

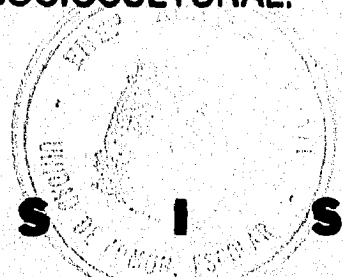
24
2y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

**MUJER EN PRISION:
UN ESTIGMA SOCIOCULTURAL.**



T E S I S

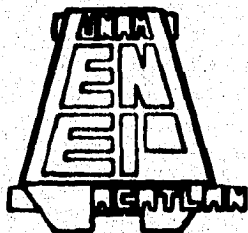
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN PEDAGOGIA

P R E S E N T A :

GABRIELA VIVAR MARTINEZ

ASESORA: MTRA. ALMA ROSA SANCHEZ O.



ACATLAN, EDO. DE MEXICO.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION.

Con el título "Mujer en prisión: un estigma sociocultural", resumimos dos aspectos nodales en nuestra investigación: por un lado, la condición y situación de las mujeres en prisión, reflejo de la condición y situación social femenina; por otro lado, la importancia y el papel que juega el estigma de las presas como constructo sociocultural en su reclusión creando en ellas, sentimientos de desvalorización, miedo y culpa no siendo siempre el delito, la justificación de ello.

No pretendemos profundizar en aspectos jurídicos o legales sobre la delincuencia femenina, pues lo creemos de interés para otra área (derecho o criminología) y reconocemos que no contamos con todos los elementos teóricos para hacerlo, sin embargo, varios estudios de diferentes disciplinas como la criminología, derecho, psicología y trabajo social fueron el apoyo y sustento para la realización del trabajo con la idea de presentar una perspectiva amplia de la problemática (la situación de las mujeres en prisión) que permitiera al lector seguir el sentido de la investigación pedagógica. También incursionamos en algunos estudios de género, de los cuales obtuvimos información y los elementos necesarios para ampliar el marco teórico-conceptual de la investigación.

En este sentido, nuestro estudio no se enfoca a la delincuencia femenina en sí misma (orígenes, aspectos, causas) sino más bien, al análisis de la condición de las presas, elaborando una perspectiva pedagógica que explique de modo concreto: la situación femenina en la cárcel; el estigma sociocultural que acompaña a las mujeres en la prisión; el refuerzo continuo de estereotipos y roles patriarcales en la cárcel a través de actividades concretas sobre trabajo, capacitación y educación; las limitantes institucionales (reclusorio) para alcanzar la meta principal del sistema penitenciario; la readaptación, sus contradicciones y sus posibilidades profesionales y de trabajo para ello;

por último, la perspectiva de las internas sobre el período de reclusión hasta el momento de la investigación.

La investigación está compuesta por cuatro capítulos, de los cuales, los dos primeros conforman el marco teórico-conceptual, mientras que el tercero y el cuarto se centran en el trabajo de campo propiamente dicho.

Iniciamos el primer capítulo con el análisis de la cultura patriarcal en razón de aspectos que consideramos fundamentales para su permanencia en nuestra sociedad mexicana actual: la construcción y vigencia de estereotipos socioculturales en torno a lo femenino, su influencia y reproducción en el devenir histórico, la concepción social de la mujer fincada principalmente en mitos (no sólo por ser mujer sino por todo lo que le es asociable por "naturaleza").

La categoría de género compuesto por factores psicológicos, sociales y culturales, y su diferenciación con el término biológico resultó necesario para ampliar el análisis de la problemática femenina; de conceptos claves como el sistema sexo/género; división sexual del trabajo; diferencia sexual y desigualdad social.

En este primer capítulo elaboramos una conceptualización del estigma que enfrenta la mujer en prisión, su conformación, su impacto y cómo influye en la mujer que lo vive dentro de la prisión y una vez obteniendo su libertad no puede evitar el estigma, en tanto es producto de la concepción social de la delincuencia y la estancia en prisión.

Cerramos el capítulo con el análisis sobre la condición de las mujeres presas en nuestro país, ya que ellas concretan la situación social de las mujeres en general, su posición ante el poder; sus espacios de realización, sus posibilidades de empleo y educación, entre otras.

El segundo capítulo, nos introduce en aspectos básicos de criminología. No pretendemos elaborar un estudio profundo, sino incursionar en una problemática que como pedagoga resulta nueva y con sus propias expectativas, con elementos rescatables

para la formación académica e institucional, con la idea de tratarla como una línea de investigación a contemplar de modo serio y concreto por parte de la pedagogía.

El capítulo se centra en tres aspectos concretos: primero, cómo aborda la criminología tradicional la problemática femenina como disciplina básica, a través del análisis de algunos autores representativos de ese pensamiento. Segundo, la influencia actual sobre algunos profesionales y sus trabajos de investigación del pensamiento criminológico tradicional (clínica), y sus criterios sobre la mujer en prisión. Tercero, la vinculación de la criminología tradicional, el desempeño de los profesionales técnicos y la dinámica institucional frente a la problemática femenina que consciente o inconscientemente han sido plasmados en criterios y estudios de personalidad de las internas.

En el tercer capítulo, nos acercamos al conocimiento de la práctica institucional del Reclusorio Preventivo Femenil Norte, apoyándonos en el trabajo realizado durante el servicio social y el período del trabajo de campo de nuestra investigación (tres meses). Tocar el aspecto de la práctica institucional nos orienta hacia tres vertientes: los objetivos y fines del reclusorio; sus posibilidades para responder a las necesidades de las internas y el apoyo a las actividades de los diferentes departamentos del área técnica (psicología, criminología, pedagogía, etc.); por otro lado, a una evaluación de las actividades consideradas como medios de readaptación (trabajo, educación y capacitación), sus planes, objetivos y fines; los espacios destinados para realizarse y las condiciones en las que se dan; por último, lo concreto de las actividades, lo real de sus carencias como opciones para la readaptación y la participación de las internas en ellas.

El aspecto educativo es para nosotros sumamente importante por las características que adquiere al interior de la cárcel, sin embargo, será tratado en el contexto institucional para no exaltarlo o minimizarlo sino evaluarlo a la par del trabajo y la capacitación en el desarrollo de la interna.

En el cuarto capítulo, rescatamos la voz de algunas mujeres procesadas en el reclusorio norte; la experiencia de los profesionales del área técnica y las prácticas del personal de seguridad y custodia. A lo largo del capítulo, el lector podrá observar los frutos de nuestro trabajo de campo.

Concluimos el capítulo con la descripción de los testimonios de las internas, en los cuales, se respetaron sus comentarios y sus expresiones pretendiendo ser objetivas y veraces. El total de las entrevistas no busca representar cuantitativamente al total de internas y generalizar aspectos a partir de sus experiencias, sin embargo, sí, pretende destacar cualitativamente la problemática e ilustrar los aspectos teórico-conceptuales que se desarrollaron a lo largo de la investigación.

En general, podemos resumir el interés por la temática como: la búsqueda de alternativas para la pedagogía, motivo de reflexión para las mujeres y un medio de expresión para quienes lo viven, rasgos que estarán presentes en lo significativo del aprendizaje que a lo largo del desarrollo de la temática adquirimos como profesionales de la educación.

Por lo que resulta importante resaltar que la investigación no pretende proponer una línea de acción en concreto sino propiciar el interés de la disciplina y los profesionales en el espacio penitenciario, así como sugerir algunas recomendaciones fruto de la investigación en general.

Por último, es menester destacar las experiencias, conocimientos y prácticas que la Licenciatura en Pedagogía de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) "ACATLAN", nos proporcionó para la elaboración de esta investigación, producto de nuestra formación profesional.

1. El contacto con el trabajo disciplinario al interior del reclusorio.

En el 6º y 7º semestres de la carrera a través de las materias de formación y práctica profesional I-II correspondientemente, en los reclusorios preventivos femenil sur

y varonil oriente (93-1 y 93-2), en el área del centro escolar coordinando actividades extraescolares y de apoyo; el trabajo fue directo con la población interna.

2. Cursando la materia de Taller de Investigación Educativa I-II.

En los semestres 7º y 8º de la carrera (94-1 y 94-2) con el título de "Mujer Educación y Empleo", mismo que nos introdujo en los estudios de género, en el cual se conjugó el interés por la temática específica de la mujer en prisión.

3. La realización del Servicio Social en el Reclusorio Preventivo Femenil Norte.

Al interior del departamento de pedagogía realizando primordialmente como actividades: los estudios disciplinarios, revaloraciones y apoyo a centro escolar.

En este orden de ideas, la importancia de la elección y desarrollo de la investigación, radica en los antecedentes de nuestra formación profesional y su vínculo con el desempeño profesional del pedagogo.

CAPITULO I: LOS ESTEREOTIPOS FEMENINOS Y EL ESTIGMA DE LA MUJER EN PRISIÓN.

1. CONSTRUCCIÓN DE ESTEREOTIPOS PARA LOS GÉNEROS EN LA CULTURA PATRIARCAL.

Para determinar la construcción y la importancia sociocultural de los estereotipos femeninos, debemos ubicarnos en un contexto específico: la cultura patriarcal y sus principales valores, así como su trascendencia en nuestra sociedad actual.

Hablar de la cultura patriarcal nos introduce en el estudio de dos categorías fundamentales: cultura y patriarcado, siendo ambas correspondientes y complementarias en el análisis de la situación y condición social de la mujer.

Sin ser nuestra intención la de ahondar en el concepto de cultura o elaborar un estudio amplio sobre ella, creemos pertinente abordar una definición que nos permitirá ampliar nuestros planteamientos al respecto.

Malinowski define la cultura como una realidad instrumental que ha aparecido para satisfacer las necesidades del hombre que sobrepasan la adaptación al medio ambiente. La cultura capacita al hombre con una ampliación adicional de su aparato anatómico, con una coraza protectora de defensas y seguridades, con movilidad y velocidad a través de los medios en que el equipo corporal directo lo hubiera defraudado por completo. La cultura, la creación acumulativa del hombre, amplía el campo de la eficacia individual y el poder de la acción; y proporciona una profundidad de pensamiento y una amplitud de visión con las que no puede soñar ninguna especie animal. La fuente de todo esto consiste en el carácter acumulativo de los logros individuales y en el poder de participar en el trabajo común.

...La cultura modifica profundamente la dotación humana innata y, al hacerlo, no sólo aporta bendiciones sino también impone obligaciones y exigencias que someten muchísimas libertades personales al bien común. El individuo tiene que someterse al orden y la ley; tiene que aprender y obedecer la tradición; tiene que mover la lengua y ajustar la laringe a una diversidad de sonidos y adaptar el sistema nervioso a una diversidad de hábitos. Trabaja y produce objetos que los otros consumirán, mientras que, a su vez, siempre depende del trabajo ajeno (1).

De este modo, nos referimos a cultura cuando la consideramos producto y creación del hombre, en la búsqueda de la solución de sus necesidades básicas tanto individuales como comunitarias, la cual contiene en sí, un conjunto de prácticas, sobre las que se elaboran significaciones y símbolos de la vida social en su conjunto, las que, se expresan a través de diferentes formas: hábitos, costumbres, normas, leyes, etc.

Por otro lado, al hablar del patriarcado nos referimos al "pacto interclasista por el cual el poder se constituye como patrimonio genérico de los varones"(2) donde la supremacía masculina invade los espacios de realización de hombres y mujeres.

Cabe señalar que la diferencia sexual sirve de soporte para la identificación de las mujeres con la vida doméstica y la de los hombres con la vida pública, es decir, es la división sexual del trabajo, la que define las actividades y deberes específicos para cada sexo teniendo como base la relación de oposición entre los ámbitos público y privado en los cuales se desenvuelven tanto hombres como mujeres.

En el caso de las mujeres, éstas son absorbidas predominantemente por las actividades domésticas a causa de su rol de madres, por lo que sus actividades económicas y políticas se ven limitadas, y sus emociones y sentimientos son dirigidos hacia los hijos y la casa, por lo tanto, las actividades que ellas realizan en el espacio

(1) Malinowski, Bronislaw "La cultura", en El concepto de cultura: textos fundamentales, J.S.Khan, pág. 126-127.

(2) Amorós, Celia, en Feminismo: igualdad y diferencia, Edit. UNAM, 1994, pág. 27.

privado son menos valoradas socialmente, pues son las que no se ven ni son objeto de apreciación pública.

Para los hombres, verse inmersos en el espacio público es entrar en un ámbito de poder; de participar en actividades socialmente valoradas y con prestigio; es el espacio del reconocimiento de lo que se ve; de los grados de competencia; y por lo tanto del más y del menos, donde la mujer no accede con facilidad.

En este sentido, considerar la apreciación de lo que se ve y lo que no es apreciado públicamente; lo que merece o no valoración social, entra en la línea de la oposición y la jerarquías por el grado de reconocimiento proporcionado a las actividades realizadas por hombres o por mujeres.

Marcela Lagarde nos dice que el patriarcado es uno de los espacios históricos del poder masculino que encuentra su asiento en las más diversas formaciones sociales y se conforma por varios ejes de relaciones sociales y contenidos culturales, caracterizándose por:

a) El antagonismo genérico, aunado a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres y de sus intereses plasmados en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas y lenguajes, en instituciones y en determinadas opciones de vida para los protagonistas.

b) La escisión del género femenino como producto de la enemistad histórica entre las mujeres basadas en su competencia por los hombres y por ocupar los espacios de vida que les son destinados a partir de su condición y de su situación genérica (3).

(3) Condición de la mujer: creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico. Es histórico en tanto que es diferente a natural, opuesta a la llamada naturaleza femenina (conjunto de cualidades atribuidas a las mujeres). Situación de las mujeres: conjunto de características que tienen las mujeres a partir de su condición genérica en circunstancias históricas particulares a partir de sus condiciones reales de vida: la formación social en que nace, vive y muere cada una, la clase, el grupo clase, etc. Lagarde Marcela en Cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. Edit. UNAM, 1990, p. 18.

c) El fenómeno cultural del machismo basado tanto en el poder masculino patriarcal, como en la inferiorización y discriminación de las mujeres producto de la opresión (4), y en la exaltación de la virilidad opresora y la feminidad opresiva, constituidos en deberes e identidades compulsivos e ineludibles para hombres y mujeres...

De aquí, que ambas categorías (cultura y patriarcado) den por resultado a la Cultura Patriarcal, la cual establece sus propias significaciones y símbolos para lograr su permanencia; prueba de esto lo encontramos en diferentes estudios antropológicos e históricos que dan cuenta, de cómo cada sociedad, aún y con sus particularidades define los roles sociales en torno a diferencias biológicas, sin que ello deba ser regla general cumplida de la misma forma en cada una de ellas. (5)

En este sentido, presentamos algunas de las cualidades y características de la cultura patriarcal en los siguientes aspectos:

* Con el carácter de Superioridad:

- El hombre como sexo, se ubica jerárquicamente sobre la mujer.

* De forma comparativa:

- La figura masculina por excelencia es el Padre, quien ejerce el poder y el dominio.

- El hombre posee una capacidad creadora y transformadora, mientras la mujer sólo posee la reproductora.

- El hombre posee el saber como recurso, el intelecto y la razón como motor de su actividad, mientras la mujer es intuición, sentimiento y pasividad.

- El padre es dueño, porque dispone de los "otros" como de su propiedad.

(4) Oposición: consiste en formas de repudio social y cultural, de desprecios y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar subordinadas, por ser dependientes, por ser consideradas inferiores y por encima simbólicamente a la inferioridad y lo proscrito, Marcela Lagarde, op. cit. pág. 84.

(5) "La configuración real de las actividades del hombre y la mujer las realiza cada sociedad según sus creencias sobre las funciones reproductoras y éstas vienen culturalmente determinadas", en Oakley Ann "sexo y papel social", Cap. V en La mujer discriminada, biología y sociedad, pág. 173.

- El hombre controla, enjuicia, castiga y vigila el cumplimiento de las normas
- Posee autoridad (6) sobre los demás legitimando las acciones realizadas.

Es así, que a partir de estas cualidades y características podemos comprender la situación y la condición de la mujer en la cultura patriarcal como sujeto de dependencia,

sumisión y dominio, con una misión concreta: ser madre, esposa y amante, es decir, cumplir con las funciones que le han sido asignadas, en sus relaciones con los hombres de la familia así como sus funciones y necesidades básicas: reproducción de la especie, de las condiciones de vida al interior de la familia y ser el objeto erótico sin cuestionamiento alguno.

Partimos también de la premisa de que cada sociedad posee una forma particular de concebir a la mujer que se expresa en aspectos sociales, culturales, económicos, educativos y religiosos a través de normas y valores (actitudes y modelos) por lo cuales se pretende alcanzar el ideal de mujer acorde a los requerimientos sociales. Cabe señalar, que ha habido la tendencia de representar a la mujer dentro de un extremo polémico: prostituta o santa, lo que ha contribuido en el primer caso a que se le considere como un objeto de tentación o provocadora de la fragilidad del varón, por lo que es necesario someterla y dominarla; en el segundo caso, se mitifica a la mujer, pero a la vez, se le relega a un terreno piadoso y descomprometido de la historia humana, dando pie a dichos extremos rigan la vida moral de la mujer en los diferentes ámbitos sociales, de tal forma, que se les utiliza en la cultura patriarcal como argumentos para tratar de justificar la condición de opresión de la mujer con una doble moral, que en caso de los hombres es laxa y permisiva; la erotización de la mujer como

(6) Consideramos importante presentar los conceptos de autoridad y poder de la siguiente forma:

AUTORIDAD: M.G. Smith "Es en abstracto, el privilegio de tomar una decisión particular, ordenar obedecer".

PODER: "La habilidad de actuar eficazmente sobre personas o cosas, de proporcionar o afianzar decisiones favorables que, de hecho, no están asignadas a los individuos o a sus roles". Tomados de Zimbalist, Rosaldo Michelle, en "Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica", en Antropología y feminismo, Harry Olivia y Young Kale (comp.) Barcelona, 1979, pág. 157.

objeto de pertenencia del y para el hombre; su disposición a la domesticación, etc.

La concepción social de la mujer es posible entenderla en su contexto social, es decir, en función de la cultura y sociedad a la cual nos referimos y por lo que, la consideramos, producto de un proceso histórico y cultural que ha permitido que los valores, actitudes y hábitos que las mujeres adoptan se reproduzcan de tal manera que aparezcan como normas incuestionables e intocables; habiendo llegado a ser de ese modo, por la influencia que el pensamiento mítico ha tenido sobre su historia.

Para comprender a qué nos referimos con el mito femenino nos detendremos en una definición sobre el mito, la cual nos lo presenta de la siguientes forma: "puede ser una parte de la historia de una cultura, en tanto proporciona una justificación de la realidad actual y tal vez permanente, dando una explicación "histórica" inventada de la creación de esa realidad, ya que mientras fundamenta (o trata de hacerlo) una verdad "actual" su origen es ahistórico... adquiere su historicidad en la medida en la cual una determinada sociedad hace uso de él para reproducir o recordar su experiencia social" (8); mientras que lo femenino es adquirido por naturaleza, lo masculino es expresión de cultura y transformación.

Resaltamos que nos referimos a todo lo que envuelve el "ser mujer", así como lo que "no es la mujer" y que llamamos: el mito femenino (lo natural) y lo masculino (la cultura, el poder y sus diferentes expresiones), los cuales aparecen como opuestos y difícilmente considerados complementarios. (7).

De este modo, la relación del pensamiento mítico y lo femenino se sitúa en el entorno de lo natural y su exaltación, es decir, en la naturaleza de la mujer: lo que ha sido, es y será como sujeto.

(7) Al respecto, Simone de Beauvoir afirma: "No es la realidad evidentemente, la que dicta a la sociedad o a los individuos su elección entre los dos principios opuestos de unificación; en cada época y en cada caso, la sociedad y el individuo deciden de acuerdo con sus necesidades", en Simone de Beauvoir *El segundo sexo*, tomo I p.299.

(8) "El debate del matriarcado en la actualidad y el pensamiento mítico", en *Antropología y feminismo*, op. cit. pp.67-68.

El mito femenino trae consigo simbolismos y cualidades, las que se interpretan en función de un determinismo biológico, es decir: la diferencia sexual y la capacidad reproductora de la mujer (la maternidad), tienen implícito un sistema de valores y modelos a seguir acordes al tipo social requerido.

Entre los simbolismos y cualidades femeninas podemos resaltar: la mujer moral (buena; esposa-madre; obediente, abnegada); sus funciones principales (reproducción y servicio en el hogar); su ser natural (intuitiva, sentimental y pasiva), todo ello, expresado en función del hombre y su virilidad, por eso, la mujer aprende a vivir en función del otro y no a reconocerse como "el otro", es decir, vive para él y no para sí, sin embargo, también es cierto, que liberar a la mujer es negarse a encerrarla en las relaciones que sostiene con el hombre, pero no negar dichas relaciones.

Para cada uno de estos símbolos y cualidades existen modelos a alcanzar, y es, en este terreno de donde desprendemos la importancia y el papel que juegan los estereotipos socioculturales de lo femenino, siendo una de sus principales finalidades, que la mujer alcance reconocimiento y respeto frente a la sociedad, ya que le proporciona tipos concretos de conducta o personalidad y con ello, seguridad social.

Parafraseando a Teresita de Barbieri, podemos definir a los estereotipos como el conjunto de cualidades y valores que hacen y sostienen la identidad de la mujer, así como su deber ser, estableciendo además su relación con los varones (9), en tanto los estereotipos están fundamentados en el mito sobre lo femenino, su principal objetivo es el de determinar de modo "natural" que las mujeres y los hombres están dotados cada uno para roles sociales específicos; así también definirán el modo en que se espera que las personas sentirán y reaccionarán en una situación concreta, así, los estereotipos alientan a los actores a relacionar una conducta individual con la categoría

(9) De Barbieri, Teresita, en "sobre géneros, prácticas y valores: notas acerca de posibles erosiones del machismo en México", en Normas y prácticas morales y cívicas en la vida cotidiana, Ramírez Saiz, Juan Manuel Edit. Miguel A. Porrúa p. 86.

a la que ella pertenece...Y esto es llevado a un punto tal, en que se considera que cada sexo tiene unos rasgos personales que hacen que ciertas tareas sean especialmente para él (10).

En el momento en que la sociedad hace uso de los estereotipos para formar a la mujer en lo propio a su "naturaleza", la transmisión y reproducción se lleva a cabo por medio de los grupos y procesos sociales, como normas y valores que se instituyen a través de prácticas cotidianas y se formalizan a partir de las instituciones sociales (la familia, la escuela, la iglesia, etc.) adquiriendo un carácter de legítimas.

Por lo tanto, si el principal valor de la cultura patriarcal es la supremacía masculina y en torno a ella gira todo lo demás, los llamados "sentimientos e intuición femeninas" serán subordinados al primero, es decir, lo femenino es inferior a lo masculino; mientras que el hombre es sinónimo de cultura y cambio, la mujer lo es de naturaleza y pasividad, por lo que es necesario "cultivarla" y se le proporcionan patrones de conducta desde su educación inicial al interior de su grupo primario (sin que con esto se rechace que el hombre pasa por un proceso similar) a través de los estereotipos sociales y culturales.

(10) Stralhorn, Marilyn. "Una perspectiva antropológica", en *Antropología y feminismo*, op. cit. pág. 137.

2. LA ADQUISICIÓN Y SIGNIFICACIÓN DEL GENERO EN LA MUJER.

Cada cultura tiene sus propias expresiones y prácticas sociales, las cuales son proporcionadas a cada uno de los nuevos integrantes (a quienes nacen en su interior) a través de un proceso individual y social, por el cual forman su identidad y su conciencia de grupo, así, "cada niño ingresa a una sociedad en la cual las personas tienen muchas actitudes en común, basadas en marcos de referencias comunes o normas de grupo" (11); este proceso como lo mencionamos en el punto anterior, es propio y particular de cada cultura, sin embargo, todas parten de una diferenciación biológica, que determina sus papeles sociales en función del sexo (12).

Cabe señalar, que la adquisición de las pautas de conducta y normas sociales se dan por un proceso complejo que inicia con la diferenciación entre los sexos para determinar aptitudes y actitudes propias de cada uno; sin embargo, es a partir del análisis de una categoría más amplia que nos es permitido ubicar dicho proceso de un modo más concreto, es decir, a través del género.

La categoría de género a diferencia del sexo el cual es un término biológico, está compuesto por factores sociales, psicológicos y culturales; en este sentido, nos apoyaremos en dos definiciones que ampliarán nuestra afirmación.

De modo muy concreto, la Dra. Graciela Hierro, define al género como una "construcción social y cultural que se impone a un ser sexuado a través de pautas de conducta esperadas y definidas con anterioridad para lograr en el individuo la identidad social, la cual se diferencia del sexo biológico, ya que este último es heredado por la dotación genética al ser humano" (13).

(11) Theodore M. Newcomb, *Manual de psicología social*, Tomo I Cap. VIII "Normas sociales y actitudes comunes", pág 319.

(12) "En todas partes, desde las sociedades que llamaríamos más igualitarias hasta aquellas en las que la estratificación por sexos es más notoria, los hombres tienen una importancia cultural", Zimbalist, Rosaldo op. cit. pág. 157. (13) Hierro Graciela, "Género y desarrollo; género y democracia" Conferencia dictada en la ENEP, ACATLAN, UNAM, el 2 de Diciembre de 1994, en la Carrera de Pedagogía.

Por otro lado, Ann Oakley, define al género y los elementos que lo integran: "ser hombre o mujer es algo que depende tanto de la vestimenta, los gestos, el trabajo, las relaciones sociales y la personalidad, como de poseer un determinado tipo de órganos genitales" (14).

La categoría de género nos permitirá delimitar con mayor claridad y precisión cómo es que la diferencia sexual se traduce en desigualdad social para hombres y mujeres, a través de lo que se ha denominado "el sistema sexo/género" y que revisaremos más adelante.

La adquisición y significación del género tanto para el hombre como para la mujer, se inicia con el proceso de socialización en el que resulta imprescindible que el individuo internalice los roles que le han sido asignados por la sociedad desde su infancia a través del proceso de comunicación (verbal y no verbal), por el cual se adquieren significados comunes (15).

Este proceso de internalización de roles y actitudes se adquiere primero, por la constante interacción con el grupo primario (la familia) y posteriormente a través de otras instituciones sociales (la escuela, la iglesia, etc.) considerándose dicho proceso como permanente y modificable de acuerdo con las necesidades sociales; siendo importante la forma en que el individuo aprende y aprehende (16) su realidad social y cultural; por lo tanto, a "los individuos se les asignan posiciones sobre la base de factores sobre los cuales ellos no tienen ningún control, como su edad y sexo, otros, sobre los logros individuales (17).

(14) Oakley Ann, en "sexo y género", cap. VI, op.cit. p. 185.

(15) "Toda esta perspectiva funcionalista lleva al niño a participar en un proceso por el cual aprenda lo establecido de un grupo social determinado y es moldeado como participante activo", en Ornelas Carlos, en *Educación y sociedad, ¿consenso o conflicto?*

(16) APRENDIZAJE: Proceso por el cual se adquiere la capacidad de responder adecuadamente a una situación.

APREHENDER: Captar mentalmente algo, percibir. en Harrsch *El psicólogo ¿qué hace?*, pág. 20

(17) Theodore M. Newcomb "Normas sociales y actitudes comunes", op. cit. p. 333.

Así, de acuerdo con Berger y Luckman en la socialización primaria el individuo paralelamente internaliza los roles y actitudes de otros, así como su mundo, creándose en él una conciencia (abstracción progresiva) que va desde una identificación generalizada de roles y actitudes hasta lograr la estabilidad y continuidad en su propia identificación.

En torno a cómo los niños pequeños adquieren su género, Ann Oakley menciona que "no es fundamentalmente verbal o disciplinaria sino cinestésica", es decir, lo que el adulto percibe por sí mismo.

Al respecto, la autora resalta el trabajo del investigador H.A.MOSS, sobre el comportamiento de las madres con sus hijos niños o niñas, que aunque realizado a pequeña escala estudia la diferenciación cinestésica efectuada por las madres a través de cuatro fases:

a) A través de la manipulación: el cual presenta efectos duraderos, puesto que la niña integra dentro de sí misma, la forma en que la ve la madre: guapa, bonita, etc.

b) La canalización: la cual implica dirigir la atención del niño o la niña hacia determinados objetos o aspectos de esos objetos. Los objetos tipificados en razón del sexo, que desempeñan una importante función en el "ensayo" que realiza el niño o la niña de identificarse con el papel de su género, serán preferidos en el futuro si se refuerza la respuesta que el pequeño da ante ellos, lo cual ocurre casi siempre.

c) El tratamiento verbal: el cual puede ser tipificado según el sexo aunque la gente no se da cuenta de ellos <<eres un niño travieso>>, <<así hacen las niñas bonitas>>, este tipo de comentarios actúan como indicador de un concepto de autoidentidad en el que está incorporada la diferenciación en razón del sexo.

d) La cuarta fase corresponde a la exposición a la actividad, tanto las niñas están expuestas a actividades tradicionalmente masculinas y femeninas... sin embargo, hay pruebas de que las madres fomentan la identificación de las niñas con este aspecto del papel del género (18).

En síntesis, al niño lo educa un adulto, con la mayoría de sus valores y actitudes delimitadas de un modo concreto; este adulto, generalmente es la madre o la mujer más cercana (sin que esto sea una regla universal), que ha internalizado sus roles en función de su género y de este modo los proporcionará al niño según su sexo, así, "al niño se le proporcionan marcos de referencia siendo la función de la guía del adulto en gran medida, la de señalar los marcos de referencia que, si son utilizados por el niño para percibir los objetos, pueden ayudarlo a obtener lo que desea y a evitar lo que no desea" (19).

Este proceso en el cual el infante de modo inconsciente participa, Martha Lamas lo define como: el sistema sexo/género, el cual ha sido creado culturalmente y es el que confina a la mujer de forma "natural" a las actividades propias de su sexo, generando y reproduciendo la posición, situación y condición social de la mujer, que a su vez los reproduce en sus roles y papeles sociales, ya que "los roles están confeccionados y la posibilidad de elección entre ellos es limitada... Su posibilidad de elección entre posiciones adquiridas, con respecto a las cuales sí tiene algún control, también están limitadas en razón de sus características personales y de oportunidades ambientales"(20).

Este sistema sexo/género se finca en la llamada "división del trabajo", la cual, distribuye las actividades de los seres humanos a partir de la diferenciación biológica: la maternidad, lo que le confiere a la mujer un espacio de realización específico (el

(18) Ann Oakley, op. cit. pp. 207-210.

(19) Theodore M. Newcomb, op. cit. p. 344.

(20) Op. cit. pág. 337.

privado: reproducción biológica (el embarazo y la crianza de los hijos), y la ideológica (a través de la socialización), lo que implica que la mujer se dedique preferentemente al ámbito doméstico, mientras el hombre será el proveedor en el ámbito público, siendo espacios contrapuestos (aún y cuando actualmente la mujer ha incursionado en áreas "masculinas") agudizándose la situación de opresión femenina.

En este punto es donde convergen el proceso de socialización del individuo y el proceso por el cual, él mismo asume sus roles sociales a desempeñar, por lo tanto, el varón asumirá su género como el productivo, creativo y transformador, mientras que la mujer asumirá el suyo como dependiente y obediente al "otro", adquiriendo conciencia de sus cualidades y capacidades, cada cual en su situación social.

También es importante resaltar que a partir de la división sexual del trabajo se definen las limitantes de la mujer en el ámbito del conocimiento y la formación profesional, por lo tanto, en el productivo, ya que es el sistema patriarcal quien determina cuáles son los espacios productivos y en cuáles los hombres y/o las mujeres se insertan; en este orden haremos alusión al papel de la educación en este proceso abarcando brevemente dos instancias: la formal y la informal, es decir, el ámbito escolar en el cual se produce, distribuye y legitima formas de conocimiento de la cultura dominante y la informal a través de la cual se condicionan las actitudes y valores sociales.

En este sentido, Graciela Hierro afirma: "el papel de la educación formal e informal es, en todas las sociedades el de reafirmar y perpetuar estos roles mediante la adquisición y transmisión de conocimientos, habilidades, actitudes y valores consecuentes"(21).

(21) Hierro Graciela, "La educación formal e informal y la situación femenina", mimeo. pág. 1

Así, entramos en el ámbito de la valoración de las actividades masculinas, siendo consideradas como tareas de producción, ya que implican capacitación, intelecto, iniciativa y creatividad a diferencia de la tarea reproductora de la mujer cuya tendencia es natural y por lo tanto, no requiere de grandes esfuerzos intelectuales.

Por lo que la posición de subestimar las tareas femeninas y sobrevalorar las masculinas han llevado a la creación de un espacio escolar que reproduce dicha posición y abre el abismo de formación tanto al hombre como a la mujer.

La educación femenina tanto formal como informal se adecua de tal forma a las necesidades sociales y culturales que se pueden considerar entre las formas de reproducción sobre la desvalorización de las tareas que realizan las mujeres, ya que una de las ideas generalizadas, es que la mujer no trabaja para sostener su hogar, o no es ella quien provee de lo necesario a su familia (aunque de sobra está comprobado que actualmente un gran número de mujeres se desempeñan en el ámbito productivo como responsables de familia) lleva a considerar innecesario que se prepare académicamente, pues lo necesario para un "buen trabajo femenino" lo aprende en el mismo hogar; en el caso de que alcance niveles suficientes (técnico o profesional) para entrar en el ámbito productivo, la orientación de las mujeres es hacia profesiones consideradas una vez más como femeninas: a este respecto los datos estadísticos que mostramos son claros (ver cuadros 1), la gran mayoría de las mujeres se dirigen hacia la pedagogía, trabajo social, psicología y enfermería; mientras que en caso de quienes deciden incursionar en profesiones masculinas (cuadro 2) enfrentan el reto de sobresalir y competir en un espacio lleno de obstáculos y presiones, pues son consideradas "contranatural".

CUADROS DE REFERENCIA (22):

CUADRO 1

FEMINIZACION DE PROFESIONES EN EL D.F. PARTICIPACIÓN RELATIVA DE
LOS SEXOS EN LA MATRICULA DE CIERTAS LICENCIATURAS (1990).

CARRERA	HOMBRES	MUJERES
PEDAGOGÍA	14.3%	85.7%
TRABAJO SOCIAL	14.8%	87.4%
PSICOLOGÍA	25.1%	74.7%
ENFERMERÍA	15.7%	84.4%

CUADRO 2

MASCULINIZACION DE PROFESIONES EN EL D.F. PARTICIPACIÓN RELATIVA DE
LOS SEXOS EN LA MATRICULA DE CIERTAS LICENCIATURAS (1990).

CARRERA	HOMBRES	MUJERES
FÍSICA	87.3%	13.5%
INGENIERÍA CIVIL	94.5%	05.4%
INGENIERÍA MEC.	94.2%	05.8%
MEDICINA	59.6%	40.4%

Por otro lado, en el caso de la educación informal, es la que permea la vida de la mujer de modo concreto, pues trastoca desde sus actividades más cotidianas hasta su desempeño profesional, y todo esto, en razón de que se forma a la mujer en actitudes y características respecto a su biología en función de su rol reproductivo, considerándola:

- Es débil, por las diferencias físicas con el hombre, por lo que, no se le permiten actitudes o comportamientos agresivos.
- La mujer, es natural, por lo tanto, intuitiva, sentimental y en algunos casos irracional.
- Como la mujer está en función del hombre, se acentúa su valor estético (físico, apariencia personal, etc.).

(22) Fuente: ANUIES, Anuario Estadístico, 1990. Resaltado en el ensayo "Escolaridad y trabajo femeninos en el contexto de la división genérica de profesiones y oficios", elaborado para el concurso de oposición en el área de Teorías sociológicas y sociología de la educación, por la Mtra. Alma Rosa Sánchez Olvera, Agosto/1994, p. 17.

"Así, la no racionalidad, la pasividad y la estética se erigen en el sentido de la vida de la mujer...se le condicionan actitudes y valores" (23)

De aquí, que las mujeres compartan la situación genérica de la opresión de diferentes formas, sin embargo, es a través de la educación informal que los aprendizajes del género son significativos para la mujer, sea cual sea, su desempeño y papel social dominante (madre, esposa, profesionista, etc).

En síntesis, la categoría de género a diferencia del sexo (término biológico) nos permite estudiar la amplitud del proceso de socialización y lo complejo de la construcción de la subjetividad femenina en función de los rasgos, características y funciones determinadas apriori para las mujeres en la sociedad patriarcal, sustentada principalmente en la opresión de las mujeres como condición social cuyo carácter es proporcionado "naturalmente".

La opresión de las mujeres se finca en la diferencia sexual con el hombre, traduciéndose en desigualdad social, donde lo masculino supera y posee a lo femenino.

La opresión femenina no se determina por condiciones "naturales" sino producto de procesos socioculturales e históricos que las mujeres no sólo admiten sin cuestionamiento o conflicto, sino que valoran como normas que establecen su "deber ser".

La forma en que la mujer construye su subjetividad es mediante el complejo proceso de socialización, el cual le proporciona su espacio de realización en función de roles y actitudes propias de su sexo: la maternidad y sus funciones al interior del hogar como espacio de realización.

(23) Hierro Graciela, "La educación formal e informal", op. cit. pág. 1.

3. LOS ESTEREOTIPOS FEMENINOS Y SU RELACIÓN CON EL ESTIGMA DE LA MUJER EN PRISIÓN.

Hemos hablado acerca del proceso de socialización por el cual se adquiere la significación del género para el hombre como para la mujer desde su infancia, sin embargo, si bien es cierto, que dicho proceso se da a manera de reproducción tanto ideológica como cultural, también es cierto, que los individuos no son del todo pasivos, en el sentido de la admisión y cumplimiento de las normas sociales (24) ya que por las diferentes situaciones a las que se enfrentan las personas, su participación en el grupo se ve influenciada por las relaciones sociales e intercambios con los otros, lo que permite cambios y transformaciones en la conducta del individuo a lo largo de su vida.

Así, nos referimos a trascendencia de los estereotipos femeninos considerados como normas sociales, es decir, a las cualidades y valores que la mujer debe poseer y cultivar para ser aceptada y respetada socialmente, además de que ella misma busca consolidar dichos estereotipos para proteger la concepción cultural de la mujer (para lograr su seguridad, proteger la reproducción cultural y social de la categoría de género, estableciéndose así, las desigualdades entre los sexos).

De este modo consideramos fundamental recuperar la importancia del proceso educativo informal en el caso específico de la mujer, por el cual ella adquiere dichos estereotipos, sobre todo, por la influencia que tienen sobre la concepción de sí misma, sus expectativas y sus alcances como género; así como, por el hecho de que estos estereotipos trascienden en su situación personal, ya que no importa el rol social que

(24) NORMA: Toda regla social o moral que prevalece en una sociedad determinada, es decir, no nos limitamos en este planteamiento a la normatividad instituida formalmente, sino que la ampliamos a las costumbres, tradiciones o formas de vivir de un grupo, incluyendo aquellos comportamientos que aunque no son sancionados por la legislación penal, son acreedores de la desaprobación generalizada de un grupo. Navarro Solano Sonia. Estigmatización y conducta desviada y victimación en una zona marginada. pág. 14.

desempeña una mujer, pues tendrá que descubrir "normalmente" las funciones propias de su género, siendo esto, uno de los principales criterios para su valoración social.

En este sentido, nos centraremos en el caso de la mujer que transgrede no sólo las normas sociales y los modelos impuestos para su desempeño, sino que además comete un delito rompiendo con las normas legalmente instituidas (las leyes) por lo que se ejerce acción penal privándosele de su libertad como castigo a su acción.

La privación de la libertad en prisión (25), para la mujer, la hunde en una situación más preocupante y desventajosa frente a las demás mujeres, ya que no sólo se le priva de su libertad física, sino que se exagera su condición de opresión por lo que, las presas concretan la prisión genérica de todas las mujeres tanto material como subjetivamente.

Al ingresar la mujer en prisión no sólo se le juzga con (o ante) una autoridad legal sino también con (y ante) una autoridad moral sobre sus actos y sobre el hecho del que se le acusa, todo esto, de un modo distinto al hombre en una situación semejante.

Es por esto, que consideramos de suma importancia hacer hincapié en el estigma que la mujer enfrenta (26) al romper con los modelos que la sociedad le impone y las actitudes que se espera adopte; de este modo,..."la estigmatización de la mujer en prisión es doble, ya que sufre la primera como mujer y la segunda como delincuente; no sólo pertenece a un grupo secundario en todos los aspectos sociales sino que ingresó al grupo que ha violado la clásica imagen impuesta por la sociedad,

(25) PRISIÓN: aprehension-onis"acción de aprehender, asir o coger. Cárcel o sitio donde se encierra o asegura a los presos" (Alonso1982), Marcela Lagarde, op. cit. pág. 568.

(26) Jaime Paquini nos describe;"Desde el momento mismo en que la mujer hace su entrada a prisión, la sociedad la estigmatiza, sin considerar si es inocente o culpable de la comisión delictiva...Cuando existen hijos éstos son los que sufren a la par el internamiento de la madre; la mujer es abandonada, visitándola periódicamente. La repudia de la sociedad la recibe dolida y alormentada, de una sociedad que queda satisfecha ante la idea de que la ofensa será vengada durante el tiempo de su reclusión y que la administración de justicia obró correctamente al castigar con la prisión a la mujer que delinquiró". Paquini, Jaime, en La mujer delincuente y su reinserción social, Tesis profesional, Facultad de Derecho, UNAM, pág. 92.

y por ello, debe ser incriminada severamente"(27).

A este respecto, cabe hacer algunas puntualizaciones acerca del estigma como concepto.

"Los griegos crearon el término estigma para referirse a signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo o poco habitual en el status moral de quien lo presentaba...En la actualidad la palabra estigma es ampliamente utilizada con un sentido bastante parecido al original, pero con ello se designa preferentemente al mal en sí mismo y no a sus manifestaciones corporales...

De tal modo, se pueden señalar diversos tipos de estigmas notoriamente diferenciados: primero, las abominaciones del cuerpo (distintas deformidades físicas) que cada sociedad considera deseables; segundo, los defectos de carácter del individuo respecto a las normas generales o explícitas de la sociedad en que vive; tercero, los estigmas tribales de raza, religión y nación, susceptibles de ser transmitidos por herencia y de contaminar por igual a los miembros de una familia..."(28)

Aún podemos agregar otra categoría estigmatizante referida a ciertas actividades "inferiores" o "devaluadas" dentro de la estructura ocupacional, como la vagancia, la delincuencia, la prostitución, el homosexualismo, etc., señalados explícitamente por los códigos escritos penales, morales, políticos, etc., como prohibidas o dignas de supresión.

Aparentemente es toda la sociedad quien crea sus pautas de conducta, sus normas, sus expectativas; es decir, la sociedad se organiza de acuerdo a la psicología de sus integrantes. Pero ello es sólo aparente. En el fondo, son las clases dirigentes propietarias de los medios de producción, quienes elaboran, de acuerdo a sus necesidades (a veces desde antes de la toma del poder político), las ideas que

(27) Lima Malvido, M^a de la Luz, *Criminalidad femenina, teoría y reacción social*, edit. Porrúa, México, p.265.

(28) Gomezjara Francisco (et. al) *Sociología de la prostitución*, Edit. Fontamara, México, 1992, p. 14

seguramente difundirán como oficiales para toda la sociedad".(29)

Por lo tanto, que el estigma aparezca como un signo en la vida del individuo, dependerá de tres factores principales: la elaboración del estigma a partir de la ideología dominante y sus necesidades (determina qué conductas son inadecuadas para su adaptación al grupo social), la reacción de los "otros" frente a la conducta considerada como desviada y la percepción del estigma como parte de sí mismo (desviado)(30); en este sentido, cabe señalar entonces, que el estigma no es un simple rechazo de quienes rodean a la persona, sino que abarca situaciones más amplias a nivel social y cultural, en tanto, ya no sólo etiqueta al individuo sino que lo convence a sí mismo de que debe ser aislado y discriminado, por lo que lo acepta y se asume de esa manera, en la medida en la que se refuerzan los aspectos "positivos de los cuales la persona se aleja o no se adecua.

Resulta entonces importante señalar que, habiendo diferentes estigmas, la forma de experimentarlos es propio de cada persona, y con ello en función de su género, permitiéndonos comprender la importancia que la sociedad otorga al delito cometido por una mujer.

En este sentido, la mujer en prisión ha roto con los modelos y estereotipos femeninos, atentando contra su naturaleza y su entorno social, al no respetar las normas establecidas para su reconocimiento social: dejó de ser la mujer buena, abnegada, sumisa y obediente para convertirse en mala, rebelde y sobre todo, deshonesto e inmoral, ésto, sin detenernos en el delito cometido, porque entonces adquiere connotaciones más severas.

También es necesario resaltar que la mujer en prisión forma parte de la serie de

(29) Gomezjara Francisco, et. al. Sociología de la prostitución, pp. 14-15. edit. Fontamara, México, 1992.

(30) DESVIACIÓN: Transacción que tiene lugar entre un grupo social y un individuo que es considerado por dicho grupo como un transgresor de las reglas.

DESVIADO: Una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha clasificación.

Becker, Los extraños, sociología de la desviación, pp. 14-20.

clasificaciones según su situación jurídica: indiciada, procesada o sentenciada (31), en cada una de ellas, la mujer asume su situación distinta y muy particular, es decir, en función de su personalidad, experiencia y antecedentes a su ingreso, aunque todo esto no sea considerado como atenuante para su discriminación, puesto que, como indiciada o procesada legalmente (siendo "presunta responsable") no se ha declarado culpable, ante lo cual no debe tratarse como delincuente o criminal, sin embargo, el sólo hecho de ingresar a prisión, la etiqueta y condiciona para el rechazo o discriminación social.

Por otro lado, al ser presas son aisladas de sus funciones (siendo consideradas no aptas para cumplir con sus roles sociales: madre, esposa, etc.) viviendo su reclusión con un alto grado de culpa por haber abandonado a sus hijos, o al ser el principal sostén de la familia, no poder ayudarlos más; por considerarse en muchos casos, la "vergüenza" de la familia, motivos que la vuelven más vulnerables a los estragos del estigma.

En el caso de las mujeres en prisión que provienen de núcleos familiares con características social e institucionalmente "normales", como pueden ser: grupos aparentemente integrados, relaciones estables, (o en su defecto con una gran carga de normas morales rígidas o prejuicios sobre lo que se considera generalmente bueno o malo; lo moral o inmoral), tendrán una experiencia muy concreta, pues es un espacio que no sólo las aísla sino que las hace sentirse y verse desvalorizadas como personas.

(31) INDICIADA: Persona o sujeto que por la realización de determinados hechos, elementos o circunstancias antisociales, se encuentran en la situación de investigación del órgano social (Ministerio Público) sobre la existencia de un delito.

PROCESADA: Persona sujeta a un proceso, el cual se integra de diferentes etapas. La primera la constituyen las carácter previo o preparatorio, las cuales son indispensables para poder iniciar el proceso legal en sentido estricto, a través de la consignación del M.P. ante el juez o tribunal competente para conocerlo.

SENTENCIADA: Del latín sententia, máxima, pensamiento corto. Persona sujeta a un litigio, cuya resolución depende del fallo del juez o tribunal correspondiente, quien tiene la obligación de examinar todos los aspectos de la controversia planteada por las partes.

Paquini, Jalme, Op. cit. pp. 91-92.

Así, el estigma de la mujer en prisión desde su ingreso a la cárcel la condena a vivir la vergüenza de los demás sobre sí; el padecer la etiqueta y el signo que deja en su vida la estancia en prisión. Considerando además que su integración al ámbito laboral se verá todavía más restringido, lo que implica recuperar la confianza en sí misma y lograr que le brinden confianza; alcanzar el grado de capacitación para el puesto que aspire, como para enfrentar todas las situaciones laborales y personales. Por esto, si la mujer en cualquier situación enfrenta la discriminación por su género, acompañarlo con un estigma que la desvaloriza, la hunde en una condición de opresión más humillante.

4. ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES EN PRISIÓN EN MÉXICO.

La sociedad mexicana a través del tiempo se ha caracterizado por ser parte de la cultura patriarcal, por lo tanto, "machista", fincada en las relaciones asimétricas de poder entre los sexos, siendo su punto central: la exaltación de lo masculino.

Cabe señalar que, la forma de organización patriarcal como se ha mencionado, sitúa a la mujer en el mundo doméstico y la hace responsable de la reproducción generacional y cotidiana de la fuerza de trabajo; al tiempo que dicha organización, provee de valores y normas que sustentan la división sexual del trabajo (a partir de las diferencias sexuales). Así, el matrimonio es el ámbito social de la mujer y su desarrollo; su identificación social está ligada a la posición que ocupa en el grupo familiar: ser madre, esposa y ama de casa, resaltándose como característica principal la desigualdad de las relaciones establecidas, lo que provoca que la diferencia sexual se traduzca en una diferencia social en detrimento de la mujer.

En este sentido, un pilar fundamental para sostener el sistema patriarcal, es la reproducción de estereotipos femeninos teniendo diferentes canales, entre los que resaltan: La familia, la escuela, la Iglesia y los medios masivos de comunicación social, caracterizándose cada uno por la forma en que exaltan ciertos valores y modos de ser que en algunos casos favorecen la opresión de la mujer (sin que ello sea su fin específico), es decir, en cada uno de ellos se utilizan los estereotipos femeninos en situaciones específicas para tratar de legitimar y justificar algunas prácticas a su interior o por sus integrantes; entre los estereotipos más marcados encontramos: la mujer abnegada, sumisa, obediente, pasiva, débil, etc., que sirven para defender actitudes y valores en el ejercicio de sus funciones como son: la castidad, la fidelidad y la honestidad entre otros, como si éstos fueran exclusivos de la mujer.

Por lo tanto, "lo que ubica a las personas en el orden cultural y político, en los ámbitos privado y público, es la combinación de la biología y género, más el contexto de la experiencia de la vida, con una serie de elementos que van desde circunstancias económicas, culturales y políticas hasta un desarrollo particular de la subjetividad"(32), elementos que interactúan entre sí, y nos permiten comprender que no podemos culpar a una sola institución de la situación femenina sino a todo el sistema patriarcal que influye en todos los ámbitos, lo que lleva a cada mujer a vivir de modo concreto su propia experiencia de la condición de opresión genérica.

Para ventaja nuestra, los cambios y transformaciones sociales cuestionan actualmente esta situación para muchas mujeres, sin embargo, para otras, la conquista está aún más lejana, en tanto, dichos cambios no impactan de la misma forma a los diferentes grupos sociales, ni al diferente grupo de mujeres que existe.

De este modo, no es posible hablar de la "mujer mexicana" como un sólo tipo de mujer, pues caeríamos en lo que estamos criticando, sin embargo, lo utilizaremos como categoría para comprender el impacto de dicho estereotipo y lo que encierra en los diferentes grupos sociales y las mujeres que los integran. Sólo para ilustrar más adelante el impacto de los valores y estereotipos sociales consideramos lo siguiente:

Por el interés y dirección de la investigación nos centraremos en la experiencia de algunas mujeres de la burguesía, ésta, en el sentido que abarca Graciela Hierro: "la clasificación corriente, en función del factor económico y no con base en consideraciones ideológicas o políticas. Se considera generalmente como burguesía a la clase cuyo jefe de familia gana más de 20 salarios mínimos. Se ha visto que la ideología de esta clase se adquiere y consolida cuando al menos se ha vivido en ese

(32) Amorós Celis, Feminismo: igualdad y diferencia, Prólogo de Martha Lamas, Edil. UNAM, México, 1994. p. 16

nivel socioeconómico por tres generaciones, de lo contrario, se conserva la ideología de la clase socioeconómica de la cual se proviene" (33).

Las mujeres que integran dicho nivel social experimentan las normas morales y las prácticas sociales de su grupo de forma particular, por ejemplo, en el caso de las mujeres de clase alta no podemos decir que sus preocupaciones sean las mismas que las mujeres que trabajan por sostener a sus hijos, (ni mucho menos de aquellas que viven en la miseria), así, la Sra. Nilda Patricia Velasco de Zedillo afirma: "...que las mujeres deberían darse la oportunidad de atender a sus hijos. Muchas trabajan sólo para gastar el dinero que ganan en medias y combis. Nunca están en su casa y cuando llegan, pues no hay comida y entonces se llevan a los niños a comer a Mc. Donald's"(34); su postura frente a las necesidades sociales se ve trastocada grandemente por su clase, sus condiciones de vida y su limitada interpretación de la realidad social (reconociendo que existen excepciones).

Sin embargo, las mujeres tanto las que piensan como Nilda Patricia como quienes trabajan por y para sus hijos y la familia, comparten una situación de opresión genérica (el hecho de ser mujer) en el sistema patriarcal, por lo que deben adecuarse a las exigencias morales y sociales de su género entrando constantemente en conflicto entre lo ideal que desearía ser y lo real de su ser mujer (35), pero ambos grupos buscan cumplirlo lo mejor posible.

Para una gran mayoría de las mujeres de la burguesía, es difícil comprender la transgresión de normas como una posibilidad de su género y de su clase, sin embargo, dicha postura no es ajena a su forma de ver la realidad y su propio "deber ser".

(33) Hierro Graciela, "La doble moral burguesa", en *Normas y prácticas cotidianas de la vida social*, op. cit. pág. 187.

(34) *El financiero*, 18 de Junio de 1994, entrevista a la Sra. Nilda Patricia, esposa del Presidente de México, Ernesto Zedillo.

(35) "Un ejemplo es la figura de la madre abnegada (ideal) que lo da todo y que evidentemente contrasta con la madre real...Ésta, en gran parte por tener poca satisfacción en su relación de pareja, tiene un vínculo muy cercano y absorbente con los hijos. Lejos de "darlo todo" la madre real reclama demasiado", en Maldonado, Mtz. Op. cit. pág. 144.

Así, en la búsqueda del cumplimiento de sus roles y el alcance de los estereotipos femeninos, la mujer que consciente o inconscientemente rompe con la línea de reproducción se enfrenta a un rechazo y a una discriminación social y moral que la etiqueta como "rebelde" y "mala" por atentar contra su naturaleza: como en el caso de las prostitutas, lesbianas y el caso específico de las presas, las mujeres que no sólo han roto con las normas morales y sociales, sino también han quebrantado las normas legales instituidas, por lo que el rechazo y la discriminación agudiza su situación y condición de opresión, en tanto son privadas de su libertad y alejadas de sus principales funciones como castigo al delito del cual se les acusa.

La prisión para la mujer es la prueba más objetiva de la opresión, en tanto, enfrenta el poder y la autoridad institucional como expresión de lo que debió haber sido social y moralmente, siendo la institución (a través del juez y las leyes) la que determina su posición frente a todas las demás mujeres; lo que nos proporciona un elemento más a considerar: el estigma que la acompaña; resaltando que el estigma lo consideramos como el signo de lo que la ideología dominante determina como desviación de la conducta esperada, la percepción de los "otros" sobre la persona estigmatizada y la asimilación de sí mismo como desviado y por lo tanto, discriminado.

Cabe señalar que siendo la prisión un espacio que refleja la situación y condición femenina a nivel social, en su interior se conjugan de forma objetiva relaciones de poder de diferentes tipos: entre las mismas internas, siendo asimilado por cada una de ellas de modo particular, y en función al grupo de procedencia y de pertenencia (clase social, familia y lo que encierran sus antecedentes al ingreso), así, no será igual el impacto de la reclusión para una mujer de la clase alta o media que de la clase pobre; ni de la mujer con grandes prejuicios sociales y morales, como de quien ha ingresado varias ocasiones a la cárcel haciéndolo casi su modo de vida. Esto, las lleva a vivir su estancia en la institución de modo específico.

Sin embargo, todas ellas comparten en común la soledad, la angustia y la ansiedad de su encierro, como el abandono del cual han sido objeto por parte de sus seres queridos o cercanos.

Consideramos importante que para complementar la exposición de la situación y condición femenina al interior de la prisión haremos alusión al estudio del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) del Colegio de México, sobre la situación actual de las cárceles para mujeres en nuestro País, resaltando puntos que para nosotros resultarán centrales en el desarrollo de la investigación, tales puntos son:

EL TRABAJO: Dentro de los reclusorios es escaso, poco productivo y reforzador de las actividades tradicionalmente consideradas como "femeninas" (costura, cocina), lo cual restringe el campo de actividad y desarrollo de las reclusas, vemos que se les paga un salario inferior al mínimo establecido tras jornadas que en algunos casos exceden las 8 hrs. reglamentarias, y las condiciones para desarrollarlo son deficientes...Por otra parte, la carencia de oportunidades de trabajo entorpece el proceso de liberación anticipada, dado que el artículo 16 del código penal establece que por cada dos días de trabajo se concederá remisión de uno en prisión, sujeto a la observación de buena conducta, participación regular en las actividades educativas organizadas dentro del establecimiento y a que exista evidencia de efectiva rehabilitación.

El problema laboral no termina con la obtención de su libertad, pues al intentar, reintegrarse a la sociedad lo hacen con el estigma de ser expresidarias, pobres, sin educación...

LA EDUCACIÓN: Uno de los elementos tradicionalmente considerado fundamental para la rehabilitación de las reclusas, constituye un problema adicional. La existencia de un alto nivel de deserción escolar, no hace sino repetir la experiencia vivida por las reclusas anteriormente fuera de la prisión.

LAS VISITAS CONYUGALES: Actualmente sólo el 17% de las mujeres tienen derecho a ellas, dado que sólo les es concedida si se prueba el vínculo matrimonial o unión libre comprobado por medio de los hijos una relación permanente... Las carencias afectivas de las reclusas, aunadas al profundo sentimiento de abandono y pérdida de sentido de la vida experimentado por vivir recluidas, va fomentado el establecimiento de relaciones íntimas entre ellas.

Finalmente, uno de los temas fundamentales y más ampliamente discutidos por las internas y las autoridades administrativas de los reclusorios, son LOS HIJOS ya que la mayoría son madres; sin embargo, sólo una mínima proporción de sus Infantes vive dentro de los reclusorios. En términos generales, las autoridades tienden a considerar negativo que las mujeres mantengan a sus hijos en las instituciones (36).

Los aspectos que retomamos del estudio mencionado, nos permiten ampliar el conocimiento de los aspectos principales considerados por las internas, para comprender a la vez, el impacto de la reclusión en cada una de ellas.

De este modo, no vale juzgar a una mujer y etiquetarla como delincuente por el hecho de estar en prisión (no consideramos esta connotación desde los aspectos legales), es necesario detenernos también en el lugar que como mujeres podemos ocupar frente a ellas, por su delito, su situación, o por nuestros grandes prejuicios sociales y morales.

Su situación es preocupante, pero lo es más cuando reconocemos en ellas la objetividad de nuestra propia condición como mujeres; cuando no somos capaces de cuestionar aquellas normas y prácticas que más que formarnos como personas pensantes, críticas y racionales, nos limitan a juzgar a partir de prejuicios, la posición de las mujeres en prisión como opuestas a lo ideal.

(36) Yacaman, Cristina, Jose, et al. SUMARIO, Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres, PIEM, Colegio de México, 1993.

Resumiendo, considerar la cultura patriarcal como eje de análisis en nuestra investigación, nos permite contextualizar su permanencia y vigencia en la condición social

de la mujer, producto de aspectos socioculturales e históricos.

La cultura patriarcal se sustenta en la exaltación de lo masculino invadiendo y determinando los espacios de realización de hombres y mujeres; establece sus propias significaciones y símbolos para lograr su permanencia en las sociedades actuales: mientras que el hombre es sinónimo de cultura y cambio, la mujer lo es de naturaleza y pasividad.

La categoría del género a diferencia del sexo, amplía la posibilidad de análisis de la adquisición de las pautas de conducta, normas sociales y su relación con la condición de opresión de la mujer, permitiéndonos comprender cómo la diferencia sexual se traduce en desigualdad social entre hombres y mujeres.

La consideración de estereotipos femeninos como normas sociales lleva a la mujer a asumir cualidades y valores para ser aceptada y respetada socialmente, además de propiciar su reproducción en pro de la seguridad social; y la reafirmación del concepto cultural sobre la mujer y lo femenino.

El quebrantamiento de las leyes jurídicas con delitos graves de modo general, trae consigo como pena la privación de la libertad a través de la prisión, que para el caso de las mujeres adquiere una característica muy particular que exagera su condición de opresión a diferencia del hombre que delinque: el estigma sociocultural (donde también carga el quebrantamiento de la clásica imagen de la mujer).

La prisión femenil, espacio que refleja la condición social femenina, donde se conjugan de forma objetiva cuestiones como: la discriminación por clase, las relaciones de poder y autoridad, la injusticia, entre otros y que hacen del impacto de la reclusión un peso difícil de llevar como de entender a nivel social.

CAPITULO II: MITOS SOBRE CRIMINALIDAD FEMENINA:

ASPECTOS QUE SUBYACEN EN LA PRISIÓN PARA MUJERES.

Reconocer la dificultad que implica para nosotros adentrarse en los ámbitos criminológico y penitenciario para comprender la situación de las mujeres en prisión ha sido indispensable, ya que los estudios sobre la temática son reducidos y el acceso institucional complicado, sobre todo, en disciplinas consideradas como poco orientadas al área del Derecho o la Criminología, como es el caso de la Pedagogía, que dentro del ámbito penitenciario se le ha considerado parte del trabajo técnico y al mismo tiempo es poco reconocido su desempeño laboral y profesional.

La incursión de la pedagogía en la problemática femenina al interior de la prisión es adentrarse en un campo nuevo, con sus propias expectativas, posibilidades y elementos a considerar tanto en el ámbito académico (formación profesional) como en el institucional (prisión femenil) para que sea por sí misma una línea de investigación más a contemplar de modo serio y concreto, en la especificación de la problemática.

Consideramos pertinente precisar que, reconociendo nuestros límites sobre la criminología, no pretendemos elaborar una crítica que vaya más allá de nuestro interés temático: un estudio de género sobre la problemática de la mujer en prisión con una perspectiva pedagógica.

Manejar los conceptos de criminalidad femenina y mujeres en prisión, de entrada puede parecer sencillo, ya que podría estarse considerándolos como sinónimos o caer en un condicionamiento, es decir, la criminal se encuentra en prisión, o bien, quien se encuentra en prisión es una criminal, sin embargo pocas veces se considera la situación específica de cada mujer para llegar a estos juicios (procesadas-sentenciadas), sobre todo para la mayoría de la gente libre.

Ambos aspectos (criminalidad femenina-mujeres en prisión) nos remiten a los campos teórico y práctico de la problemática. Por un lado, a los postulados criminológicos acerca de la delincuencia femenil y por otro lado, al espacio concreto donde se encuentran las mujeres calificadas como delinquentes (la prisión) en función a dichos postulados además de lo considerado legal y jurídicamente.

Cabe señalar que tanto los estudios criminológicos como las investigaciones en la prisión para el caso de las mujeres, son escasos, además de que muchos de ellos son sumamente reduccionistas al tratar la problemática, desde una perspectiva biológica la cual plantea que la naturaleza delictiva de la mujer está ligada íntimamente a su naturaleza sexual.

Por otro lado, es de reconocer los avances y logros de pensadores modernos que se han preocupado por ampliar los ejes de análisis y las líneas de la investigación criminológica en relación a la problemática femenina: tal es el caso de la corriente crítica de la criminología (37)

En este orden de ideas, nuestro capítulo se centrará en tres aspectos concretos: primero, cómo aborda la criminología tradicional la problemática femenina, tratándola de un modo breve y conciso así como la revisión de algunos autores que representan dicha corriente de la criminología. Segundo, la influencia que tiene el pensamiento tradicional de la criminología sobre la mujer en algunos profesionales al abordar la problemática en sus tesis profesionales, esto como ejemplo del impacto actual de la corriente tradicional. Tercero, la forma en que ambas cuestiones: el pensamiento criminológico y la postura tradicional del profesional frente a la problemática femenina se plasman consciente o inconscientemente en los criterios y la elaboración de los

(37) La corriente crítica de la criminología, que "entre sus objetivos considera los procesos de creación de las normas penales y de las normas sociales con la conducta desviada; los procesos de la infracción y de la desviación de esas normas, y la reacción social formalizada o no que aquellas infracciones o desviaciones hayan provocado, sus procesos de creación, su forma, sus contenidos y sus efectos", García Arreola Alma Evá, El peligro de la peligrosidad en los estudios criminológicos, Tesis para obtener el grado de Maestría en Política criminal, ACATLAN, Edo. de Méx. 1993, pág. 29.

estudios de personalidad realizados a las internas en su ingreso a prisión.

La finalidad entonces del capítulo es dar cuenta de cómo los aspectos socioculturales, los estereotipos y la postura de los profesionales que estudian y tratan la problemática femenina a nivel teórico (investigaciones) y práctico (desempeño laboral) en los centros penitenciarios influyen en criterios técnicos y éticos de su trabajo, que son defendidos como verdades absolutas e incuestionables aplicándose al mismo tiempo como generalidades, es decir, dichos criterios son aplicados a todas las mujeres sin considerar situaciones específicas.

1. LA MUJER ANTE LA CRIMINOLOGÍA TRADICIONAL.

Los estudios teórico-criminológicos tradicionales acerca de la delincuencia femenina se caracterizan por estar en la línea de la corriente positivista, funcionalista y psicosocial, donde el carácter de cientificidad, racionalización, la búsqueda de la adaptación del individuo a la sociedad y a su medio son indispensables para el orden social. Destacan en esta línea autores como Freud y su teoría del psicoanálisis; Lombroso y Ferri por el uso del método científico en su teoría sobre delincuencia, entre otros que se describen en los siguientes apartados.

Al respecto, Teresa Miralles en su trabajo sobre "la mujer: el control informal" (38) refiere lo siguiente: "En el siglo XIX se racionaliza y centraliza la administración de justicia, se adoptan métodos matemáticos para medir los fenómenos sociales y se explican el delito y su autor por la estadística, que mide y representa gráficamente el fenómeno delictivo. Se constata una evidencia en las estadísticas: el menor volumen de la delincuencia femenina cuando se compara su volumen con el de la masculina, siendo además un tipo distinto de delincuencia"(39); postulados que siguen siendo vigentes en trabajos recientes sobre la criminalidad y la delincuencia femenina; se tratan ambas problemáticas a partir de teorías que resultan importantes fundamentos para la criminología y el derecho pero que, no se han adecuado al contexto social y jurídico actual.

Al respecto, la Dra. Lima Malvido (40) elabora una recapitulación sobre las teorías sobre la criminalidad femenina y sus principales representantes, de las cuales se desprenden explicaciones sobre el porqué la mujer llega a las conductas antisociales

(38) Miralles Teresa "La mujer: el control informal", en *El pensamiento criminológico II. Estado y control*, Obra dirigida por Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez, Edic. Península Barcelona, 1983, p. 121-147.

(39) Op. cit. pág. 121.

(40) Lima Malvido M^a de la Luz en "Teorías sobre la criminalidad femenina", Cap. III, en *Criminalidad femenina y reacción social*, Ed. Porrúa, México, 1991.

y sus diferencias delincuenciales con el hombre (su tipo de "enfermedad", grados de desviación de sus funciones sociales, etc.) presentándolas de la siguiente manera:

Inicia presentando a los autores que han hecho escuela en la criminología, que crearon corrientes de pensamiento y, por tanto, que se les ha instituido como sustento teórico de la disciplina criminológica:

1. "Los pioneros: Lombroso; Tarde; Pieraccini; Nicéforo; Adolphe Quetelet fundador de la estadística, autor del libro la física social publicado en 1835, quien va a descubrir y demostrar estadísticamente cómo la criminalidad femenina es muy inferior a la masculina, en proporción de 6 a 1; Freud (1856-1936) neurólogo y psiquiatra aborda el tema de la mujer al explicar su teoría del psicoanálisis, decidido a resolver el enigma de la femineidad, emprende la explicación del complejo de castración adscrito a la mujer. En México uno de los pioneros en el estudio de la criminalidad femenina reflejada en las cifras estadísticas fue Quiroz Cuarón" (41).

Las principales corrientes del pensamiento criminológico las describe Lima Malvido de la siguiente forma:

2. "Corriente Antropobiológicas:

- La escuela positivista. Lombroso, Ferri y Garófalo. Las bases del pensamiento de Lombroso y sus seguidores estaban influenciados por las teorías Darwineanas. La escuela se caracterizó según palabras del mismo Ferri, por el uso del método científico.

- La orientación endocrinológica. Fijando su atención en ciertas etapas orgánicas de la mujer: mestruo y menopausia" (42).

3. "Corriente psicosocial. "A pesar de lo arraigadas que estuvieron las ideas antropobiológicas sobre la criminalidad, surgen en el siglo XX teorías de corte psicosocial que en contra del enfoque positivista, buscaron darle otra orientación a la criminología.

(41) Op. cit. 56-58.

(42) Ibid 68.

Entre los representantes de este periodo se encuentran: Tarde, Durkheim, Freud, Watson, Marx y autores contemporáneos como Ferracuti, Marchiori, los Glueck, Quiroz Cuaron, etc..." (43).

Tanto la corriente antropológica como la psicosocial vienen fundamentando la llamada criminología clínica, la cual analiza la delincuencia como un problema psicopatológico e individual, considerándolo como una enfermedad, situación que conduce a la persona a desviarse de las conductas y normas sociales y legales esperadas, al grado de cometer un delito (44) ante lo cual es necesario determinar un tratamiento clínico adecuado para que el delincuente se rehabilite y alcance la salud (psíquica) perdida.

Para el caso concreto de la delincuencia femenina en la criminología clínica (considerándola como la corriente clásica del pensamiento criminológico), ésta gira en torno a dos concepciones que se complementan entre sí:

A. La concepción esencialista, que parte de la relación entre la "esencia femenina" y el delito, en función de los papeles sociales de la mujer para explicar la conducta desviada de la delincuente, así, por ejemplo, la transgresión a cualquier normas es considerada en el ámbito de la violencia, inconformidad y fuerza propias del hombre, mientras que la mujer que lo hace, se aleja del "ideal": sumisa, abnegada, obediente y débil, pero sobre todo la carga moral de la cual se reviste el juicio que se le aplica a la mujer y al delito que se le imputa.

B. La concepción biológica del delito en el caso concreto de la mujer: el dominio de los procesos biológicos y psicológicos propios del sexo femenino(45).

(43) BID 70-71.

(44) "Un enfoque lo podemos encontrar en la analogía médica de llamar patológica a la desviación, y de considerarla como enfermedad. Pero ello significa aceptar que la desviación es anormal y que tiene determinadas causas perturbadoras que es necesario encontrar y extirpar para volver a equilibrar al organismo social"; Gomezjara Fco. *Sociología de la prostitución*, pág. 21.

(45) Las concepciones clásicas patológicas de la delincuencia femenina las desarrolla ampliamente el trabajo de Teresa Miralles titulado "La mujer: el control informal", op. cit. pp. 123-133.

Analizaremos brevemente ambas concepciones, ya que nos servirán de apoyo posterior para trabajar a los autores que consideramos representativos de estas formas clásicas de concebir la relación entre mujer y delito, que aún siguen impactando e influenciando el pensamiento criminológico actual y sus profesionales.

El trabajo reciente del Colegio de México sobre la situación de las cárceles de mujeres (46) refiere que "la mayoría de los trabajos que estudian la criminalidad femenina parten de una concepción de la mujer como <<un ser centrado en el rol de madre y como sujeto domesticado y pasivo>>. Aún en trabajos más recientes encontramos que la explicación sobre la delincuencia femenina sigue estando profundamente enraizada en perspectivas esencialistas" (47), "las cuales presentan a la mujer como naturalmente débil o enferma mental: Marchiori 1990; Vargas 1990; Velez 1990; Adato de Ibarra 1990"(48).

A. Explicación esencialista de la delincuencia femenina.

"Lombroso y Ferrero en 1895 en un primer estudio sobre la biología criminal su hipótesis básica está referida al concepto de atavismo que se manifiesta en los estigmas de degeneración que estos autores detectan midiendo los cráneos y contando los lunares y los tatuajes de las mujeres reclusas. Encuentran un escaso número de mujeres que pertenecen al tipo de delincuente <nato>. Este dato es argumentado por los autores en términos de la época de evolución de la mujer en relación a la del hombre; menor evolución constatada por el tipo de vida que naturalmente lleva la mujer; es decir, que las mujeres son biológicamente menos activas y llevan una existencia más sedentaria.

(46) Yacamán, Cristina, et al. Op. cit. p.3.

(47) Graciela Hierro se refiere a la mistificación de lo femenino, entendido como un esquema de ideas o doctrina constituida alrededor de una persona y personas, dotándolas de un valor o sentido profundo; utilizando para ello los privilegios femeninos y el trato galante", en *Ética y feminismo*. UNAM, México, pág. 10-11.

(48) Yacamán José et. al. Ibis. pág. 3.

Pero la mujer delincuente presenta para estos autores las cualidades de la delincuencia masculina y las peores características de la feminidad: la astucia, el rencor y la falsedad. De modo que la mujer delincuente es una combinación antinatural de ambos sexos" (49).

Los atributos "naturales de la mujer" como son considerados la feminidad, la debilidad y los valores exaltados por las funciones sociales determinadas como su deber ser: madre, esposa, hija, todas ellas en torno a su relación con el hombre (la honestidad, la decencia y la abnegación, entre otras) son abordadas en las teorías de la criminalidad clínicas como indispensables, puesto que pretenden explicar y justificar las desviaciones sociales de las delincuentes por lo "anormal" de sus conductas, que de otro modo, el tipo de vida doméstico, privado, sus funciones y sus relaciones vitales dadoras y nutricias, y el conjunto de compulsiones que las obligan a ser "buenas y obedientes" hacen infrecuente la delincuencia (50) en mujeres normales y congruentes con dichas funciones y relaciones.

Es en este sentido, donde el papel de la socialización en función del sexo desde la infancia cobra vital importancia, ya que en la medida en que el hombre y la mujer introyecten las normas y conductas propias de su sexo, se les valorará en una cultura dominada por la masculinidad; así, como los determinados para la mujer a partir de los estereotipos y modelos ideales a cumplir, para obtener el reconocimiento y la valoración social esperada; mientras para la mujer que delinque su castigo tocará este ámbito, es decir, no sólo será juzgada y castigada en razón del delito cometido sino también del grado de desviación social de las normas y su deber ser.

Lima Malvido afirma: "en nuestra cultura existen pautas de comportamiento que se han delineado como la forma de ser del mexicano. Todos estos preceptos

(49) Miralles Teresa, op. cit. pág. 123-124.

(50) Lagarde Marcela, "Las prosas", Cap. XII en Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, UNAM, México, 1990, pág. 623.

transmitidos de padres a hijos se convierten, mediante su constante aplicación, en estereotipos transmitidos en forma de mandatos...Las mismas características que hacen a la mujer tan "deseada" son usadas para su apropiación y control...Los estereotipos heredados señalan que al varón se le trata con dureza y a la mujer con debilidad, consecuentemente, siguiendo la regla de que la dureza y la debilidad debilitan, la sociedad forma seres distintos. El desarrollo de la mujer es unilateral, en tanto, que el del varón es multifacético" (51).

Estos mismos estereotipos y valoraciones criminológicas acerca de la mujer, están tan generalizadas que rebasan la objetividad del juzgador, ya que se ha comprobado que son las mujeres a quienes se les perdona menos y se les castiga más severamente, además de que la carga culpabilizadora les es reforzada continuamente en prisión (52).

B.- Relación biológica-delincuencial.

Las teorías endocrinológicas son las más representativas de la relación entre biología y delito, ya que se centran en los diferentes cambios biopsicosociales que enfrenta la mujer en su evolución y maduración sexual.

Teresa Miralles afirma: "dos aspectos hormonales endocrinos han llamado particularmente la atención hacia la singularidad de la delincuencia de la mujer: el desarrollo sexual y el período menstrual o crisis catamenial. Ambos fenómenos biológicos son relevantes por el cuadro psiquiátrico que comportan, de modo que al factor biológico se le yuxtapone el trastorno psíquico, de manera que fundamentalmente toda delincuencia femenina bajo causas biológicas es especialmente producto del

(51) Lima Malvido, Op. cit. Introducción, pp. XX-XXI.

(52) "En las conductas desordenadas, fugas de casa, holgazanería, vagabundear, se le condena más duramente a la mujer que al hombre, sufre en mayor medida la reclusión preventiva y es condenada a penas más largas", Miralles, pág. 155.

trasfondo psíquico patológico. Esta presencia de una anormalidad mental ha estado, pues, siempre presente en las concepciones clásicas de la criminología"(53).

En este orden de ideas, los procesos biológicos por los que pasa la mujer la ponen en desventaja con el hombre, pues, dichos procesos son manejados a nivel de crisis y conflictos que indisponen a la mujer al grado de enferma crónica (54), por ejemplo,

los cambios y alteraciones biológicas de la mujer durante la menstruación; ésta se le dirige a la maternidad y en el proceso se le conduce a la decadencia en la menopausia, por lo tanto, la funcionalidad y estabilidad biológica, emocional y psicológica de la mujer está en función de su rol reproductor, el cual al degenerarse utiliza y desvaloriza a la mujer.

Frente a estas crisis la psicopatología de la mujer brota de su instinto natural y no es extraño, que los estudios criminológicos relacionados con la endocrinología estudien los procesos biopsicosociales de la mujer a partir de los cambios hormonales y caractericen la tendencia delictiva en razón de que la mujer se conduce por sus psicopatologías a cometer el delito.

C. Algunos autores. Por cuestiones de análisis sólo revisaremos dos autores contemporáneos que reproducen en sus trabajos los principales postulados de la criminología tradicional y la delincuencia femenina y sus características psicosociales.

Iniciamos con el trabajo de Hilda Marchlori titulado "La personalidad de la mujer delincuente"(55) en el cual reconoce que la problemática femenina es una de las más difíciles de analizar desde el punto de vista criminológico, por la carencia de estudios y

(53) Miralles Teresa, op.cit. pág. 125

(54) "La mensruante es presentada como enferma, que a su vez hace de la condición femenina una desgracia y que por su patología acarrea en la mujer síntomas neurológicos y psíquicos..."Op.cit. pág. 126.

(55) Marchlori Hilda "La personalidad de la mujer delincuente", en *La mujer delincuente: curso impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, UNAM. 1983.

de investigaciones sobre su conducta delictiva. Su trabajo presenta características importantes que consideramos necesarias resaltar de la siguiente manera:

Parte de mostrar la relación existente entre el delito y la enfermedad, a través de rasgos causales (traumas, carencias afectivas) e individuales. "Para ella, los criminales presentan psicopatías (orgánicas, alcohólicas, seniles, infecciosas, traumáticas y maniaco depresivas), neurosis (de angustia, fóbicas, histéricas, obsesivo compulsivas, e hipocondriacas) debilidad mental, senilidad, trastornos convulsivos (epilepsias) y taxicománias. Encuentra la génesis de la psicopatía en una infancia traumática y falta de afecto" (56), por lo que afirma que la delincuente no solamente es una persona enferma, sino el elemento emergente de un núcleo familiar enfermo, y traduce, a través de la agresión las ansiedades del intragrupo familiar"(57).

Al hacer referencia a las conductas delictivas, considera como las más frecuentes de la mujer, las siguientes:

El problema de la prostitución.- como la forma más común en la que delinque la mujer, deja fuera las implicaciones sociales de la problemática: atiende únicamente la prostitución femenina, mientras la masculina la deja también al margen, al suponer que no es una actividad delictiva propiamente del hombre; además la atención a la prostitución femenina se elabora en el marco de una doble moral social para el hombre, mientras que a la mujer se le exige el cumplimiento cabal de su conducta moral (considera prostituta sólo a la mujer que ofrece su cuerpo, más nunca considera en los mismos términos al hombre que paga por el servicio)(58).

La prostitución femenina es calificada como enfermedad por su grado de desviación de la conducta sexual y social de la mujer; se presenta un cuadro clínico

(56) Lagarde Marcela, "presas" op. cit. pág. 659.

(57) Marchiori Hilda, op. cit. pág. 191.

(58) "En la prostitución femenina tenemos el ejemplo más contundente de la aplicación del doble standard sexual en la práctica penal y legislativa, ya que una misma conducta, <<ofrecer y solicitar relaciones sexuales, mediante pago>>, lleva que se incrimine el ofrecimiento de la mujer y no la sollicitación del hombre". Miralles, Op. cit. pág. 154.

específico a considerar: comportamiento sexual antisocial, cuya tendencia es la autodestrucción (psicopática), como mecanismo de defensa contra la desintegración del Yo.

Los problemas que enfrenta la prostituta, consecuencia de una infancia traumática, en un núcleo familiar inadecuado, que no proporcionó los elementos afectivos y formativos necesarios para un "buen" desarrollo de la mujer: la prostituta ha fallado como mujer (idealmente); su núcleo familiar como "célula de la sociedad", lo que se traduce en actitudes agresivas, hostiles y grandes sentimientos de culpa, ésto la lleva a despreciar el orden establecido y la autoridad, puesto que la base (la familia) lo ha infringido primero y a quienes culpa consciente o inconscientemente de su suerte (59); refiriéndose a la problemática de las prostitutas como grave, concluyendo que "desde el punto de vista político-criminal, el tratamiento de la prostitución no es un problema jurídicopenal sino psicológico y social" (60).

No es gratis entonces, su atención a la prostitución femenina, cuando se considera una actividad antisocial en tanto, la conducta desviada gira en la línea de lo moral como valor exclusivo de la mujer; se atribuye a la mujer nuevamente el peso social y moral de sus funciones naturales: madre, esposa, con valores establecidos (decencia, honestidad, etc.) a los cuales la prostituta renuncia.

Otra conducta delictiva frecuente de la mujer: es el homicidio, principalmente el pasional, obviamente, en la misma línea de enfermedad psíquica: "dentro de los diferentes tipos de homicidio en la mujer predomina el delito por identificación emocional (celos) predomina el elemento afectivo y la agresión no es manejada como el hombre, impulsivamente, si no la agresión es preparada minuciosa y sádicamente"(61).

(59) Al respecto, la autora comenta: "se comprueba que la joven ha tenido un gran disgusto con el padre, mientras que las relaciones con la madre están impregnadas de hostilidad, estos hechos adquirieron mucha importancia en relación con el factor homosexual inconsciente de la prostituta" pág. 193.

(60) Sin embargo, afirma que los determinantes son psicológicos, ya que es una forma de autodestrucción pág. 194.

(61) Op.cit. pág. 194.

La autora maneja dos cosas primordialmente: el delito como producto de conflictos personales (relación afectiva) debido principalmente a la insatisfacción sexual, marginación y humillación por parte de su pareja, propiciadas si, por algunas circunstancias, pero que finalmente son la respuesta desencadenada de un proceso gradual del desorden psíquico (personalidad) de la mujer.

La mujer es vista en función de la relación afectiva con el hombre, de quien depende emocionalmente por lo que ante la inestabilidad de la relación y las provocaciones del hombre, desencadenarán sus "más bajos instintos"; lo interesante está en la insensibilidad con el cual aparece la mujer en el delito cometido, que a diferencia de la mujer "normal" siendo sumisa, dócil y obediente no piensa ni actúa para sí, sino en función de los "otros" que son quienes determinan para ella lo "bueno y malo" (62).

Para el caso del robo.- éste resulta ser característico en la mujer como agente pasivo-participativo, es decir, es colaboradora, no planea y difícilmente actúa sola, sirviendo sólo como señuelo para distraer la atención de la víctima; de este modo la mujer es el "objeto de tentación y distracción", ya que por ser mujer posee características que sirven para su complicitad (apariencia).

Al tratar los delitos de tráfico de drogas, secuestro (haciendo hincapié en el de niños), la estafa y la conducta de abandono, se advierten como constantes: la enfermedad psíquica, la insensibilidad moral y social (inadaptaciones) con una visión lineal, mecánica y culpabilizadora sobre la mujer.

Se resalta en los delitos la gran desviación de los principales roles sociales: madre, educadora, encargada de velar por los débiles, ancianos y enfermos, ya que de su conducta antisocial se derivan las desviaciones de quienes dependen de su funcionalidad, por lo que el delito es mayormente condenado; por ejemplo, en el caso

(62) "Ser para el otro": atributo básico que se manifiesta en todos los aspectos de la vida femenina y la define de un modo singular, situándola en un nivel de inferioridad respecto al otro sexo", Hierro Graciela, *Ética y feminismo*, pág. 13.

la secuestradora de niños, ésta no sólo sufre una patología de la estructura mental, sino también afectiva (ya que no es posible no amar a los niños), de ésto se desprende el juicio sobre la conducta de abandono: "son personalidades delincuenciales psicopáticas con un alto índice de sadismo en su comportamiento...la grave problemática educacional del niño manifestada lenta y progresivamente, por fracasos escolares, conductas agresivas, síntomas orgánicos, robo, adicción a las drogas, es producto de la conducta de la madre. Aquí, es donde se advierte la insensibilidad y la desatención de la madre hacia el niño; revela la patología psicológica y social, donde la mujer ha tenido un rol importante para que se desencadenara la conducta antisocial" (63).

La autora dentro de la criminología clínica, hace referencia primero, a una enfermedad psicopatológica, moral y social, por lo tanto, se hace necesario un diagnóstico clínico sustentado en lo científico y objetivo de las disciplinas que se consideran importantes: medicina, sociología, psicología, pedagogía y criminología, dicho diagnóstico dará cuenta de las "desviaciones" de la persona, para que sea el punto de partida y selección del tratamiento adecuado para restablecer al interno la salud perdida

El tratamiento adecuado será brindado en el espacio concreto y formal destinado para tal fin: la prisión (64), esperando que se restablezca jurídica y socialmente la mujer, partiendo de lo que pretende el castigo en la cárcel: la intimidación y la culpa por haber transgredido las normas.

Para conocer los argumentos de la endocrinología, revisaremos el trabajo de José Luis Trujillo Linares titulado "Endocrinología y criminalidad femenina" (65), donde plantea los siguientes aspectos:

(63) Marchiori Hilda Op. cit. pág. 203.

(64) "La prisión como institución destinada a la ejecución de la pena privativa de la libertad, es la última instancia de los órganos de control administradores de justicia dentro de los aparatos del Estado", Miralles Teresa, en "El control informal la cárcel", cap. XIV, pág. 95.

(65) Trujillo Linares, "endocrinología y criminalidad femenina", en La mujer delincuente: curso impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Méx. 1983.

La búsqueda de la naturaleza del delito en razón de las "naturalezas femenina y masculina", es decir, cómo y por qué la naturaleza del delito tiene que ver con lo que el hombre y la mujer son capaces como seres ya determinados por su biología. De aquí, que estos postulados sean enarbolados por la cultura patriarcal en la búsqueda de su permanencia.

El autor afirma que: "para comprender la diferencia en la conducta criminal entre ambos sexos, hemos de partir de su carácter biológico y también de la misión vital que corresponde a ese carácter. Somáticamente la mujer es más débil, esto, sin embargo, no quiere decir mucho, pues todos sabemos que en ciertos terrenos son capaces de rendir energías que sobrepasan la capacidad masculina. Pero hay otra cosa decisiva. La fuerza del hombre yace en el hacer y en el mando; la de la mujer en la resignación y el sacrificio. Actividad en el hombre, pasividad en la mujer, corresponde a la misión vital natural de ambos sexos, la del hombre, está obligado a luchar por el mantenimiento de su familia y por el derecho vital de su pueblo, y la mujer debe cuidar tranquila y pacientemente a sus hijos, parir resignadamente y criarlos con el mayor sacrificio. Estas características de los sexos en función de lo social pueden ser referidos también a la conducta antisocial. Esto constituye la más evidente diferencia de los sexos que aclara de modo más completo la distinta participación en los delitos contra la moral" (66)

El desarrollo de su estudio gira en torno a la exaltación de lo masculino, en tanto la mujer aparece dominada por sus hormonas y anomalías constitucionales como criminal, mientras que el hombre en circunstancias semejantes responde en función de su instinto y capacidad propios.

Para el autor, la pérdida moral de la mujer es la prostitución por ser una conducta sexual antisocial, mientras que el hombre roba; es curioso y digno de resallarse, que la mujer se pierde por su cuerpo (aparentemente por su Ser), mientras

(66) Trujillo, Op. cit. pp. 215-216.

que el hombre lo haga por objetos externos a su persona (el poseer; su relación con el poder: ser ahí). Para la cultura patriarcal estos argumentos son sumamente válidos, pues es fundamental la actitud pasiva de la mujer, su debilidad y la exaltación de sus funciones sociales, de aquí, que resulte por demás ilustrativa la postura del autor al

rescatar la "misión natural y vital" del hombre y la mujer, desprendiéndose de ésta, la ponderación moral de las conductas delictivas y el castigo merecido por transgredir a las normas y su misión.

La mujer aparece como un Ser apolítico cuando afirma que " la mujer tiene mayor interés en sus hijos, en su familia, sobre esta pequeña comunidad vuelca sus sentidos y sus aspiraciones, lo que hace que se sienta menos unida que el hombre a la comunidad nacional. Nada político despierta su interés. La une más con el Estado la comprensión que el sentimiento"(67).

En esta línea no es difícil entender por qué se pisotean constantemente los Derechos Humanos de las internas, justificándose en la "despreocupación, apatía y desinterés", en relación a su problemática y realidad social. En medio de su situación específica (familiar, económica, afectiva, etc) se les insiste en que deben obedecer y someterse sin cuestionamiento alguno a la disciplina y autoridad al interior de la prisión, obviamente, esto no es del todo explícito, sin embargo, es transmitido en las actividades, actitudes y vida cotidiana de las mujeres en la institución.

Aún y cuando la endocrinología ha proporcionado elementos importantes e interesantes a la criminología femenina, no se puede reducir a un determinismo biológico.

Es importante resaltar los encuadres y limitaciones que el reduccionismo biológico ha traído a los especialistas y profesionales al centrar su atención en las mujeres al interior de la prisión; el desconocimiento de las necesidades genéricas de las mujeres, así como las pocas posibilidades reales que se les brindan a las internas

cuando de entrada son encasilladas como enfermas y débiles mentales por atentar contra su naturaleza biopsicosocial.

(87) Op. cit. pág. 217.

2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE INVESTIGACIONES SOBRE LA MUJER EN PRISION*

Una vez revisada la forma en que la criminología tradicional concibe a la mujer delincuente en sus principales postulados: enferma, débil, dominada por su biología, etc., nos resultó interesante el acercamiento a los trabajos de investigación elaborados concretamente sobre la mujer en prisión desde las áreas del derecho, la psicología y la criminología.

Sin embargo, durante la revisión del material encontramos características muy concretas que son compartidas por los autores en el desarrollo de las investigaciones y que sin ser nuestra intención invalidar, puesto que reconocemos nuestras limitaciones en cuanto al dominio de las diferentes áreas, si cabe señalar que las características a las que nos referimos han sido tomados como criterios absolutos para el tratamiento y atención brindada al interior de la prisión para mujeres.

Para acercarnos a la situación de la mujer en prisión ha sido necesario delimitar aquellos aspectos que aparecen desde nuestra perspectiva, como constantes en las Tesis consideradas para nuestra investigación, las cuales iremos describiendo a lo largo de este apartado.

Los trabajos a los cuales haremos referencia son: de Gudiño Cortés Ma del Refugio titulado "Régimen jurídico de Cárcel de Mujeres en México"1990; Rojano Zavala Ma. de los Angeles sobre el "Análisis de las conductas antisociales de la mujer delincuente" 1985; Sifuentes Martínez Rafael con "La mujer delincuente" 1982 (todos elaborados en el área de Derecho de la ENEP "Acatlán"); Paquini Martínez Jaime sobre "La mujer delincuente y su reinserción social"1988; de Bolaños López Arcelia, titulado

* No pretendemos descalificar los trabajos a los que nos referimos, más bien creemos que las observaciones que elaboramos nos permitirán reflexionar algunos aspectos a beneficio de las mujeres en la prisión, complementando el punto de vista de la criminología, el derecho y la psicología.

"La mujer delincuente y su tratamiento correccional" 1983 (ambos trabajos de la Fac. de Derecho); Fernández Corona Luz Ma. del Rosario titulado "la dinámica biopsicosocial y determinantes sexuales en la génesis del delito en dos grupos de mujeres" 1979 (Fac. de Psicología) y por último, de Moreno Guzmán Ma. de Lourdes "problemática de la mujer en prisión y su relación familiar en el Centro de Prevención y Readaptación Social Netzahualcoyotl Sur" 1988 (ENTS), todos ellos Tesis profesionales para alcanzar el grado de Licenciatura por la UNAM.

Iniciamos nuestras observaciones a partir de que la mayoría de estos trabajos parten del fundamento legal y el "deber ser" del sistema penitenciario, su estructura, la organización interna del reclusorio y el lugar que ocupan las mujeres en el sistema, siendo esto último un elemento tratado cualitativa y cuantitativamente en función de lo establecido para el hombre en reclusión.

Logran describir la situación de las mujeres, sin llegar a un nivel de análisis que vaya más allá de las modificaciones legales pertinentes, que sin ser equivocado, si consideramos importante tomar en cuenta otros aspectos inmersos en la problemática como son: la discriminación social y laboral de la mujer al interior del reclusorio, sus principales demandas, etc. (68).

Así, por ejemplo Jaime Paquini en el primer capítulo de su tesis elabora un breve análisis del artículo 18 Constitucional considerado como la piedra angular en la cual se apoya el régimen de prisión, los medios de readaptación social y la readaptación por sexos, sin embargo, es en el capítulo cuarto donde enfoca parte de su interés en el régimen penitenciario femenino ante el cual apunta: "...Como se hace

(68) "El hecho de que prácticamente no haya prisiones sólo para mujeres - lo cual es para ellas fuente de desventajas -, a menudo se justifica con el argumento de que éstas representan sólo el 4% de la población penitenciaria. Sin embargo, este dato tiende a oscurecer otras razones por las cuales, al igual que en otros espacios, se les concede menos importancia que a los varones". En relación a la discriminación social de la mujer "...la ocupación que desempeñaban antes de ingresar en la prisión, aproximadamente la mitad de las mujeres se dedicaban al hogar y la otra mitad eran comerciantes en pequeño, empleadas domésticas o trabajaban en el sector servicios: meseras, cajeras, prostitutas, etc." "presas indígenas: marginación tras las rejas", Azaola, Elena en *La Jornada*, Diario, 30 de Diciembre de 1995, pp. 8-12.

de la mujer en prisión, es importante mencionar que el régimen penitenciario debe planearse aunado a lo descrito tomando en cuenta las características respecto al sexo femenino por su propia naturaleza biológica y que la diferencia del hombre".

Presenta las diferencias físicas, endocrinológicas psicológicas y de comportamiento de la mujer frente al hombre (69), las cuales transcribimos a continuación:

Físicas: Menor peso específico de los glóbulos de la sangre, menor peso y volumen del cráneo; diferencia de la pelvis; menor relieve en los huesos de las inserciones musculares.

Endocrinológicas: Menstruación, embarazo, parto y lactancia, instinto maternal; menor aptitud para la impulsión motora activa y para la resistencia pasiva; el sistema neuroendocrino la predispone más a los estímulos sensitivos y emocionales.

Psicológicas: Insatisfacción respecto a su papel sexual; sentimientos de inferioridad, envidia hacia la mayor libertad del hombre; la mujer es creativa.

Sociales: La mujer es más sociable; gusta de lucirse, preferentemente ante el hombre; se preocupa por los actos benéficos; organiza eventos sociales con mayor frecuencia.

Criminológicos: menor índice delincuencia de la mujer, mínima reincidencia; la mujer comete más delitos de índole pasional; la mujer es victimizada por el medio ambiente (70)

De las diferencias que Jaime Paquini menciona así como los demás autores, podríamos enumerar algunas que son producto de la adquisición de roles sociales y sexuales dados a la mujer y por lo tanto de estereotipos que parecen propios de su sexo, es decir, son aprendidos y no parte inherente de su personalidad (la envidia

(69) Sifuentes Rojano y Gudiño, cada uno correspondientemente hace referencia a las diferencias entre el hombre y la mujer.p. 88

(70) Paquini Jaime, Op. cit. pp. 88-90

hacia la mayor libertad del hombre, se preocupa por actos benéficos, insatisfecha sexualmente, etc.), siendo tomados como características propias femeninas, aún en la delincuencia.

Por otro lado, no es difícil encontrar apreciaciones muy generales de la problemática femenina en prisión, de su situación, del perfil de la población a partir de estudios elaborados en los centros penitenciarios con mayor población femenina (como es el caso de la penitenciaría o Tepepan donde actualmente se encuentran las mujeres sentenciadas) pero que se diferencian grandemente con las prisiones preventivas; sobre la orientación de actividades para las internas en los diferentes centros así como las propuestas que de esto surge en razón de las necesidades de su "naturaleza biológica".

Rafael Sifuentes menciona que "la fisiología propia de la mujer con todas las funciones que lleva consigo, influyen directamente en su comportamiento, por lo que al cometer ésta un delito empleará por lo general *medios apropiados a su sexo*" (el subrayado es nuestro).

En su capítulo dos hace referencia a los factores fisiológicos que afectan la conducta femenina, presentándolos como las posibles causas de la comisión del delito en la mujer, estos: la menstruación, el embarazo, el estado puerperal y la menopausia o climaterio. Es interesante observar que en este sentido, para los autores la mujer es dominada por su fisiología durante el transcurso de su vida fértil hasta llegar a estados verdaderamente patológicos y enfermedades mentales, es decir, a cambios de humor y emociones al grado de cometer un delito..."en cualquiera de los estados...hay una influencia especial y poderosa, no sólo sobre el cuerpo de la mujer sino sobre su mentalidad, sintiéndose durante esos periodos desgraciada, sujeta a grandes depresiones de ánimo, a completo estado melancólico, antojadiza, a veces

con arranques de alegría y siempre propensa a cambiar de humor y de carácter sin razón aparente para ello" (71).

Aparentemente, tanto la ley como el juez y los especialistas concuerdan en la responsabilidad penal de la mujer que comete un delito en cualquiera de los estados fisiológicos mencionados y que la resolución del caso sería considerar a la mujer no sólo en un estado alterado sino anormal, por lo que su responsabilidad se ve atenuada.

En este sentido, no sería difícil ni erróneo afirmar que cuando las mujeres pasan por cualquiera de estos períodos se encuentran en un estado de anormalidad, de descontrol y por lo tanto, de enfermedad durante casi toda su vida; es cierto que la idea general es que una gran mayoría de las personas menstruantes, embarazadas o en la menopausia se ven como enfermas aún ellas mismas, por lo que deben ser curadas con algún tratamiento especial (son débiles, enfermas y por lo tanto, dependientes) con mayor razón en el caso de las mujeres que han delinquido.

Siendo éstos los argumentos y justificaciones con los cuales la cultura patriarcal reafirma el rol pasivo y natural que las mujeres debemos cumplir, por lo que aquellas que los transgreden son calificadas y desacreditadas por ser "enfermas y desviadas socialmente".

"El delito cometido por la mujer en tal período (menstruación), responde frecuentemente a impulsiones anormales de un psiquismo profundamente alterado, que no representa en modo alguno la genuina actividad del sujeto en estado normal y cuya responsabilidad ante la ley es positivamente muy reducida" (72).

Otro aspecto importante, es la permisividad de ciertas actitudes "propias" de ambos sexos, las cuales pueden o no considerarse en la percepción del delito, por ejemplo, la doble moral permitida al hombre por lo cual algunos delitos no son tan gravosos en el caso del hombre y sí en la mujer, a este respecto Sifuentes comenta

(72) Op. cit. pág. 27.

sobre el caso del adulterio: "...la mujer comete el adulterio impulsada por incomprensión física o moral del hombre, por necesidad económica o por causa de factores socioculturales. Por otra parte, el hombre quizá comete el adulterio impulsado por un deseo de conocer cosas nuevas e irreflexión..."(73)

Así pues, en la búsqueda del investigador por ser lo más objetivo posible no puede dejar de lado su propia percepción del mundo y de las cosas, de los valores y estereotipos tanto femeninos como masculinos introyectados a lo largo de su vida y formación académica, que de una u otra forma proyecta en el trabajo elaborado.

Otro de los aspectos mayormente tratados sobre la mujer en prisión es el de su "readaptación social", "rehabilitación" o en otros casos su "reinserción social", términos que son utilizados como sinónimos la mayoría de los casos, y en otros, como parte de la función social de la prisión (que aunque se cuestiona su funcionalidad sigue siendo una justificación y objetivo institucional).

El término que legalmente es reconocido como el objetivo del sistema penitenciario es el de Readaptación Social, del cual el artículo 18 Constitucional refiere: "...Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente" (74) sin ubicar concretamente el concepto de readaptación; concepto que se ha considerado como la reintegración del individuo a su ambiente, a su familia, a su mundo con los medios que la institución logra proporcionar en función del trabajo, capacitación y educación (75).

(73) Op. cit. pág. 29

(74) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, 1994, pág. 15.

(75) Se magnifica la labor y función social de la prisión institucionalizada formalmente.

Otro término constantemente utilizado es la "rehabilitación del interno(a) que proviene de la idea de que en el sistema penitenciario y concretamente en los reclusorios se lleva a cabo una selección de los internos y de su tratamiento en función de un método científico y clínico ante sus desequilibrios pasíquicos que los han conducido al delito. A este respecto, encontramos la afirmación de Hilda Marchiori muy elocuente en el caso de la mujer delincuente: "no es sólo una persona enferma, sino producto de un núcleo familiar enfermo, de una sociedad enferma, donde la mujer traduce a través de la agresión las ansiedades y conflictos del grupo familiar" (76), por lo tanto, al interior de la prisión se le proporcionará el tratamiento adecuado para su rehabilitación. Así, por ejemplo también Ramírez Fernández en su trabajo sobre la mujer en reclusión, comenta: "...la adaptación al medio significa subsistencia y pocas son las que por alguna patología severa rechazan todo programa rehabilitatorio, por lo que es necesario aplicarles una terapia intensiva, en la que se obtienen resultados positivos en un 90%"(77), lo que nos muestra una vez más, la forma de ver a la mujer, como enferma y dependiente de las terapias clínicas.

El término de reinserción social, lo maneja Jaime Paquini como la última parte del proceso que vive la mujer una vez que abandona la cárcel, a través del cual habrá de adecuarse a su realidad familiar actual, laboral y afectiva, por la forma en que es abordado y la dirección que le imprime el autor al proceso de readaptación es posible rescatar el interés que se tiene por hacer válido el concepto fundamental del sistema penitenciario: la readaptación social.

Sin embargo, al hablar de la readaptación social es constante observar la marcada tendencia de reconocer lo utópico de su propuesta al interior de la prisión,

(76) Marchiori Hilda, Op. cit. pág. 191.

(77) Ramírez M^ªElena, en "La mujer en reclusión", en *Curso: La mujer delincuente*, Op.cit. pág. 107

siendo éste un espacio de represión, restricción y limitaciones, no sólo para los internos que ya de por sí el hecho de haber perdido su libertad los lleva a someterse a las reglas institucionales, sino también para el personal interesado por tratar de hacer algo benéfico al interior de la cárcel. Una de nuestras Autoras comenta: "No es posible que se siga manejando como de la pena, la dogmática de la readaptación aplicada a través de la privación de la libertad, porque está comprobado que sus efectos son opuestos, no se logra ni a través del régimen tradicional cerrado ni aún con el sistema progresivo, al que muchos augurios se le han confiado"(78).

Además, tal parece que la readaptación de la mujer en prisión implica fortalecer "positivamente" el cumplimiento de sus roles sociales como está establecido y prescrito por la sociedad misma: ser buena madre, mujer moral, decente y femenina como las "demás", ante las cuales las mujeres en prisión aparecen como opuestas (79). Es en este sentido, que entonces institucionalmente es posible hablar de una readaptación, puesto que ellas han estado de desviadas e inadaptadas por no corresponder a los modelos ya dados para su sexo y a su salida de la prisión estarán preparadas para reintegrarse a su mundo, sólo que ahora preparadas por la institución para funcionar como <<debe ser>> (si es que esto es posible institucionalmente).

El último aspecto a resaltar es la forma en la que los trabajos hacen referencia a la mujer en prisión y a la mujer delincuente como sinónimos, es decir, no se halla en ellos especificidad entre una situación y otra. Apoyándonos en la idea de que mientras la mujer permanece en prisión preventiva es sólo "presunta responsable" por lo que se le sigue un proceso, a diferencia de la sentenciada a quien se le ha encontrado culpable del delito imputado y que por lo tanto pareciera ser posible calificarla ya entre los

(78) Gudiño, Cortés Ma. del Refugio, op. cit. pág. 286.

(79) Teresa Miralles al hablar sobre la reproducción de las características femeninas afirma que socialmente: "La mujer es realmente mujer cuando es femenina, es decir, suave, dulce, dependiente, obediente, obsequiosa, agradable; en resumen, cuando dedica su vida a la felicidad de los demás que forman su entorno familiar", Op. cit. pág. 134.

delincuentes, cabe señalar la importancia que ésto le imprime al estigma sufrido por la mujer en prisión siendo o no culpable del hecho.

Esta forma de manejar los conceptos puede parecer poco importante, sin embargo, en la práctica y para las personas externas a la prisión da lo mismo si se es o no responsable del delito, lo que importa es haber estado en la cárcel y lo que se aprendió ahí, las relaciones con otras internas que probablemente hayan contaminado a la persona, por lo que, el rechazo, la marca y la difícil reintegración con el entorno, para la gran mayoría de las mujeres resultan ser los obstáculos más grandes de enfrentar, sobre todo cuando éstos pesan también sobre sí mismas.

El sustento teórico de los trabajos sobre la mujer en prisión retomados en este apartado es el propuesto por la criminología clínica y sus supuestos biologicistas, que sin ser tan lineales puesto que agregan factores sociales, culturales y económicos no se desprenden del concepto de la mujer delincuente como enferma y débil mental con la necesidad de proporcionarle un tratamiento adecuado.

Esta forma de concebir a la mujer en prisión o a la delincuente por parte de algunos abogados puede influir grandemente en el proceso jurídico de la interna y en su sentencia.

3. ESTEREOTIPOS FEMENINOS EN LOS ESTUDIOS DE PERSONALIDAD.

Hemos revisado algunos aspectos y características que el material sobre la criminalidad femenina y las investigaciones sobre la mujer en prisión presentan como argumentos explicativos acerca de la personalidad de la mujer delincuente, del cómo y porqué delinque a diferencia del hombre.

Dichos argumentos abarcan lo biológico, lo psicológico y el comportamiento de la mujer delincuente, los cuales vienen a influir ampliamente en los estudios de personalidad realizados a las internas en su ingreso al reclusorio y en muchos casos se consideran como criterios incuestionables en dichos estudios consciente e inconscientemente por parte de quienes los elaboran, es decir, que en ellos se toma en cuenta además de sus datos personales y características físicas, su "ser delincuente femenino", lo que influirá de un modo o de otro en la determinación tomada por el juez durante el proceso y la sentencia misma.

Tocamos algunas cuestiones sobre los estudios de personalidad elaborados en el reclusorio al ingreso de la interna por dos razones: la primera, por que la mujer vive la experiencia de ser el "objeto de estudio" de las diferentes disciplinas adscritas al área técnica: psicología, pedagogía, trabajo social y criminología a través de la aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas y valoraciones médicas, entre otras, de lo cual el diagnóstico resultante sumado a la decisión del Consejo Técnico Interdisciplinario (80) del reclusorio determinarán la ubicación en dormitorios de la interna; por lo que la idea de obtener un buen diagnóstico para las internas es indispensable. Los estudios elaborados contienen a grandes rasgos, los datos generales de la persona, así como sus antecedentes familiares, educativos y laborales, su situación económica y social, aunque

(80) La creación y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario se encuentra fundamentado y descrito en el reglamento de reclusorios del D.F., en su capítulo V artículos 99-101 respectivamente.

también reportan las conductas llamadas para y antisociales (81).

De los estudios realizados, el criminológico posee el mayor peso frente a los demás, ya que en él se integra y recopila de modo aparentemente objetivo, la personalidad y el grado de peligrosidad de la interna (82); los resultados son remitidos al juzgado correspondiente, lo cual en primera instancia nos deja claro que no se trata de un estudio complementado por las diferentes áreas, sino una acumulación y repetición de datos en el expediente de la persona.

La segunda razón a la cual nos referimos, es a los estereotipos que enfrenta la mujer desde su ingreso a prisión, porque social y culturalmente ha roto con la imagen "típica" de la mujer de lo que se espera de ella, como de sus roles sociales. Pero también ha adquirido otro: el de delincuente, con un cierto grado de peligrosidad, que dependerá de su personalidad, del delito y la forma en que fue cometido, para que sus calificativos sean más severos.

Ambas razones, la determinación de su personalidad y peligrosidad, así como los estereotipos tanto femeninos y delincuenciales los encontramos unas veces implícitos y otras claramente en los estudios, criterios y expresiones de los profesionales del área técnica.

Mucho se discute sobre la validez y objetividad de los estudios realizados en prisión a los internos en general, pues si bien es cierto, que quienes los realizan intentan ser lo más veraces y objetivos posible, también es cierto que poseen sus propios valores, emociones y una forma muy particular de concebir el mundo y las cosas, lo que los llevará a asumir una postura bien determinada frente a la situación, a

(81) Conductas parasociales: las que son toleradas por la sociedad más no por ello aceptadas (tabaco, alcohol, etc.)

Conductas antisociales: las que se consideran desviadas y que además atentan al bienestar social (delitos).

(82) Una vez que se tienen los estudios disciplinarios del área técnica, el criminólogo realiza la integración para conformar el diagnóstico de personalidad o criminológico que servirá para informar en el proceso, orientar en la sentencia y posteriormente en el tratamiento readaptatorio; esto es, formular un diagnóstico para la individualización de la sanción y del tratamiento.

la persona y al delito, sobre todo, cuando se trata de "diagnosticar clínica y científicamente" a una persona en el estudio realizado.

Ya que nuestro principal interés no es centrarnos en los estudios de personalidad sino destacar cómo dichos estudios son importantes en la reproducción de estereotipos y rasgos socioculturales determinados apriori en la mujer nos centraremos en lo específico de la situación de las mujeres en prisión, mencionando sólo dos de las características de los estudios disciplinarios elaborados para integrar el de personalidad por parte del área técnica, los que al mismo tiempo integran su expediente institucional:

Cada área (psicología, pedagogía, etc.) cuenta con un formato propio elaborado por el área técnica de la Dir. Gral. de Reclusorios del D.F., con el cual se realizan las entrevistas y las pruebas necesarias al ingreso de los internos (as) en general, no habiendo distinción entre la situación femenil o varonil de los Reclusorios.

Los datos que arrojan los estudios son: datos generales de la persona, su situación jurídica (delito, fecha de ingreso, etc.), dinámica familiar, conductas para y antisociales; rubros específicos de cada disciplina; el diagnóstico y pronóstico intra y extrainstitucionales sobre la persona.

Son elaborados por Profesionales de las diferentes áreas.

Para el caso concreto de las mujeres en prisión y la realización de sus estudios se juegan valores, deberes y obligaciones inherentes a su ser mujer. Al considerar el delito, sus antecedentes familiares, sociales y económicos se tipifica a la persona en función de su grado de peligrosidad, así, la misma interna, quien elabora el estudio y quien imparte la sentencia (juez), rigen su postura ante el problema jurídico de modo muy concreto: ya no es más la madre abnegada, buena y honrada, con la suficiente autoridad moral frente a sus hijos y familiares, lo que la lleva a devaluarse y asumir el tipo de la delincuente en la mayoría de los casos, cuestión que influye consciente o inconscientemente en la determinación del juez.

En este sentido, Pedro García Ramos en su tesis sobre la Institución carcelaria como factor criminógeno apunta: "la policía y los jueces tampoco son objetivos, en ambos interviene la imagen del estereotipo, ya que son parte de la sociedad donde los estereotipos se han transmitido; así también la aplicación de la ley es determinada por esa imagen, donde los delitos del pobre son asociados con el estigma, y los de la clase media y alta no lo son.

El estereotipo está más ampliamente difundido y transmitido de generación en generación y por todos los medios de difusión, que logra hacer diferenciaciones más concretas, produciendo estragos más destructivos en las clases desprotegidas en el sentido amplio de la palabra (refiriéndose a los marginados y discriminados, de aquí, que resulte ilustrativo el texto en la condición de las mujeres), es por ello, que cuando una norma ha sido violada, fácilmente se piensa en las personas que reúnen características tales como: carencia de recursos económicos, bajo nivel académico, mal vestido, desaseado, sin empleo, y aunque esta no sea la forma correcta para determinar que una persona es responsable de la comisión de una conducta ilícita, los que aplican la ley desgraciadamente se guían por esa imagen del estereotipo de manera que la cárcel se encuentra saturada y los que sufren la prisionalización, aún cuando su comportamiento no cambie, no tienen alternativa. Porque al momento de obtener su libertad saldrá a su misma realidad, la que ahora se le complicará más con el estigma, por la marca de la prisión, por todo ello, será presa fácil para los jueces, quienes aumentarán su pena privativa de libertad bajo el pretexto de la reincidencia cuando regresen por la comisión de un nuevo delito" (83).

A este párrafo descriptivo de García Ramírez, podría agregársele la condición

(83) García Ramos Pedro, en *La institución carcelaria como factor criminógeno: modificaciones en su funcionamiento como una medida para evitar la desadaptación social del sentenciado*, Tesis de Maestría en "política Criminal, Méx. 1994, pp.80-81.

de opresión que vive la mujer al exterior de la prisión (socialmente) la cual se exagera con el estigma proporcionado por la cárcel y su estereotipo de delincuente, lo que aumentará la calidad de la condena y el rechazo de su entorno social por el hecho de ser mujer.

También el autor hace referencia a la personalidad y peligrosidad que buscan proporcionar los estudios realizados de las internas, y al respecto afirma: "ambos aspectos implican un atentado a la naturaleza del ser humano, cuando se trata de encontrar en él un cierto grado de peligrosidad; aún y cuando nuestra legislación contenga la presunción de peligrosidad social en tres niveles alta, media y baja, y se utilicen exámenes multidisciplinarios sofisticados en la actualidad, no se justifica que se busquen elementos de peligrosidad en el interior del sujeto, para que posteriormente reciba un castigo mayor, por "ser como es"; por lo que dicho estudio de personalidad debe eliminarse de este campo.

La peligrosidad es un concepto subjetivo de quien hace dicha valoración, no se puede medir ni pronosticar, por lo que no debe aplicarse a ninguna persona de la cual sólo hay indicios para otorgarle un grado de peligrosidad, lo cual sólo perjudica la decisión del juez"(84).

En este sentido, por ejemplo, para cualquier persona será mayormente condenable el infanticidio cometido por la propia madre, que tal vez, la violación de una mujer adulta, no sólo por lo que implica privar de la vida a un ser, sino por que es imperdonable que el "ser más excelso: la madre" sea capaz de tal atrocidad. Por otro lado, cuando se habla de una violación, lo primero a lo que se recurre es a preguntar si la mujer no tuvo que ver en el incidente o fue ella quien lo provocó, es decir, se enfoca la atención en la conducta "moral o inmoral" de la mujer, siendo éstos argumentos considerados para algunos abogados y jueces parte de las condiciones o atenuantes

(84) Op. cit. pág. 84.

del delito.

Una forma muy extendida y generalizada al exterior de la prisión es la de creer "...que los peligrosos están dentro de la cárcel y los buenos están afuera es una de las tantas percepciones erróneas que se tienen dentro de esta realidad que se crea desde el poder, porque tan peligrosos son unos como los otros, la única diferencia es que unos tuvieron mala suerte y fueron detenidos al cometer un delito y no contaron con recursos para pagar una fianza o una caución, y los que lo tuvieron debido a su capacidad económica han perdido el calificativo de peligrosos" (85).

Poder al cual no sólo se encuentra el interno con poca o nula solvencia económica, sino también la interna como género; los delitos son clasificados en función del sexo y fisiología, lo que hace inferior a la mujer más que el hombre en una situación semejante frente a quien juzga y condena.

Cuando se hace referencia a la fisiología de la mujer es considerando los argumentos que lo fundamentan, puesto que al explicar los estados críticos de la mujer (menstruación, embarazo, menopausia) encontramos que se resalta la función reproductora de la mujer exaltándose con ésto los estereotipos ligados a dicha función, como el de la madre buena y abnegada (entre otros); considerándose también las anomalías a las cuales es conducida la mujer en cualquiera de los períodos por los que pasa, en este sentido se piensa que "en la mayoría de los casos en que una mujer se haya en estado de gravidez, en ella se exaltan generalmente cualidades tales como la bondad, la ternura, abnegación que resaltan ante la esperanza del hijo que espera...Muchas mujeres durante el embarazo, experimentan trastornos en su psique, algunos como la variabilidad del ánimo y del gusto; su carácter se torna antojadizo, puede caer en la depresión moral y su mente sufre entorpecimiento, lo cual explica que

(85) Op. cit. pág. 85.

en este estado se cometan delitos pasionales, pequeños hurtos, lesiones e injurias" (86).

De este modo resulta fácil entender porque se cree que la mujer sufre menos la prisionalización que el hombre, es decir, sus características como mujer (como sexo) están más preparadas que las del hombre para enfrentar situaciones de extremo, así lo concluye Rojano Zavala cuando afirma: que la mujer "tiene gran capacidad para el sufrimiento, con acusada tendencia masoquista frente a la tendencia sádica masculina, presenta mayor sensibilidad a los estímulos afectivos, pero su disposición para la labor abstracta y creadora es menor que la del hombre"(87).

Por este motivo, para las internas los diagnósticos emitidos por el área técnica del reclusorio resultan ser indispensables en su ubicación y adaptación a la vida en prisión, ya que de ellos dependerá la disposición a sus demandas y necesidades al interior de la institución.

Cabe señalar entonces, cómo los argumentos biologiscistas de la criminología clínica exacerban la condición de opresión genérica de la mujer en prisión, no sólo a nivel teórico y a partir de quienes han abordado la problemática, sino también al interior del reclusorio femenino en tanto, sus necesidades son relegadas, justificándose de modo simplista y superficial, se comenta que "por ser menos son más fáciles de controlar"; "Ellas aquí tienen todo"; "por naturaleza son conflictivas y mentirosas, los hombres son más tranquilos y más participativos"(88).

Todo esto se refleja en las opciones y actividades que al interior de la prisión se le brindan a la mujer, (concretamente en la prisión preventiva) sobre trabajo,

(86) Fernández Villanueva Concepción, et.al., "Aspectos psicosociales del procedimiento judicial relacionados con la discriminación sexual de la justicia", Cap. II, en *La mujer ante la administración de la justicia: el caso del parricidio*, Madrid, 1988, pp. 31-32.

(87) Rojano Zavala, *Análisis de las conductas antisociales de la mujer delincuente y las necesidades de su rehabilitación*, Op. cit. pág. 27.

(88) Expresiones más frecuentemente escuchadas durante la realización de las entrevistas a los empleados del Reclusorio Preventivo Femenil Norte, en los meses de Agosto a Octubre de 1995.

capacitación y educación resaltando la función "rehabilitadora" o "readaptativa" como tratamiento a sus disfunciones psíquicas por las cuales se presume delinquieron (motivo de nuestro siguiente capítulo).

En resumen: la importancia de reconocer que algunos estudios criminológicos e investigaciones sobre la situación de las mujeres en la prisión, nos permiten orientar nuestra reflexión hacia sus postulados y hacia el impacto que actualmente siguen teniendo en el pensamiento criminológico: sus principales representantes (Lombroso, Quetelet, Quiroz Cuarón, entre otros); el reduccionismo biológico (la relación entre la naturaleza delictiva y la naturaleza sexual de la mujer); la corriente clínica (a través de diagnosticar el grado de desviación de la persona y el tratamiento institucional adecuado para su readaptación social; considera a la delincuencia como una enfermedad) en el desempeño profesional al interior de la cárcel y en la dinámica institucional para lograr el fin de la readaptación.

El papel que juegan las mujeres en el pensamiento criminológico tradicional (criminología clínica), da cuenta de una concepción de la mujer a través de la historia social y no sólo de una disciplina; de cómo ideas que se han consolidado a través de los avances de la disciplina se han convertido en criterios incuestionables para quienes actualmente pertenecen y se desempeñan en ella: la delincuencia = enfermedad mental, la mujer delincuente dominada por su naturaleza sexual (endocrinología); a través de las corrientes criminológicas más representativas: antropobiológicas-influencia de las teorías darwineanas; endocrinológicas; psicosocial (desviaciones psíquicas y sociales).

El recurrir a investigaciones como lo son las tesis a nivel licenciatura en algunas de las disciplinas interesadas en la problemática femenina en prisión, nos permite recuperar la influencia que actualmente los profesionales reflejan a través de sus trabajos, siendo sus principales características: partir del fundamento legal y del deber

ser del sistema penitenciario (estructura y organización) para definir el lugar que ocupa la mujer institucionalmente; el tratamiento de la delincuencia femenina con bases clínicas; la valoración de los hechos delictivos en función del sexo y del grado de desviación social de la delincuente; la readaptación como fin de la pena privativa de la libertad orientada a restituir la función social de la interna; además del uso indiscriminados de términos como: mujer en prisión-mujer delincuente; primoprocusada-primodelincuente.

La forma de concebir a la mujer y la delincuencia femenina tanto del sistema penitenciario como de los profesionales, se refleja en la realización de los estudios disciplinarios que conforman el estudio de personalidad de la interna, el cual concreta los resultados de pruebas psicométricas, entrevistas y valoraciones constantes para la emisión de su diagnóstico y el tratamiento a seguir al interior del reclusorio, que aunque se pretende la mayor objetividad por parte del profesional no se puede evitar la emisión de juicios personales que permean los criterios del estudio; además, en gran mayoría de los casos, estos estudios, reproducen estereotipos y características que se supone pertenecen a la mujer delincuente resaltando la desviación de sus principales funciones sociales.

La dinámica interna de una prisión para mujeres con carácter preventivo, a través de las actividades proporcionadas a las internas dejan ver los valores que permean la cotidianeidad de las mujeres y las posibilidades reales para su subsistencia y sobrevivencia dentro o fuera del establecimiento.

CAPITULO III: TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LAS INTERNAS: EL CASO DEL RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL NORTE.

Después de revisar la relación entre los estereotipos femeninos y la concepción de la mujer delincuente por parte de la criminología, consideramos importante resaltar la gran influencia de ambos aspectos en la práctica institucional de los reclusorios femeniles, ya que la forma en que el Sistema Penitenciario concibe a la mujer se refleja necesariamente en el trato brindado a sus necesidades y a la canalización a sus actividades al interior de la prisión (educativas, de capacitación y trabajo), así, por ejemplo, si se le considera como una enferma se le proporcionará un tratamiento que busque brindarle la salud perdida en actividades propias para ella: en función de su personalidad y aptitudes (89).

De este modo hablar de un tratamiento adecuado institucionalmente para la interna permite detenernos en una de las metas del sistema penitenciario: la readaptación social (90) que se sustenta en tres aspectos fundamentales: el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación (91) a través de los cuales se espera que la interna logre reincorporarse de modo productivo a la sociedad evitando la reincidencia delictiva.

Es interesante observar el realce que a cada uno de estos aspectos (trabajo, capacitación y educación) se le proporciona a través de los fundamentos institucionales, legales y académicos para respaldarlos como medios en la readaptación, sin embargo,

(89) "La rehabilitación de las internas se ejerce sobre la base de la educación y el trabajo, por lo que se han establecido diversos talleres y una escuela primaria, secundaria y preparatoria abiertas, cursos de idiomas, carreras secretariales, cultura de belleza, dianética, clases de baile, gimnasia rítmica, etc." en, "La mujer en reclusión", M^a Elena Ramírez Fdez. et al., *Curso: la mujer delincuente*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Méx. 1983.

(90) En el país, la readaptación social dentro de la política penitenciaria, es propósito fundamental que la pena privativa de libertad tiene. A través de ella, se pretende reincorporar al sujeto a la sociedad, mediante la aplicación de un tratamiento.

(91) Artículo 18 Constitucional.

a la par de dicho realce, la forma en que son abordados y tratados también deja entrever que resultan ser factores ajenos entre sí, con algunos rasgos que los vinculan y en el mejor de los casos, que poseen características que permiten jerarquizarlos para considerarlos o no como prioridades institucionales.

Al respecto, podemos mencionar algunos datos que a primera vista pueden parecer muy simples y que sin embargo, ilustran aún desde el discurso las contradicciones que trataremos a lo largo del capítulo.

Por ejemplo, en el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D.F. para el caso del trabajo al cual tienen derecho los internos, se tienen doce artículos (63 al 74) que sustentan su desempeño al interior de la prisión, de los cuales, sólo uno (67 fracciones I,II y III) se refiere a la capacitación del interno para el trabajo. En el caso de la educación (75-78) son cuatro artículos que lo fundamentan, siendo demasiado generales; cabe señalar que para efectos del cómputo de los días laborados por los internos, el artículo 69 describe cuáles son las actividades consideradas para alcanzar el beneficio legal de la remisión parcial de la pena, el otorgamiento de incentivos y estímulos, no obstante, se hace la exclusión de la asistencia como alumno a los cursos regulares de las instituciones educativas, lo que en primera instancia lleva a desvincular a la educación del trabajo y la capacitación; además que al ponderar las cosas, la interna deja la mayoría de las veces el aspecto educativo en un segundo plano, o bien, tiende a no proporcionarle importancia en ningún sentido por no considerarla básica en su desempeño al interior o exterior de la cárcel.

Así, nos enfocaremos a cada uno de los aspectos fundamentales en la readaptación (el trabajo, la capacitación y la educación), con el objetivo de presentar la forma en que el Reclusorio Preventivo Femenil Norte (RPFN) concretiza lo prescrito en los documentos oficiales sobre los medios de readaptación así como algunas experiencias en la investigación.

1. EL TRABAJO.

En el reciente estudio sobre la situación de las cárceles de mujeres en México, se describen algunas características del trabajo en la prisión: "...el trabajo dentro de los penales se ha constituido en uno de los principales problemas del sistema penitenciario nacional pues, no se ha logrado implementarlo adecuada y permanentemente como instrumento de rehabilitación y subsistencia...es escaso, poco productivo y reforzador de las actividades tradicionalmente consideradas como <<femeninas>> (costura, cocina), lo cual restringe el campo de actividad y desarrollo de las reclusas, vemos que se les paga un salario inferior al mínimo establecido tras jornadas que en algunos casos exceden las 8 hrs reglamentarias y las condiciones para desarrollarlo son deficientes. También existen irregularidades en el destino de los pagos, ya que la proporción del salario que por ley debe entregarse a la familia de la reclusa no se le da"(92).

Sin embargo, para la institución es imprescindible fundamentarse en los artículos que legalmente describen el trabajo y las características del mismo. Así, el artículo 10 de la Ley de Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados expone que "la asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacidad laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará, previo estudio de las características de la economía local, especialmente el mercado oficial a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento..."(93).

(92) Yacamán, et al, op.cit. Sumario.

(93) Compendio de Normas mínimas sobre la readaptación social de sentenciados y ejecución de sanciones privativas y restrictivas de la libertad en la República Mexicana, Compiladora Lic. Fanny Pineda, CNDH, Méx. 199, N° 10.

Ante esto, la primer dificultad aparentemente que enfrenta un reclusorio preventivo femenino es que su población es flotante, no obstante dicha población es a la vez constante, es decir, algunas mujeres obtienen su libertad o son sentenciadas pronto, pero al mismo tiempo otras ingresan; mientras que de otras más, su permanencia ha sido de un tiempo considerable. Motivos que no justifican la falta de continuidad de los proyectos laborales al interior del reclusorio.

Otra dificultad, es la característica del espacio físico del reclusorio, que por ser reducida su población el establecimiento cuenta con espacios laborales pequeños, escasos y muy concretos, que en el caso del reclusorio norte se cuenta con: lavandería, cocina, aseo, estafeta, áreas verdes y asesorías en el centro escolar o talleres, en los cuales se descubre que son actividades consideradas "poco productivas" y sin reconocimiento social real, no sólo porque se realizan dentro del penal, sino porque una vez obteniendo su libertad son actividades que para realizarse aparentemente no necesitan mayor capacitación y son remuneradas por debajo de cualquier actividad calificada a nivel productivo.

Los espacios laborales a los que nos referimos (cocina, lavandería, etc.) aparecen como las justificaciones de las "posibilidades del reclusorio" (es todo, o por lo menos, lo que se les puede brindar); en este sentido, resulta ilustrativo el comentario de la persona encargada del área de Organización del Trabajo y talleres del reclusorio:

"Una opción es la maquila, en la que se juegan muchos intereses y a las internas se les paga muy poco, actualmente no se ha tenido contacto con ninguna empresa por falta de apoyo de las autoridades por una parte, y por la otra, por el incumplimiento de las internas, pues son <<rebeldes, ociosas y no les gusta trabajar. En general, la mujer siempre busca que la mantengan, por lo que no está acostumbrada a trabajar>>...", lo que nos lleva a concluir de modo simplista que prácticamente las internas son las culpables de la falta de trabajo al interior del reclusorio, puesto que en diferentes momentos han habido convenios con empresas,

los cuales no han tenido éxito por el incumplimiento de ellas, por lo tanto, la institución lo ha intentado, pero ellas no responden positivamente (sin reconocer a fondo otras causas que han llevado a la apatía a la población como: salarios bajos, explotación y malos tratos, etc.).

De esto se desprenden las condiciones de trabajo en las cuales se desenvuelven las mujeres en prisión: el salario es el mínimo del cual reciben la parte proporcional que les corresponde (art. 10 de Normas mínimas), no obstante, frecuentemente existen retrasos en sus pagos; mientras que la mayoría de ellas desconocen la cantidad asignada al fondo de ahorro y a sus familiares como lo marca la ley (94), razones por las que muchas de ellas deciden no trabajar más, sino sólo cuando requieren de algún beneficio (visita íntima, introducción de aparatos, ingreso de menores, etc.), o cuando su necesidad es sumamente desesperada (por su situación jurídica y familiar) soportan los problemas que se presentan, además de esto se suma la prepotencia de personal que espera el primer error o falta para perjudicarlas a través de reportes y quejas.

La intención no es victimizar a las internas, pero sabemos que es importante reconocer los factores que a nivel sistema y establecimiento obstruyen un buen desarrollo productivo para las mujeres en prisión preventiva (si es que en algún momento ha sido un objetivo); que por tener más cerca la posibilidad de su libertad o la incertidumbre de una sentencia se le proporcionaran elementos de tipo laboral que, por el factor económico hicieran más remota la reincidencia delictiva.

Sin embargo, sabemos que esto no depende de unas cuantas personas como tampoco sólo del sistema penitenciario, sino de sectores más amplios como el ámbito productivo y en un proceso sumamente complicado, por lo que para poder entender

(94) "A pesar de que la Ley de Normas Mínimas establece que el pago que perciben los reclusos por su trabajo deberá descontarse: 30% para la reparación del daño; 30% para sus familiares; 30% para el fondo de ahorro y 10% para los gastos del interno(a), lo cierto es que nadie sabe cómo se administra y canaliza ese dinero". Yacamán, op. cit. pág. 31.

posibilidades, se tendría que partir de un cuestionamiento real y serio de la prisión preventiva, deteniéndose en el caso específico de las mujeres, la agilización de procesos a las internas en general (para evitar que los casos que no ameritan la privación de la libertad pierdan también sus oportunidades laborales al exterior); una vinculación real del sistema penitenciario con el sistema productivo y a nivel social, buscando propiciar por un lado, la vinculación productiva de las internas hacia el exterior (creando nuevas y reales opciones laborales para ellas); y por otro lado, el cambio de mentalidad de la sociedad en general, con respecto a las mujeres en prisión, las cuales se siguen calificando en función de su sexo y sus "cualidades naturales" contra las que las internas han atentado.

Los factores que hemos mencionado hasta el momento parecieran no entrar en nuestra línea de investigación por no ser materia propia de la pedagogía, sin embargo, creemos importante rescatarlas en tanto, no podemos desvincular la práctica institucional del reclusorio, de la relación que guarda el sistema penitenciario con el todo social, mucho menos cuando hemos afirmado que el reclusorio femenino reproduce la condición social de la mujer, y que como institución en las condiciones actuales resulta cada vez menos favorecido en cuanto a recursos destinados para su funcionamiento y eficiencia (ésto unido a la corrupción imperante).

Para concluir este apartado, haremos referencia al artículo 65 del Reglamento de Reclusorios, el cual dice que "el trabajo en los reclusorios es un elemento de tratamiento para la readaptación social del interno y no podrá imponerse como corrección disciplinaria ni ser objeto de contratación por otros internos".

Una de las principales contradicciones que enfrenta el artículo referido es a las ya mencionadas posibilidades laborales para la mujer al interior del reclusorio norte, pues algunas llegan a pasar periodos de espera para incorporarse a las actividades de trabajo, tiempo en el que no percibe ningún tipo de compensación económica; además de ésto, el trabajo sí llega a imponerse como condición de beneficios al interior del

reclusorio, de modo estricto en muchos casos, mientras que en otros demasiado flexible, ésto no siempre a causa de la mala conducta o incumplimiento de las internas sino a las condiciones específicas de las personas: la condición de clase (socioeconómica y cultural, lo que se considera como privilegios) que determina su posición frente a la autoridad independientemente de su situación de internas. Por lo que la discriminación al interior de la prisión también refleja el clasismo imperante en la sociedad.

Por lo que respecta a la contratación por las mismas internas, ésta también es común, por un lado, de quienes siendo económicamente solventes pagan a otras para que las "ayuden" en sus labores cotidianas (lavar, cocinar, etc) y éstas últimas obtengan algún ingreso económico; al respecto, una interna antes de concedernos la entrevista nos aclaró:

Interna:

"que sea por la tarde porque en la mañana los lunes, miércoles y viernes (son los días que no reciben visita familiar) trabajo en el 1 (dormitorio)"

De esta forma, no sólo se pasa por encima de las cuestiones legales, sino que cada establecimiento se maneja casi de modo independiente, motivo por el cual constantemente existen fricciones con algunas decisiones de la Dirección General de Reclusorios (D.G.R.) en diferentes áreas.

Después de habernos detenido en algunos rasgos del trabajo penitenciario, en el caso de las mujeres en prisión podemos mencionar de modo concreto lo siguiente:

La situación laboral de la mujer en reclusión enfrenta como principales problemas su situación jurídica (las características del delito imputado, la incertidumbre de su situación, el desconocimiento de sus derechos elementales, la falta de abogado defensor, la corrupción en el sistema, etc.), la económica (la falta de educación y calificación para el trabajo; pocas posibilidades laborales, bajos salarios, subordinación, pérdida del trabajo y sus ingresos para el sostén de la familia) y la social (la

pertenencia a las clases subalternas: pobres e indígenas; la falta de reconocimiento de sus actividades laborales, pues realizan actividades caracterizadas por ser una extensión de las labores domésticas) como rasgo predominante, es decir, la mayoría de las mujeres que ingresan al reclusorio han sido subempleadas, principalmente en el comercio ambulante, empleadas domésticas, y dedicadas únicamente a su hogar, actividades generalmente consideradas poco productivas, por lo tanto remuneradas muy por debajo de las actividades calificadas, sin reconocimiento social; otras más, quienes son todavía más discriminadas se dedican a la prostitución (95), cuyas actividades son sumamente recriminadas.

De esto se desprende que socialmente se piensa que las actividades a las cuales se dedican las mujeres son aquellas que saben hacer por el simple hecho de ser mujeres, que son parte de su vocación y personalidad femeninas: la cocina, el aseo, el cuidado de los niños, etc., criterio que al parecer es compartido conscientemente e inconscientemente por autoridades y profesionales responsables de las diferentes áreas al interior del reclusorio, de modo directo aquellos encargados de proporcionar los espacios y opciones de empleo, como por las mismas internas:

Interna 1:

"Yo no trabajo porque recibo el apoyo económico de mi pareja, por eso prefiero dejar libre ese espacio para quien lo necesita realmente".

Interna 2:

"Desde que ingresé he estado en limpieza, siempre he trabajado en casa y es lo único que sé hacer... todo está bien aquí, mientras haya trabajo y me paguen, por que así aunque sea un poco puedo ayudar a mis hijos".

(95) El estudio del PIEM, reporta a través de las estadísticas: dedicadas al hogar un 31.16%, al comercio ambulante 23.37%, a la prostitución un 22.7%; estando la proporción en función de la población total de las prisiones para mujeres en el D.F.. Op. cit.

No es posible hablar de una planeación real del trabajo al interior del reclusorio norte para las internas, como parte de las prioridades del sistema penitenciario, a pesar de que el discurso oficial afirma (sin que se pretenda desvirtuar los programas propuestos, pero detenidos por falta de apoyo institucional, medios; recursos materiales y económicos) y si es posible descubrir la confrontación de las expectativas laborales para las internas en general, con las "posibilidades" reales del reclusorio.

2. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

Abordar el aspecto de la capacitación al interior de la prisión para mujeres resultó más complicado de lo que realmente esperábamos, ya que a ésta no se le proporciona un lugar determinado como en el caso del trabajo o la educación a nivel discursivo como dentro de la práctica institucional: en algunos momentos se le encuentra grandemente orientada al trabajo y otras hacia la educación como el grado de calificación para una actividad específica (técnica y productiva).

El concepto de capacitación que en general se maneja ha sido encaminado al desempeño institucional de los reclusorios varoniles, viéndose nuevamente relegadas a un segundo plano las instancias femeninas.

La capacitación se considera como "el elemento que ofrece un aspecto intermedio entre la educación y el trabajo, no sólo por su evidente correlación utilitaria, sino además porque dicha capacitación se imparte tanto en el Centro escolar como en las áreas laborales propiamente dichas del centro de reclusión

En el centro escolar la capacitación se enfoca entre otras a: cursos de administración, idiomas, computación, taquigrafía y mecanografía, electricidad y electrónica, ortografía y redacción; así como varios de capacitación técnica.

En las áreas laborales la capacitación se enfoca entre otros, a los siguientes aspectos: capacitación artesanal, agropecuaria e industrial.

Dependiendo de las posibilidades de mercado que prevalezcan en la entidad, en la cual se encuentra ubicado el centro de reclusión, se dará mayor o menor énfasis a cada uno de los aspectos señalados" (96).

(96) Balderas Gutiérrez Ofelia, en *El proceso jurídico-administrativo para la obtención de beneficios que marca la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados en el D.F.*, Tesis profesional, Lic. en Derecho, Méx. 199 pp. 22-23.

La capacitación orientada al trabajo resulta ser bastante cuestionable, por las áreas laborales proporcionadas a la mujer como opciones (limpieza, lavandería, etc.); y dirigido al aspecto educativo se le encuentra ligada por las actividades realizadas al interior del Centro Escolar del reclusorio en los llamados cursos de capacitación, que son de corta duración y con trabajos manuales (siendo más bien talleres manuales por el tipo de actividades), en los que se realizan objetos que no logran cubrir las necesidades de capacitación y en muchos casos tampoco las de subsistencia (al interior o exterior de la cárcel).

Para participar en los cursos de capacitación se requiere de la inversión en el material y tener un mercado al cual abastecer con los objetos realizados (oferta-demanda), cosas con las cuales la gran mayoría de las internas no cuentan, pues si no trabajan o no reciben visita familiar no cuentan con el dinero suficiente para sus materiales. Otras por la situación económica por la que atraviesan sus familias prefieren no invertir en los materiales, mientras que quienes han realizado la inversión y aprenden a elaborar algún producto se encuentran con que el mercado al cual abastecen es precisamente, el familiar a quienes muy pronto saturan, por lo que se les dificulta distribuir los productos terminados. Otra situación es que al obtener su libertad pocas son las que se dedican a elaborar sus productos como medio de sobrevivencia, más bien regresan a realizar las labores que dejaron antes de ingresar al reclusorio.

Nos centramos en la problemática del reclusorio preventivo femenino norte, en el cual la capacitación enfrenta el mismo fenómeno que en el trabajo: falta de espacios físicos (97); actividades "apropiadas a su sexo"; la falta de una visión clara y proyectos objetivos sobre capacitación sustentados en la realidad de las internas y vinculados con

(97) "...Es de hacerse notar que en la construcción de los centros para mujeres se estableció que en casi todo serán similares a los destinados para los varones, excepto que en los no es necesario tener talleres sino locales para <<actividades femeninas>> como las flores y la apicultura", Pérez Duarte y Noroña Alicia E., en Balace de la normalidad y recomendaciones relacionadas con las mujeres en prisión y su readaptación social, pág. 7.

trabajo productivo y la educación.

En el caso concreto del femenino norte, aparentemente las condiciones generales de la capacitación se cumplen, pues, constantemente en el centro escolar se abren y concluyen cursos de capacitación sobre: tarjetería española, rafia, peluche, trabajos en dubetina, repostería entre otros (98), siendo característica la participación de quienes ingresan por primera vez, pues una vez que aprenden, realizan los productos por su cuenta, restándole ésta asistencia al centro escolar.

Al concluir algunos de los cursos en un período aproximado de tres meses se les otorga un diploma que avala su asistencia, habilidades y destrezas para la actividad realizada.

Es interesante observar que algunos de estos talleres como el de rafia y peluche también son impartidos en el reclusorio varonil teniendo muy buena respuesta, aceptación y resultados, no así el reconocimiento de una actividad productiva, y mucho menos como una actividad privativa del hombre, puesto que para la capacitación en los reclusorios varoniles es más frecuente la firma de convenios entre la D.G.R. con instituciones educativas que brindan su apoyo y asesoría para la capacitación técnica; como el caso concreto de Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de cursos sobre: instalaciones eléctricas residenciales, refrigeración, electricidad automotriz y dibujo publicitario.

Cursos que no sólo cuentan con el reconocimiento oficial al igual que las escuelas y centros educativos que dependen del IPN y de la SEP, (ya suficiente por sí mismo), sino también un reconocimiento social y productivo (99) y que son calificados (obviamente no es explícito u oficial) como "actividades masculinas", las cuales no son proporcionadas a las mujeres, ni aún estando en prisión.

(98) Al realizar la investigación, el centro escolar contaba con cuatro cursos: rafia, repostería, dubetina y bordado con lentejuela y una participación aproximada de 43 personas distribuidas correspondientemente.

(99) "La formación de hombres útiles a la sociedad", Rev. Readaptación, Num. 6 pp. 2-3, Abril-Junio 1988. "Los internos de los reclusorios saldrán con capacitación profesional técnica", op. cit. pp. 2-3, Julio-septiembre 1988

Por otra parte, el artículo 67 del Reglamento de Reclusorios en su fracción II refiere que "tanto la realización del trabajo, cuanto en su caso, la capacitación para el mismo serán retribuidos al interno"; cosa que en general ha sido nula por la falta de recursos destinados al sistema en general.

De este modo, empezamos por cuestionar la existencia de programas de capacitación laboral, entendiendo ésta como parte del proceso formativo de la mujer para y en el trabajo dentro del ámbito productivo, ya que una vez, recobrada su libertad no sólo tendrá que enfrentar un ambiente hostil y discriminatorio, sino también la realidad de su nula capacitación, ya que una vez más la sumirá en la escala social y laboral (por haber ingresado a prisión y por no estar preparada para el ámbito productivo)..

Otro punto que no resulta claro es el de los objetivos de la capacitación en el caso específico de las mujeres en prisión, si consideramos que gran número de mujeres se encuentran en edad productiva (100) y ejercen la función de jefes de familia en sus hogares; que los cursos son orientados a las manualidades argumentándose que por ser prisión preventiva no es posible tener continuidad en los proyectos de capacitación.

Cabe señalar que quienes imparten los cursos de capacitación en la mayoría de los casos son las mismas internas, que después de haberlos concluido satisfactoriamente desean integrarse como asesoras. Al respecto, resulta necesario abrir espacios y proporcionar elementos y materiales, así como nuevas opciones de capacitación. De este modo, si el sistema o el establecimiento no cuenta o no puede brindar el personal capacitado para llevar a cabo cursos de capacitación más amplios,

(100)* El estudio sobre las cárceles de mujeres reporta que el 90% de las mujeres entrevistadas (en su investigación) tanto dentro como fuera eran y siguen siendo responsables del sostén de la familia. Muy pocas mujeres tenían compañeros o esposos que estuvieran todavía con ellas y las ayudaran con la manutención de la familia. En su mayoría, la población está constituida por madres solteras que se ocupaban de mantener a sus hijos antes de ingresar al penal" Yacamán Cristina, et al Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de la cárceles de mujeres, op. cit. p. 11.

propicie por lo menos en quienes los imparten al interior, el interés y la inquietud por proponer nuevas y mejores formas de capacitación.

Aunque no podemos negar que las mismas internas aceptan los espacios, las condiciones y las características de la capacitación como terapia ocupacional más que como capacitación para el trabajo.

Interna:

"Yo voy al curso de peluche porque así, dejo de pensar un poquito en mis problemas y en mis hijos que están solos..."

3. LA EDUCACIÓN.

Es de esperarse que por ser pedagogas podamos manejar la cuestión educativa desde una perspectiva amplia (por lo menos la teoría), sin embargo, al enfrentar una situación tan especial como lo es la estancia de las mujeres en prisión, esta labor resulta difícil, por ser un espacio poco trabajado por los pedagogos (la pedagogía al interior de prisión y las cuestiones de género); por no contar con el material suficiente desde la disciplina para el desempeño pedagógico, y sobre todo por desconocer el trabajo realizado por los profesionales al interior de un reclusorio (sea éste varonil o femenino).

La principal dificultad que enfrenta la educación al interior del reclusorio, es la disyuntiva de ser prioridad en el discurso y a la vez ser simplemente un elemento más a considerar por las autoridades en la práctica institucional, es decir, el Sistema Penitenciario lo considera como pilar de la readaptación social (Art. 18 Const.) y por otro lado, se le conceden muy pocas posibilidades de acción y de apoyo.

El artículo 11 de la Ley de Normas Mínimas refiere sobre la educación lo siguiente:

"La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. Será en todo caso orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva (101) y quedará a cargo preferentemente de maestros especializados".

Para el caso concreto del reclusorio norte encontramos como característica principal: la orientación de las actividades a lo académico (impartiéndose los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria abiertas) con un alto grado de deserción, inasistencia y aparente indiferencia por parte de las internas al no

(101) La pedagogía correctiva tiene como objetivo la corrección de los trastornos o desviaciones en la conducta, la obtención de cambios o enmiendas en la personalidad. La componen la reformatión y reeducación de la persona con trastornos de conducta. Su base científica la propuso el médico llamado Rouvroy a principios de siglo*Archard Petiro, en Curso de pedagogía correctiva, Sria. de Gobernación, México, 1975, p. 19

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

considerarla prioridad para su estancia y sobrevivencia dentro o fuera de la cárcel.

Una de las grandes realidades del reclusorio femenino, es que el grado escolar de la mayoría de las internas es primaria o menos (102) por lo que la atención educativa parte de esta situación.

Cada uno de los reclusorios cuenta principalmente con dos instancias que abordan directamente la cuestión educativa (detección de necesidades) y atiende a los internos en general, desde su ingreso hasta su egreso o sentencia (la cual cumple en otro establecimiento), estas instancias son: la Oficina de Pedagogía que se encarga de realizar el estudio pedagógico correspondiente al ingreso; y el Centro Escolar en el cual se desarrollan las actividades educativas propiamente dichas.

La Oficina de Pedagogía tiene el primer contacto con la interna, buscando integrar en el estudio los antecedentes escolares, las experiencias educativas, y el ambiente socioeconómico en el cual se desarrolló la persona para establecer así, la orientación de sus actividades intrainstitucionales. El área de pedagogía elabora constantemente seguimientos pedagógicos para conocer el desarrollo de la interna y corroborar sus datos con las demás áreas para saber si ha alcanzado un buen desarrollo intrainstitucional (el cumplimiento de sus deberes y obligaciones).

El Centro Escolar de los reclusorios depende en la cuestión operativa de la D.G.R., mientras que en lo administrativo depende de la SEP, siendo apoyados en cuanto a contenidos y evaluaciones en educación básica por el Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA); en educación media superior los apoya la Dirección General del Bachillerato a través de la Preparatoria Abierta.

Es importante mencionar que ambas instancias aunque participan directamente en el proceso de la interna (tanto jurídico como vivencial) se hallan desvinculadas por la

(102) En el reporte del perfil estadístico del estudio del PIEM se encuentra: que de 40 establecimientos penitenciarios de 24 estados de la República: en "escolaridad, el 70% tiene un nivel de primaria o menos. Los porcentajes de analfabetismo en los centros penitenciarios superan los del Estado y la Localidad", op. cit. 1994. Anexos.

falta de coordinación entre una y otra, propiciándose que se consideren como áreas diferentes.

Pareciera ser que el desempeño de la pedagogía quedara reducido a la elaboración de un estudio que trata de ser objetivo, pero que no deja de tener carencias y limitaciones para determinar un diagnóstico completo del aspecto educativo de cada interna (buscando ser clínico y científico); motivo que no siempre parte del área en sí misma sino de la falta de apoyo institucional a sus actividades (103) por parte de la administración correspondiente.

En el Centro escolar, una situación cotidiana que enfrentan las internas al asistir, es la dificultad de conciliar las exigencias de un curso académico y las preocupaciones de su situación jurídica (considerando con ella los efectos que tiene sobre su situación económica y familiar) la cual para ellas resulta prioritaria.

Participar en el Centro Escolar para la gran mayoría resulta difícil, sin sentido y poco productivo para enfrentar su situación actual, por lo que uno de los mayores problemas para los encargados y profesores es: la deserción(104).

Al revisar el material que se utiliza en los cursos académico así como las evaluaciones realizadas por las internas descubrimos que no se diferencian en nada a los materiales utilizados y las evaluaciones aplicadas a personas en contextos diferentes. Lo que pretendemos con este comentario no es en ningún momento minimizar las capacidades de las internas o discriminarlas por su situación, por el contrario es

(103) Durante la realización del servicio social y la investigación, en un período aproximado de 10 meses, la oficina de Pedagogía tenía detenidos por lo menos dos proyectos de trabajo en relación a la vinculación del área con el centro escolar, así como el establecimiento de un biblioteca en atención a las internas de ingreso, proyectos que no se vieron apoyados por la administración en turno, con razones no siempre justificadas para ello.

(104) Al respecto, en el estudio del PIEM se comenta: "antes de convertirse en reclusas, estas mujeres no han podido ocuparse más que de su sobrevivencia, por lo que es absurdo ofrecerles dentro del reclusorio, una educación tradicional como única opción, si ésta no ha tenido éxito en su vida <<afuera>>. No es extraño entonces, la alta deserción escolar dentro del penal, que no hace sino repetir, y por razones semejantes, la que ya antes tuvieron fuera del penal."

cuestionar el interés que las Instituciones Educativas ponen en la atención a personas en situaciones especiales, pues claro está, que la situación que enfrentan no es la óptima para lo que la institución consideraría un buen rendimiento académico.

La enseñanza se limita a proporcionar información y los conocimientos necesarios para las evaluaciones sin llegar a propiciar en las internas un cuestionamiento, una problematización y una lectura distinta de su experiencia y realidad al interior de la prisión y de lo que esperan al exterior de ella.

De este modo presentamos el reporte de Centro Escolar hasta Octubre de 1995:

Población Total de Internas:		80
<u>Niveles:</u>	<u>Asistencia</u>	<u>Porcentaje*</u>
Alfabetización:	7	5.6 %
Primaria:	8	6.4 %
Secundaria:	7	5.6 %
Preparatoria:	7	5.6 %
Asistencia	<hr/>	<hr/>
real:	29	23.2 %

* El porcentaje está en función de la población demandante.

Cabe señalar que a esas fechas, aproximadamente 15 personas del total de 80 tenían estudios de nivel medio superior y superior, lo que les permitía participar como asesoras en el Centro escolar en actividades académicas.

Además de las actividades académicas se realizan las extraescolares desarrolladas en lo cultural, deportivo y cívico con la finalidad de cubrir el objetivo legal (105). Mencionamos brevemente cómo es que se llevan a cabo:

En lo cultural y cívico, las actividades son orientadas al reforzamiento de valores y deberes (como los honores a los símbolos patrios, obediencia, etc.) que les permitan

(105) "En los centros de reclusión, la educación extraescolar abarca entre otros los siguientes aspectos: deportivos, culturales, artísticas, recreativas, asistencia religiosa, pláticas de orientación sexual y A.A.", Balderas Gtz. El proceso jurídico-administrativo Op.cit. pág.21

a las internas reencontrar aquellos que han perdido por haber delinquido; se cuenta con una biblioteca en la cual se puede participar en pequeños círculos de lectura, (cuando son desarrollados) u obtener la literatura que se desea. Cuestiones que no se alejan de la cotidianidad del ámbito escolar externo en cualquiera de sus niveles básicos.

En este rubro el reclusorio norte cuenta con dos actividades consideradas como extraescolares que son el coro y el teatro con la participación de 28 personas de modo regular, reconociéndose el empeño y los logros obtenidos por los profesores y las internas, ya que han participado en puestas en escena que han sido reconocidas dentro del sistema y que son promovidas a través de las diferentes convocatorias, por ejemplo: el concurso "Teatro en escena", en 1988 y las que se han realizado año con año.

Lo deportivo, hasta fines de 1995 era completamente irrelevante, pues carecía de importancia para la administración del reclusorio por lo que, aunque no se prohibió (pues resultaría absurdo) tampoco se promovió ni se fomentó.

Las actividades artísticas son poco trabajadas, si no es que nulas, ya que no se les proporcionan actividades, elementos, ni posibilidades que busquen despertar la creatividad; pareciera ser que al considerar a las internas como "menos participativas", "más conflictivas que el hombre", también se les considera poco creativas y poco preocupadas por el arte y cualquiera de sus expresiones (106).

La asistencia religiosa funge como medio de desahogo y de esperanza en su reclusión, por lo que la gran mayoría participa de un modo o de otro.

Sin embargo, a pesar de las actividades realizadas, no podemos hablar plenamente de un proceso educativo que rescate los elementos que proporciona la experiencia de las internas (de modo personal y total); lo que ha sido significativo para

(106) Resulta significativo que fuera en este período cuando se reabrieran los "apandos" o celdas de castigo para las internas justificado por las constantes dificultades al interior del reclusorio.

cada una y que pudiera propiciar planes de trabajo en función de actividades que realmente propicien en ellas un aprendizaje significativo, es decir, útil (en un sentido amplio y no sólo pragmático) para su vida dentro o fuera del penal.

Preocuparse sólo por sus antecedentes escolares, por sus reportes, suspensiones, buen o mal rendimiento, sumándosele algunos datos sobre sus conductas anti y para sociales, su situación socioeconómica e integrarlas en un estudio que pretende presentar las condiciones y riesgos delincuenciales de cada interna, no sólo resulta pobre desde el aspecto pedagógico sino limitado para proponer un "tratamiento adecuado" al interior de la prisión.

Es en este orden de ideas que, sin pretender negar los logros que cada una de las actividades ha tenido en el ámbito penitenciario es imprescindible resaltar que, ni la educación tradicional, ni actividades propuestas al vapor o no planificadas realmente tendrán trascendencia para la vida de la interna, ni en el ámbito personal o social, mucho menos en el de la "anhelada" readaptación social, pues la finalidad de las actividades se ha visto reducida la mayoría de las veces a ser medios para la obtención de beneficios jurídicos (siendo prioritarios); o en el mejor de los casos para reproducir en las internas la conciencia de lo "mejor" para readaptarse socialmente (107).

En general, al interior de la prisión el papel de la educación no trasciende el ámbito escolar, al cual se le ha confinado a través de la práctica cotidiana; se ha reducido a la compensación de grados que no pudieron ser alcanzados en edades tempranas, sin una preocupación real por la situación de las internas, ni por sus expectativas y posibilidades reales como ex-reclusas.

Por lo tanto, consideramos importante rescatar el carácter permanente de la

(107) "...a las reclusas se les enseña que las <<mejores>> son aquellas que <<no dan problemas>> y hacen lo que se les ordena". Yacamán, op. cit. pág. 12.

educación, sobre todo cuando el trabajo es específicamente con mujeres adultas inmersas en una situación especial (privadas de su libertad), quienes como educandos poseen características también muy particulares, si consideramos su condición social actual, sus necesidades genéricas y la situación personal, como inicio de un enfrentamiento con la realidad de las mujeres en prisión y una apertura al desempeño pedagógico de los profesionales de la educación.

En este sentido, la orientación de la labor educativa podría verse ampliada si se recuperan las vivencias, experiencias, incertidumbres y expectativas de las internas anteriores a su ingreso, en el mismo y lo que resulta de su estancia en prisión, para reconocer aquellos elementos afines a la condición genérica, que enriquecen no sólo el proceso educativo en sí mismo, sino el proceso de conscientización de las mujeres al interior y exterior de la prisión.

La enseñanza entonces, podrá dirigirse hacia una participación motivada por el interés y el aprendizaje significativo para las internas, para esto, es necesario que el educador se haga partícipe del proceso (educativo); que esté capacitado intelectual, técnica y psicológicamente para trabajar en el sistema penitenciario, para que su trabajo trascienda realmente no sólo en lo académico sino en aspectos más amplios: que el proceso que vive la interna en la prisión (ya de por sí significativo para ella) sea rescatado en todos los sentidos para alcanzar personal e institucionalmente una conciencia social, su libertad ideológica, así como la preparación necesaria para enfrentar las situaciones nuevas y conflictivas que se le han de presentar a la interna posteriormente: sentencia; libertad; situaciones familiares, laborales, etc.

El desempeño del profesional debe estar acompañado de los conocimientos necesarios sobre género, con la idea de orientar el trabajo con las internas, las actividades y programas más cercanos a su realidad y a la del establecimiento; desempeño que no sólo concierne a alguna área o disciplina específica, sino al sistema penitenciario en general.

En resumen, la forma en que el sistema penitenciario concibe a la mujer se refleja en el trato y atención brindado a sus necesidades, a través de las actividades proporcionadas para su desarrollo intrainstitucional: en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, por medio de los cuales se espera alcanzar la readaptación social como uno de los fines de la pena en prisión.

Sin embargo, el reclusorio femenino resulta una imagen clara de la realidad social de la mujer: por un lado, la discriminación, la opresión y la falta de atención a sus necesidades genéricas se presentan como características constantes; mientras que por otro, se resalta la "gran responsabilidad social de la mujer" como madre y esposa (como reproductora biológica y social de los valores femeninos y masculinos); valores y funciones ante los cuales la mujer en prisión aparece opuesta y en la mayoría de los casos como "no apta" para cumplirlos.

Se reproducen ideas sobre las que se finca la "personalidad femenina" y sobre las cuales se proponen las actividades a las que se canalizan a las internas en el reclusorio: <<la mujer busca que la mantengan, por lo que nunca ha trabajado>>; <<la mujer ha de estar respaldada por el nombre de su esposo>>; <<es débil e incapaz de realizar actividades que no sean propias de "su sexo">>; ideas que no son expresadas abiertamente pero que se mueven en el nivel de lo cotidiano al interior de la prisión, tanto por empleados y autoridades como por las mismas internas, por lo que son pocas veces cuestionadas y sí asumidas sin conflicto alguno.

De este modo nos centramos en la experiencia del Reclusorio Preventivo Femenil Norte, en el cual el trabajo se concretiza en actividades de cocina, lavandería, aseo, estafetas, áreas verdes y asesorías, actividades que dentro y fuera del penal se consideran propias del trabajo cotidiano de las mujeres; dichos espacios son escasos, con condiciones laborales regulares (retrazos de pagos, desconocimiento de sus derechos laborales mínimos, malos tratos, etc).

La capacitación laboral se reduce a actividades que posiblemente en lo terapéutico proporcionen apoyo y cumplan una parte de sus objetivos como el de aminorar la angustia y la depresión que la misma situación les genera (peluche, rafia, tejido, etc); mientras que la orientación de dicha capacitación al trabajo productivo, resulta sumamente cuestionante puesto que la idea misma para las autoridades de capacitarlas en la áreas laborales que mencionamos anteriormente resulta absurdo, pues ellas: "lo saben hacer", y al capacitarlas para realizar las actividades a que nos referimos resulta más sencillo, menos riesgoso, menos presupuesto y más posibilidades de "tenerlas entretenidas", esperando que sus productos les generen ganancias y les permita subsistir dentro y fuera del penal.

Los artículos elaborados saturan el mercado exclusivamente familiar. Las actividades realizadas carecen de reconocimiento social y por lo tanto no son remuneradas como actividades productivas sino: <<de mujeres>>.

El tercer elemento considerado, es la educación, que al igual que el trabajo y la capacitación se trata como un ente aparte, con poco apoyo institucional, orientado casi exclusivamente a lo académico en un nivel informativo (con profesores especializados, pero poco apoyados en su desempeño) dentro de lo que llamamos, una educación tradicional (reducida al ámbito escolar) dirigida a los adultos en general (compensación de grados que no pudieron ser alcanzados en edades tempranas) y pareciera ser, poco trabajada a nivel particular, es decir, la problemática específica en la situación de la mujer adulta en prisión (en una situación especial). Apoyada sí, por Instituciones con prestigio como el INEA y la D.G. del Bachillerato, pero que se limitan a proporcionar los documentos oficiales sin detenerse a las necesidades de las internas y en general de los reclusorios como establecimientos con características educativas muy concretas en cualquier nivel.

Por tales motivos, manejar el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como elementos ajenos entre sí, no sólo resulta incoherente sino disfuncional tanto para la readaptación como la entiende el sistema penitenciario, como para el proceso educativo en general. Primero, porque son elementos enarbolados Constitucionalmente y segundo, porque son parte del desarrollo del ser humano sea hombre o mujer.

Sin pretender caer en el educacionismo, donde ésta (la educación) sea la panacea y la solución en sí misma, es importante rescatar su papel como formadora y su carácter de permanente, unida indudablemente al trabajo y la capacitación como medios inmediatos en los fines esperados, sin embargo, reconocer la trascendencia de los valores sociales y expectativas que existen alrededor de la figura femenina nos llevan a detenernos en su situación de modo concreto (la condición social de la mujer) para cuestionarla y proponer alternativas cercanas a su realidad dentro y fuera de la cárcel, pues se reconoce a la vez, que las mujeres en prisión enfrentan no sólo el estigma de ser presas, sino ignorantes, pobres y quienes han atentado contra su "naturaleza social" por el delito imputado y su estancia en el penal; motivos suficientes para ser discriminadas y sometidas a las condiciones más humillantes social y laboralmente hablando.

4. ANALISIS DE LA SITUACION.

Presentar la situación de los llamados medios para la readaptación: el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación en el reclusorio preventivo femenino norte como caso concreto, nos permitió elaborar un análisis sobre algunas de las contradicciones y limitaciones que se presentan al confrontar la situación real de las internas, con la forma de concebir dichos medios de readaptación al interior del establecimiento.

En primer instancia nos centramos en el carácter preventivo del reclusorio femenino de referencia, cuestión que le proporciona connotaciones específicas al trabajo, la capacitación y la educación: al desconocerse el tiempo que llevará cada proceso jurídico las internas participan en las actividades que se realizan en cada rubro con la intención de obtener los beneficios que les otorga la ley; la discontinuidad de los planes y programas de acción para elevar la calidad de los medios de readaptación; la incertidumbre de las internas y la dificultad que tienen para ayudar a sus familias en esa situación.

Por otro lado, los conceptos sobre trabajo, capacitación y educación a los que haremos referencia serán aquellos que amplían nuestro estudio, estando conscientes que no es nuestro fin agotarlos sino considerarlos en el análisis de la situación femenina en concreto.

A. SOBRE EL TRABAJO.

Recuperar el concepto de trabajo en un contexto social como el nuestro con características de subdesarrollo, de crisis socioeconómicas y políticas agudas, nos lleva al desencanto de lo conceptual a través de lo concreto de nuestra realidad, donde hombres y mujeres inmersos en el ámbito laboral experimentan cada vez más de cerca los estragos de dichas crisis, sobre todo, aquellos que pertenecen a las clases pobres y marginadas, no obstante cada uno de ellos lo vive con una perspectiva diferente en función de su condición genérica y social.

Para interés de nuestra investigación, la forma en que las mujeres experimentan esta realidad es de suma importancia en tanto su inserción en el ámbito laboral ha sido no sólo por cuestiones genéricas sino y sobre todo, por sus grandes necesidades económicas, siendo ésto, un aspecto a considerar en el análisis de la condición de opresión femenina en el contexto social y su exsacerbamiento en la reclusión.

La situación del trabajo al interior de la prisión femenina se ve caracterizada por: el poco interés institucional, las escasas posibilidades brindadas, y un nula proyección externa de sus actividades laborales (sin negar que para el hombre adquiere características similares).

Revisando a Harry Braverman en su libro "Trabajo y capital monopolista" (108) quien define al trabajo como: "una actividad que altera los materiales de la naturaleza partiendo de su estado natural para mejorar su utilidad (...) El trabajo humano es conciente y con un propósito, su mecanismo rector es la fuerza del pensamiento conceptual, que se origina en un sistema nervioso central más bien excepcional" (109), resaltamos la gran diferencia entre la concepción del trabajo y sus características en las relaciones de producción en las que se desenvuelve el contexto social actual: crisis, opresión, explotación, la alineación del trabajador, entre otras, que despojan de su dignidad humana al trabajo.

(108) Braverman, Harry Trabajo y capital monopolista, edit. Nuestro tiempo, México, 1987.

(109) Op. cit. p. 63.

Si a esto agregamos las características de la reclusión, (marginación, el rechazo, la estigmatización y la exclusión social) las actividades realizadas por las mujeres no están orientadas mínimamente a la transformación de materias primas para realizar productos que cubran sus necesidades básicas (pues esto, actualmente no corresponde al trabajador dentro del modo de producción en ninguna parte); tampoco son caracterizadas por ser actividades que busquen su realización personal ni laboral (puesto que no se pretende); la retribución salarial no recupera la dignidad del trabajo como una actividad primordial para subsistir dentro o fuera de la cárcel; por último, un factor importante a considerar es la perspectiva generalizada sobre el trabajo femenino en razón a sus características como sexo, es decir, sobre las actividades "más apropiadas" para las mujeres: limpieza, atención a los niños, enfermos y ancianos, cocina, entre otras, que no son consideradas como actividades productivas fuera del ámbito laboral.

Por otro lado, considerar al trabajo al interior de la prisión se pretende primordialmente considerarlo en dos sentidos: como una terapia y ocupación laborales.

Como terapia ocupacional M^a Elena Fernández (110) afirma lo siguiente: "la terapia ocupacional aporta mejores logros, pues brinda la satisfacción de saberse útiles al aprender algún oficio que les permita, desde su encierro, contribuir con los gastos de su familia o, cuando menos no significar una carga para ellos.

Es muy importante proporcionarle a la interna talleres adecuados que, además de cambiar la fisonomía del trabajo como castigo, le incremente el respeto y el gusto por el perfeccionamiento y la satisfacción del deber cumplido. Ellos le harán olvidar su situación y sentir *la disgnidad de una obrera que sale del taller para brindarle dignamente el sustento a su familia* (el subrayado es nuestro). Mientras realiza su jornada su mente libre

(110) Ramirez Fernández M^a. Elena, en "La mujer en reclusión", en Curso, la mujer delincuente. Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, México, 1983.

le hará concebir un mundo lleno de esperanzas, fortalecida por el dominio de sus habilidades" (111).

Al respecto señalamos:

Cuando la interna tenga que enfrentar la definición de su situación jurídica, y haya recuperado la libertad, su reincorporación al ámbito laboral no será sólo en función a sus aptitudes y habilidades sino también a lo "digno" de sus antecedentes ante lo cual la discriminación sumará su estancia en la prisión.

Saberse útil en el trabajo cualquiera que se desarrolle no depende sólo de las habilidades y la seguridad que ésto pueda proporcionar en un oficio, ni sentirte bien emotivamente, sino también en la proyección de los beneficios del trabajo en su vida cotidiana, sobre todo si consideramos que la mayoría de las internas eran al sostén de sus familias antes de su ingreso, por lo que dentro de la prisión lo siguen siendo, por lo que su "utilidad" estará en función del apoyo que ellas brinden a sus familiares y no tanto en lo que puedan hacer.

Cuando la autora se refiere a "talleres adecuados" no especifica cuáles, ni en función de qué o de quién lo serán, no obstante, en otro apartado menciona la cultura de belleza como un taller adecuado para las mujeres (112), no se habla de talleres productivos como en el caso del hombre sobre electrónica, eléctrica, ni de otro tipo apoyados por escuelas con reconocimiento de la SEP o de Educación Superior con la intención de introducir las en una dinámica laboral desde su ingreso a prisión como una formación para reincorporarse posteriormente al ámbito productivo con menores desventajas.

(111) Op. cit. p. 109.

(112) Op.cit. p. 110

Cuando se refiere a la "dignidad de una obrera que sale del taller para brindar dignamente el sustento a su familia" sólo preguntaríamos, ¿en las condiciones laborales actuales los obreros regresan a sus hogares con toda la dignidad que su trabajo y su salario les proporciona? y las mujeres en la prisión ¿pueden aspirar a una dignificación de su trabajo en una institución que de entrada, socialmente no lo es del todo? y nos detenemos en la situación femenina porque el hombre aún en una situación similar tiene mayores opciones y posibilidades. Hablar de dignidad en la reclusión no es un valor que proporciona el trabajo únicamente como actividad remunerada sino en todas las posibilidades de las internas de Ser y Hacer para poder enfrentar su situación, cosa que las actividades al interior de la prisión no proporcionan.

B. SOBRE LA CAPACITACION.

Otro aspecto importante como lo hemos mencionado en la readaptación es la capacitación para el trabajo.

Leticia Antonio y Verónica Pérez, en su trabajo sobre la capacitación (113) hacen referencia a su concepto de la siguiente forma: "es la acción destinada a desarrollar las aptitudes del trabajador con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente una ocupación o puesto de trabajo. Su cobertura abarca entre los aspectos de atención, memoria, análisis, actitudes y valores de los individuos respondiendo sobre todo a las áreas de aprendizaje cognocitiva y afectiva" (114).

Especificando aún más sobre el concepto de la Capacitación para el trabajo, tenemos: "una modalidad de la educación formal cuyo objetivo es preparar a los cuadros que han de incorporarse al mercado laboral. comprende tanto, la educación técnica como

(113) Antonio Correa Leticia (et.al) en Capacitación en el trabajo: evaluación de los efectos del espaciamento intersecciones y de la etapa de seguimiento en el aprovechamiento de los capacitandos. Tesis para alcanzar el título de Licenciado en Pedagogía, ENEP, ACATLAN, UNAM, 1989.

(114) Op.cit. p. 2

la impartición de cursos intensivos para trabajadores y/o desempleados que requieren de la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades, o de un perfeccionamiento"(115).

Vinculando ambos conceptos en la experiencia específica del reclusorio femenino norte sobre la capacitación, resaltamos lo siguiente:

Las actividades impartidas son talleres de manualidades los cuales no cubren las expectativas de un curso de capacitación pensando que éstos talleres en condiciones distintas a las de la reclusión, no proporcionan elementos suficientes para desempeñar un puesto de trabajo en el mercado laboral, ya que en el mejor de los casos, las mujeres que se dedican a las manualidades trabajan por cuenta propia con grandes problemas económicos para invertir en los materiales, abandonándolo a corto plazo.

La capacitación como todo un proceso de enseñanza-aprendizaje para el trabajo en el caso de las manualidades se orienta más a la habilidades visomotoras con características mecánicas y básicas para su realización, por lo que las áreas cognitiva, el análisis y la reflexión en las internas no es estimulada (por lo menos, no como prioridad).

Al señalar la capacitación como una modalidad de la educación formal para la preparación de los cuadros calificados para el mercado laboral, la situación de las internas se ve en franca desventaja tomando en cuenta que la mayoría de ellas sólo cuenta con la educación básica como preparación para lo laboral aún desde antes de su ingreso, sin embargo, posterior al otorgamiento de su libertad el tiempo en reclusión tampoco proporcionó la capacitación para el trabajo ni en el sentido técnico ni en la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades para desempeñar un puesto laboral para elevar su calidad de vida.

(115) Op.cit. p. 18.

Nos encontramos también, ante la falta de una conceptualización propia sobre la capacitación al interior del sistema penitenciario como producto de las necesidades, más aún para el caso específico de las mujeres, puesto que no se cuenta con planes y programas con un sustento teórico-metodológico que fundamente la capacitación como un proceso de enseñanza-aprendizaje que le proporcione a la interna nuevas opciones de capacitación para enfrentar primordialmente su obtención de libertad, o en el mejor de los casos que para quien siempre ha tenido condiciones precarias de vida salga de prisión con mejores y mayores expectativas de trabajo en su reincorporación con su realidad fuera de la cárcel que le permita subsistir.

Sin embargo, para mejorar las condiciones de la capacitación se necesita conocer los objetivos primordiales de la política penitenciaria para conocer los alcances de los programas propuestos para ello.

C. SOBRE LA EDUCACION.

Hemos resaltado que al interior del reclusorio femenino norte la situación de la educación es limitada por el poco apoyo institucional; está dirigida casi exclusivamente a lo académico en un nivel informativo con un carácter tradicional y tratada de modo muy general la educación de adultos como su orientación primordial.

A pesar de que la Constitución y las leyes específicas del sistema penitenciario (el artículo 18; y la ley de normas mínimas) resaltan la importancia de la educación como pilar de la readaptación social, desde la experiencia del trabajo al interior del reclusorio pudimos constatar que no es tratada como aspecto importante ni por el establecimiento como tampoco por las internas.

No obstante a lo largo de difentes estudios sobre la situación de la educación al interior de la cárcel se han desarrollado propuestas que buscan recuperar el papel real de la educación en el proceso de readaptación, sin embargo, también es una constante desvincularlo del trabajo y la capacitación, cuestión que en algunos casos ha parcializado el estudio y con ello las propuestas educativas.

M^a Rita Ferrini al hablar sobre la educación de la mujer en prisión expresa "particularmente la necesidad de fundamentar una educación que le permita a la mujer delincuente la posibilidad de contar con un programa educativo que la capacite y la lleve a buscar su readaptación social; optamos por *una educación especial penitenciaria*, educación que se fundamente en la persona y tienda al desarrollo integral de todas las posibilidades que la constituyen, educación que pretenda preparar a la interna para que pueda asumir la responsabilidad de su propia realización como persona, llevarla a una progresiva madurez e independencia física, afectiva e intelectual, ayudarle a encontrar a cada una su expresión y su camino propio en la vida" (116).

La necesidad de una educación especial penitenciaria centrada en la persona, fundamentada en el marco de una educación permanente y propiamente hablando de una educación de adultos en situación de excepción, no sólo es necesaria sino también urgente, teniendo que considerar la especificidad de la problemática femenina con la idea de proponer planes y programas acordes a sus necesidades, buscando no traspolar programas de otro tipo, o de los centros varoniles como hasta ahora se ha hecho. Dicha educación tendrá que tomar en cuenta la historia personal de las internas con la intención de no partir de cero en el proceso educativo al interior de la prisión, por lo que considerar las cuestiones de desarrollo integral, madurez e independencia físicas y la realización

(116) Ferrini Rios M^a Rita, "La educación de la mujer en prisión", en Curso: la mujer delincuente, Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, México, 1983 p. 141.

personal también en función de la experiencia de la interna y no sólo de quien realiza la planeación de la educación institucionalmente.

La educación al interior de la prisión femenil tendrá que rebasar los límites de lo académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, (procurando rescatar el valor y desarrollo del *aprendizaje significativo* que propone la educación centrada en la persona, como todo un sistema de enseñanza que permita a la interna no sólo adquirir nuevos conocimientos, habilidades o destrezas, sobre todo rescatar todas sus experiencias como educativas para su vida cotidiana, pero sobre todo para tener los elementos necesarios para enfrentar las situaciones nuevas que se le presenten); los límites y prejuicios sociales sobre las mujeres en prisión en cuanto a su discriminación y rechazo (proporcionando la preparación de los facilitadores del aprendizaje en relación a la problemática femenina en la prisión) evitando caer en los mismos errores que pretendemos erradicar como: traspasar planes y programas de educación de adultos en situaciones distintas; en una relación entre el profesor y alumno autoritaria y rígida; una educación tradicional basada en la escolarización; una educación moralista y maniqueísta donde los conceptos de "bueno y malo" sean directrices de las conductas diarias dentro y fuera de prisión, cuestión que no les permite reflexionar sino sólo obedecer.

Todas las propuestas educativas alternativas para mejorar la condición de la mujer en prisión tendrán que confrontarse con la orientación institucional del sistema penitenciario sobre la educación apoyada en una pedagogía correctiva y de cambio de conducta en las personas con la idea de la reeducación.

Pedagogía correctiva que en la práctica se caracteriza por su rigidez, escolarización y parcialización del proceso educativo en tanto sólo se busca que la interna responda en la medida en que la institución espera, compensar grados que no fueron conseguidos en edades tempranas, actuar como medio de obtención de beneficios legales, es decir, es una pedagogía acorde a las características institucionales de la prisión: hostilidad, represión, marginalización y contradicciones jurídicas.

CAPITULO IV: TRABAJO DE CAMPO:UN ACERCAMIENTO A LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES PROCESADAS.

Ubicar nuestra investigación en la línea de los estudios de género nos permitió: sustentarlo en una realidad concreta, la del Reclusorio preventivo femenino norte; así mismo, desarrollar los conceptos teóricos que se revisan a lo largo del trabajo como mujeres en prisión; condición y situación genéricas, género y poder, entre otros.

Integrar las categorías de análisis de género y la cultura patriarcal permite enfocar la problemática de las mujeres en prisión como una situación específica del proceso histórico-cultural en que se expresa la condición de dependencia, sumisión y opresión de las mujeres.

El desarrollo teórico-conceptual de la investigación pretende cuestionar y dejar de lado ideas limitadas y reduccionistas sobre las mujeres en los estudios que se han realizado en torno a la mujer en prisión.

En nuestra investigación resulta de especial interés destacar las experiencias que en situación de reclusión comparten las mujeres: incertidumbre, miedos, culpa y sobre todo, la pérdida de su libertad, por lo que sistematizar estas experiencias nos llevó a realizar un importante trabajo de campo que retomó como perspectivas complementarias la expresada por los profesionales técnicos y de personal de custodia del reclusorio como participantes indirectos del proceso jurídico de las internas.

1. METODOLOGIA.

El trabajo de campo se desarrolló en dos momentos:

Primero, por la realización del servicio social en el departamento de Pedagogía del reclusorio en el Centro de Observación y Clasificación (C.O.C. espacio en el que se realizan los estudios disciplinarios correspondientes por los departamentos del área técnica: pedagogía, psicología, criminología y trabajo social)(117), en un período de seis meses, durante el cual las actividades fueron: la elaboración de los estudios correspondientes a las internas; seguimientos y revaloraciones a las internas ubicadas en población; pláticas informativas y de orientación sobre las actividades que el Centro escolar realiza para la población (académicas, de capacitación y extraescolares).

Fue el período del servicio social el que permitió el contacto directo con la problemática y sus protagonistas (internas y personal técnico y centro escolar), al tiempo que las actividades fueron el medio de acercamiento a las personas consideradas como representantes de nuestra investigación.

Una vez concluido el servicio social, se contó con un período de tres meses concedido por el área técnica de la Dirección General de Reclusorios en el cual se llevó a cabo el trabajo de campo.

Durante este segundo período, para cumplir con los objetivos de nuestra investigación, recurrimos a una metodología de carácter cualitativo denominada Biogramas, definidas por Theodore Abel (118) como "historias de vida contadas por

(117) El artículo 42 del Reglamento de Reclusorios del D.F. afirma: "Los internos deberán ser alojados en el Centro de Observación y Clasificación (C.O.C) por un lapso no mayor de 45 días, para efecto de estudio y de diagnóstico, así como para determinar con base en los resultados de éstos, el tratamiento conducente a evitar la desadaptación social, que será dictaminado por el Consejo Interdisciplinario", Pág. 18.

(118) Theodore Abel, citado por Juan F. Marsa, en "Historias de vida y ciencias sociales", en Las historias de vida en las Ciencias sociales, por Jorge Batán, et. al. Buenos Aires Nueva visión., 1974.

personas que son miembros de un determinado grupo social, escritas en cumplimiento de directivas específicas en cuanto a contenido y forma con el fin de obtener datos en masa. La diferencia entre los biogramas y las historias de vida propiamente dichas es que éstas se hacen <<con la sola intención de obtener información acerca de una determinada persona>>", que para el caso de nuestra problemática (la mujer en prisión), no sólo resulta ilustrativa sino fundamental para acercarnos de modo real a las diferentes situaciones que viven las mujeres y que pudimos conocer; destacamos también la experiencia de otros participantes del proceso jurídico, con la idea de presentar un trabajo de campo con experiencias representativas de los aspectos desarrollados.

La investigación responde a nuestras interrogantes e hipótesis planteadas sobre la problemática femenina en prisión de la siguiente manera:

1. La cultura patriarcal en la sociedad mexicana impone estereotipos sobre lo femenino, ante los cuales la mujer en prisión es transgresora, por lo que vive el rechazo, la marginación y la devaluación social.

2. Los estudios sobre criminalidad femenina dan cuenta de la influencia de los estereotipos y valores patriarcales en dicho campo de estudio, en este sentido, sus reflexiones fundamentan cómo la delincuencia femenina atenta contra su naturaleza social.

3. El reclusorio femenino como institución social, es reflejo y espacio de reproducción de valores y estereotipos sobre la mujer, expresión de esto, son las actividades intrainstitucionales extraescolares, capacitación y trabajo.

Para el trabajo se eligió como método de recolección de información, la entrevista parcialmente estructurada con preguntas abiertas, centrándonos en el testimonio de las internas, la experiencia de los Profesionales y elementos de custodia.

En este sentido, señalamos que el número de internas del grupo con el que trabajamos no pretende representar cuantitativamente al número total de la población, no obstante, si buscan ser expresiones concretas, siendo las principales exponentes las mujeres que viven directamente la problemática, así, esperamos que cualitativamente logren los objetivos de nuestro estudio: el acercamiento a la experiencia en prisión de algunas mujeres procesadas en el reclusorio.

Se realizaron 19 entrevistas de la siguiente manera: cinco a internas; ocho a Profesionales del área técnica y centro escolar; seis a personal de custodia, a partir de guías determinadas con anterioridad contemplando los aspectos más importantes y rescatables de cada uno de los grupos, considerándolos distintos en función a su postura frente a la problemática.

De una población de 80 internas, se entrevistaron cinco con las siguientes características: madres, nivel socioeconómico medio, responsables de familia; con una formación académica de nivel medio superior y técnico; empleadas; con una dinámica familiar aparentemente favorable (como ellas lo refieren) anterior a su ingreso; pertenecen a los dormitorios 1 y 2 del reclusorio*, procesadas por delitos de fraude y abuso de confianza (119).

Por otro lado, se previeron entrevistas con algunas autoridades del reclusorio, entre ellas, la Directora, la Subdirectora técnica y la Subdirectora jurídica, así como a

* Los dormitorios están divididos en régimen blando (1,2,3) que se consideran tranquilos; y el régimen duro (4 y 5) dormitorios conflictivos donde se ubican a las personas con problemas de farmacodependencia y reincidencia delictiva. (119) El fraude y el abuso de confianza son delitos que atentan en contra de las personas en su patrimonio. Hasta 1983, representaba el 58% de ingresos en el Centro Femenil de Readaptación social, en Bolaños López Arcelia, en *La mujer delincuente en México y su tratamiento correccional*. Op. cit. pág. 165.

diferentes empleados de la institución de modo opcional y en función del tiempo, sin embargo, por cuestiones de trabajo, no se tuvo una respuesta favorable ni se realizaron las entrevistas; en este sentido, queremos resaltar que el apoyo por parte del área técnica del reclusorio a nuestro trabajo, fue mínimo, reconociendo que no hubo obstrucción pero sí, gran indiferencia.

El desarrollo de las entrevistas se vio favorecido por contar con la privacidad que las estancias de las internas nos proporcionaron al momento de realizarlas, hubo disposición y colaboración sin problema alguno; para los profesionales fueron realizadas

en sus cubículos manifestando que era una forma de expresar su punto de vista (poco considerado para ellos) sobre la problemática y sobre la institución (como parte de ella); resultó interesante observar que, la gran mayoría de ellos no han reflexionado en torno a su desempeño profesional en la institución considerando algunos elementos de género para el caso de las internas, (que pudieran ampliar su visión y su desempeño), más aún que los consideran poco trascendentes en relación a su trabajo; en el caso del personal de seguridad y custodia se conoce su relación con la Institución y sus empleados en las diferentes áreas, pero sobre todo con las internas, con un modo y una percepción de la problemática muy particular: ellas (os) concretizan la expresión de las relaciones de poder, de autoridad, del uso y el abuso de la fuerza en el espacio de represión y castigo de la prisión.

La exposición de los biogramas se desarrollará en dos formas: por un lado, la presentación de las experiencias del personal técnico y de custodia como sujetos participantes indirectos del proceso jurídico y representantes institucionales, dando cuenta de los aspectos profesionales, laborales y personales implícitos en su desempeño institucional, así como su percepción acerca de la problemática que analizamos.

Por otro lado, rescatamos los testimonios de las internas con la intención de darles crédito como exponentes de su problemática, dejando de considerarlas como sujetos de estudio invitándolas a la reflexión participativa y conjunta.

2. DESARROLLO.

El reclusorio femenino en su búsqueda por alcanzar la meta del sistema penitenciario respecto a la readaptación; la sujeción de la inculpada por un delito que jurídicamente lo merece, a través de la prisión preventiva y con ello, la pérdida de la libertad; el cumplimiento de la normatividad penal sobre los procesos jurídicos a las internas; nos acercamos al papel que juegan los profesionales y el personal de custodia para lograr la eficiencia institucional del reclusorio femenino, presentamos algunas experiencias, que si bien es cierto no son posibles de generalizar para todo el sistema penitenciario, si denotan el ambiente y las expectativas de quienes se ven inmersos en el sistema, laboral, profesional y personalmente. Proporcionándonos elementos que complementan los testimonios de las internas al que haremos alusión posteriormente.

A. EL PERSONAL TÉCNICO.

El personal técnico además de elaborar el estudio inicial disciplinario a la interna en el área de observación y clasificación (C.O.C.) para conformar el estudio de personalidad y elaborar el archivo único institucional de la persona, se involucra invariablemente en la dinámica institucional, que su desempeño profesional, laboral y personal implican; el profesional prácticamente inicia a la par de la interna el proceso jurídico, es decir, una vez que ingresa y queda sujeta al proceso penal a través del auto de formal prisión (después de las investigaciones previas se han encontrado los elementos suficientes para procesarla), los profesionales entran en contacto directo y constante con ella a través de la realización de pruebas, entrevistas, pláticas, etc., y

que al ser ubicadas en dormitorios serán reforzadas por otras áreas como el caso del centro escolar y talleres, pero que sin embargo, el área técnica a través de los diferentes departamentos sigue atendiendo.

En este orden de ideas, dirigiremos la experiencia profesional de los técnicos del C.O.C. en tres sentidos: la experiencia intrainstitucional como empleados, profesionales y personales, haciendo la diferenciación sólo por necesidad del análisis.

Iniciamos con algunas características de las condiciones de trabajo que enfrentan los profesionales como empleados del reclusorio (como institución gubernamental y dependencia del sistema penitenciario), sin ser nuestro interés cuestionar las líneas y orientaciones institucionales puesto que no contamos con los elementos y la experiencia para hacerlo en este momento, sólo resaltamos algunos rasgos que intervienen en el desempeño laboral y por consiguiente en el profesional y que los mismos empleados recuperan de su experiencia al interior del sistema y del reclusorio femenino norte específicamente por trastocar su trabajo con las internas.

* Sobre su desempeño.

Los profesionales como elementos de la institución parecen no influir en las decisiones de las autoridades para la reestructuración del sistema penitenciario, y se advierte:

"El reclusorio al ser parte del sistema penitenciario es una estructura ya dada, que no va a cambiar y que la opinión o trabajo de nosotros no influye en lo más mínimo...una opinión más o menos no va a cambiar nada".

"Se reconoce la necesidad de una reestructuración del sistema penal en nuestro país, pero para nosotros aún y trabajando dentro nos resulta difícil... es una de esas instituciones inamovibles".

Se advierte en ellos descontento por el poco reconocimiento a su trabajo y a su opinión, al ambiente en el cual trabajan, a las jornadas laborales, que al parecer cortas, resultan para ellos poco eficaces para un buen desarrollo institucional, cuando se busca

ampliarlas con un aumento salarial que consideran insignificante y lejos de las exigencias cada vez más grandes del trabajo:

"No contamos con el apoyo de las autoridades para desarrollar las actividades y programas propuestos por las áreas, no nos brindan el material necesario y se nos restringen los medios para realizar nuestras actividades".

Una jefa de área nos expresó:

"Los formatos para el informe diario requieren de estarlos fotocopiando constantemente, sin embargo, esta administración nos dice que debemos elaborarlos casi a máquina (picados en estensil), lo que nos lleva más tiempo, argumentándonos el recorte presupuestal en el material".

La inconformidad laboral se da también en la línea de la relación jefe-empleado (autoridad-personal), ya que la interacción constante con el encargado (a) del área, al ser poco favorable repercute en la disposición al trabajo y con ello en la agilidad o rezago de los estudios y actividades que les corresponden.

La indisposición al trabajo (aunque no es del todo evidente) no justifica el tiempo algunas veces perdido por el personal, convirtiendo la dinámica institucional en un círculo vicioso por todos conocido (burocratismo).

Profesional:

"El ambiente es desgastante, pero la institución no propicia mejoría, tampoco nos proporciona las alternativas para ser más eficientes".

Otra comentó:

"Espero titularme pronto para irme de aquí, profesionalmente, me ha proporcionado una experiencia bastante grande, pero laboralmente hablando no tenemos mucho futuro".

Otra más:

"Tengo que reconocer que vivir cerca de aquí, me beneficia demasiado, mis gastos son reducidos y el tiempo para realizar mis actividades cotidianas es mayor,

pero sobre todo, después de once años en el sistema y todos aquí, (en el reclusorio norte) son para mí la base de mi trabajo".

* Sobre la capacitación.

Al tocar el punto de la capacitación se resaltó lo siguiente: no se cuenta con una capacitación para el trabajo al interior del sistema penitenciario sino cursos de inducción e información sobre los objetivos institucionales, pero hasta hace poco (aproximadamente año y medio) para el caso de los profesionales era de suponerse que contaban con los conocimientos necesarios sobre su disciplina para desarrollar su trabajo (aquí sólo señalo que para la realización del servicio social no se contó con ningún tipo de capacitación para nosotros); al respecto comentan:

"La capacitación se adquiere en el centro de trabajo y la experiencia te la da el tiempo y el trabajo en sí mismo".

"Cuando uno se integra al trabajo al inicio, se desconoce desde el espacio físico como de las necesidades reales disciplinarias del establecimiento y más aún de la población".

*Para el caso de quienes han trabajado en ambos tipos de reclusorios (femenil y varonil) afirman:

"No es lo mismo trabajar en un reclusorio femenil que en un varonil porque se desconocen las necesidades propias de las internas, además, trabajar con y entre mujeres es más difícil".

* Sobre la selección de personal.

Una de las psicólogas refirió: "existen grandes fallas en el sistema de selección y reclutamiento de personal (pues es común la <<recomendación>>), no es difícil encontrar compañeros con grandes problemas de personalidad y conflictos personales bastante fuertes que no les permiten rendir suficiente y convenientemente al trabajo, en pocas palabras, no les es posible separar las cuestiones personales de las profesionales repercutiendo muchas veces en la incomodidad o hasta indisposición para con las internas y en ese caso, ¿cómo se les puede ayudar?".

La visión del trabajo profesional es fundamentalmente la humanística, sin embargo, no por ello deja de ser prejuiciado, por la problemática que encierra, sino que para el caso de las mujeres es mayormente resaltado:

"Como empleada es otro involucramiento, te acostumbras al trabajo, pero los casos no dejan de causar cierto grado de ansiedad, sobre todo por que uno trata con mujeres, y una también lo es".

Se aprecia la identificación genérica y en algunos casos la solidaridad del personal femenino hacia las internas.

Se descubren preocupaciones compartidas: el excesivo interés de algunas administraciones del reclusorio por el trabajo técnico con una característica cuantitativa únicamente y pocas veces de apoyo al trabajo disciplinario.

"Esta administración te pide que le entregues un reporte diario. Por ejemplo, realizaste dos terapias de apoyo, aparece el número, pero ellos no saben si esas terapias eran necesarias y rindieron beneficios a las internas, lo que les preocupa es ver la cantidad del trabajo".

También se dijo: "después de un tiempo te acostumbras tanto al trabajo que resulta mecánico y monótono".

Se habla de un trabajo interdisciplinario para la estructuración del estudio de personalidad como para la clasificación a dormitorio de la interna, así como otro tipo de decisiones institucionales sobre su caso, interdisciplinariedad que sólo surge de la superposición de criterios de las disciplinas consideradas como las más importantes (psicología y criminología), por lo que se hablaría entonces de un trabajo multidisciplinario porque todas participan, sin embargo, la decisión final no es valorando equitativamente a todas las disciplinas:

Jefa de área: "Nosotros proponemos un tratamiento básico, el cual puede o no ser considerado por el Consejo Técnico ya que en ocasiones se cambian criterios y se hacen consideraciones".

Como recomendación mencionan: "Es necesario descubrir los aspectos afines en las diferentes áreas que hacen del trabajo disciplinario un estudio completo de la interna y cada recomendación de los diferentes departamentos participe realmente y se le brinde a la interna un tratamiento adecuado".

* Sobre la readaptación social:

Jaime Paquini, al referirse a la readaptación social afirma que "es una utopía, consecuentemente la reinserción debe contemplarse como una meta o posibilidad generalmente suprapenitenciaria. El fin readaptador de la pena en prisión es la reinserción social o capacidad del interno de vivir respetando las leyes de nuestro marco jurídico, siendo el tratamiento lo fundamental de un modelo de prisión que cumpla con los preceptos legales de la readaptación social".

Retomamos la afirmación de Paquini en función de la percepción de los profesionales sobre la readaptación y los medios con los que se cuentan para llegar a ellos: trabajo, capacitación y educación.

"Soy parte de la institución, entonces tengo que creer en la readaptación como finalidad del sistema penitenciario".

Se comparte la idea de que el proceso es un asunto individual, que existen factores externos que influyen para que se realice, pero, finalmente ella, es quien debe buscar sus propios motivos para lograr su readaptación.

La visión humanística y el trato digno a la interna son elementos necesarios para no considerar a la interna como delincuente durante el proceso jurídico, sin embargo, ya desde la prisión preventiva se maneja la necesaria readaptación de la interna y se argumenta su poco interés por hacerlo; es característica de los estudios disciplinarios la clasificación de la interna desde su ingreso como <<primodelincuente>>, es decir, desde su observación y clasificación está siendo calificada como tal.

"Para saber nosotros si ha sido posible o no la readaptación es necesario saber si la interna ha utilizado para su beneficio todo lo que la institución le ha brindado hasta el momento que queda libre".

En este sentido, los medios de readaptación social (trabajo, capacitación y educación) aparecen como requerimiento institucional, principalmente en su instrumentación y poca atención a su desarrollo. Al respecto nos comentan:

"La readaptación es sólo un concepto, puesto que los elementos suficientes a través del trabajo o la educación son limitados y poco productivo, sobre todo los talleres de capacitación".

Cada medio es valorado en sí mismo y la mayoría de las veces como autónomos entre sí, como entes distintos; unas veces es prioridad el trabajo, otras la capacitación y otras más la educación, sin embargo muchas veces, son las internas las que determinan a cuáles actividades asistir en función de sus necesidades.

Para un buen desempeño profesional adecuado a la institución, los empleados de ésta área enfrentan los siguientes desafíos:

* Los departamentos (psicología, pedagogía, etc.) promueven las actividades de cada área, sólo que éstas dependen de las prioridades institucionales y a las

posibilidades ofrecidas a las internas; además no se cuenta con el apoyo insitucional esperado.

* Las actividades de trabajo y capacitación son limitadas; son una repetición de las que las mujeres realizan en el hogar y no elementos para la readaptación, pues no proporcionan los elementos suficientes ni continuidad en los programas.

* Los espacios del establecimiento destinados para las actividades laborales, de capacitación y educativa son aprovechados mínimamente (por ejemplo, el taller de costura el cual se encuentra parado).

* Las actividades al interior del reclusorio aparecen como opciones "buenas" pero que las internas no han sabido ni querido aprovechar.

Para la mayoría de los entrevistados, las actividades realizadas en el reclusorio, sólo mantienen ocupadas a las internas, porque no integran elementos reales para ayudarlas a mejorar su situación, y una vez alcanzada su libertad, pocas son las que sobreviven de lo aprendido dentro del reclusorio, pues se reintegran a su ambiente y a sus actividades cotidianas anteriores a su ingreso.

*Sobre la eficiencia institucional.

No pretendemos analizar a la institución (reclusorio) ni tocar los puntos que puedan cuestionar su eficiencia de modo concreto, puesto que eso rebasa nuestro interés en la investigación y los elementos con los que contamos, sin embargo, presentamos la percepción del personal técnico como un elemento intermedio entre la institución y la interna, además de ser personas inmersas en el trabajo penitenciario, y que de modo indirecto participan en el proceso de la interna.

El área técnica es el sostén de otras áreas y procesos administrativos de la institución, presentan con las internas y el personal en general a los sujetos que concretizan la dinámica institucional y el resultado de las tareas y actividades que se realizan en la prisión.

Nos detenemos en este punto, por la dificultad en el manejo de conceptos como el de eficiencia, en una institución que trabaja con seres humanos y pretende de cambio de conducta para la readaptación de la persona; reconocemos que difícilmente se encuentra el término en documentos oficiales, estudios de criminología o derecho, no obstante, lo consideramos en razón de términos como actualización, reestructuración y modernización penitenciaria que son tratados mayormente en artículos y revistas sobre la materia (publicaciones de la revista "Readaptación") (120) y cuyo objetivo es propiciar cambios que activen y agilicen las tareas que encaminan a la prevención y readaptación social del individuo que ha infringido las normas jurídicas.

De este modo, el papel del personal técnico al interior del reclusorio es de suma importancia, puesto que el estudio de personalidad realizado es considerado por el Juez para el desarrollo de proceso y la ejecución de la sentencia (no totalmente determinante, sin embargo, sí de gran importancia), de lo que se desprende que un desempeño profesional trastocado por inconformidades laborales; por prejuicios sobre las internas; por cuestiones personales; actitudes indiferentes a la trascendencia del trabajo en el proceso de la interna, se reflejará en sus logros y expectativas disciplinarias e institucionales, que para el caso de la prisión resultan preocupantes. Por ejemplo, es común observar cómo las inconformidades laborales influyen en la realización ágil y veraz de los estudios o hasta el sabotaje del trabajo, de lo que resulta afectada a corto plazo la situación de la interna.

• Sobre el reclusorio.

"El reclusorio preventivo como el lugar dispuesto a la privación de la libertad durante el proceso jurídico de una interna tiene deberes, que cumple a través del trabajo, la capacitación y la educación mínimamente".

(120) Publicación trimestral de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación social del Departamento del O.F., que tiene como objeto la difusión de estudios penitenciarios, así como también de las actividades de la dependencia.

"Sus espacios no son aprovechados del todo, hay máquinas paradas, además no se cuenta con el impulso real a las diferentes áreas y proyectos".

"El reclusorio no cumple al cien por ciento con la función social que le corresponde de readaptar a la interna...probablemente cumple con lo requerido legal, jurídica y administrativamente".

- Relación prisión y castigo:

Dicha relación aunque no es general, subyace en la opinión de la mayoría de los profesionales:

"La prisión es un castigo ejemplar apoyado en la represión para quien ha cometido un delito, siendo ésto, una forma de que otros no comentan otros delitos".

"La disciplina en prisión debía ser a través de correctivos y castigos para las que no se adapten y así mantener el orden en favor de la sociedad".

* Sobre la mujer en prisión.

"Las mujeres en prisión son sólo el reflejo de la privación personal de muchas mujeres...aquí, sólo se acentúan sus privaciones, preocupaciones y limitaciones personales".

"presentan grandes sentimientos de culpa, no tanto por el delito por el que se les acusa sino por la situación familiar, económica y personal, sienten que ellas han originado todos los conflictos a partir de su estancia en prisión".

"Estando aquí no pierden contacto con sus responsabilidades primordiales aunque les cueste más trabajo cumplirlas".

- Acerca del trabajo con mujeres:

"El trabajo con las mujeres es más difícil porque por "naturaleza" les gusta llamar la atención; son hipocondriacas; son más demandantes que estando en libertad".

"Trabajar con hombres resulta más sencillo, porque las mujeres son más conflictivas y los hombres nos respetan y nos tratan bien, mientras que para ellas somos iguales".

Para el caso de los profesionales se advierte una preocupación constante por el trabajo técnico y disciplinario, sin embargo, no es difícil percibir la forma mecánica y rutinaria con la que desempeña su labor después de cierto tiempo de trabajo al interior del sistema, esta situación pensamos, limita al profesional para una autoevaluación de su desempeño o a un esfuerzo mayor, pues no es "permitido insitucionalmente"; es difícil conocer la trascendencia de su trabajo sobre todo a nivel social, donde se sigue prejuiciando no sólo al "presunto delincuente" sino a quien se enfrenta al proceso de observación y clasificación inicial, a su estancia en prisión y a su posible reinserción social, de modo concreto, cuando quien lo vive es...la mujer.

B. PERSONAL DE CUSTODIA.

El desempeño del personal de custodia no es sólo prejuiciado por las características de personalidad que se les atribuyen fuera de la cárcel (agresividad, insesibilidad, corruptos, etc.) sino también por las relaciones que establecen con las internas.

Acercarnos al personal de custodia resultó difícil en tanto ellas no hallaron beneficio alguno con la investigación. El personal que labora en ésta área (seguridad y custodia) al interior del reclusorio es mayoritariamente femenino.

Los aspectos que resaltaron fueron principalmente:

*El papel de autoridad:

Elas (os) representan la expresión de poder y autoridad institucional sobre las internas a través del uniforme, de sus actitudes y sobre todo por la relación directa con ellas. Que aunque siendo ambas mujeres (custodia-interna) una, cuenta con la "autoridad moral e institucional", mientras que la otra sufre su culpabilidad y subordinación que le confiere el delito cometido.

Expresaron lo siguiente:

"Seguridad y custodia está para cuidar el reclusorio como a la interna y también para dar seguridad".

"En caso de algún problema con las internas...uno recurre primero a, que si la interna se presta, uno la reprende y le ayuda, pero si no, se recurre a las jefas de grupo para que se le reporte".

- En relación a la disciplina interna:

"De un tiempo para acá, no hay disciplina ni respeto, por eso, es necesario un castigo para reprenderlas".

"...Hay que obligarlas a hacer las cosas, porque aquí, se les deja hacer lo que quieren".

"¿La prisión?, no es un castigo, porque aquí tienen muchas concesiones y a veces abusan".

Para el caso de custodia, su condición frente al personal administrativo, técnico y directivo está institucionalmente bien determinado: muchos de ellos cuentan con una preparación académica del nivel básico (primaria y secundaria) y otros de nivel medio superior (preparatoria), que sin restarle mérito a su capacitación y adiestramiento han llegado a establecer relaciones institucionales con marcada actitud de prepotencia y poca disponibilidad para superarse en el trabajo que realizan.

-Sobre la situación de las mujeres desde la perspectiva de custodia:

"Los delitos que más impactan son los que atentan contra la maternidad (infanticidio)".

"Cuando llegan aquí, mujeres que han matado a sus hijos, sufren también el rechazo de las otras internas, porque aquí, los niños y la visita son <<sagradas>>".

"Es difícil entender a esas personas porque el padre puede no estar, pero...que la misma madre sea quien los mate, es incomprensible, necesita estar enferma o trastornada".

"Las mujeres son más abandonadas que el hombre en la cárcel, las visitan sus familiares cercanos, pero los maridos no, casi siempre se avergüenzan de ellas y no las vuelven a buscar, además no les es difícil encontrarse otra mujer; en el varonil esto pasa menos, porque la madre y la esposa o compañera es la que no los abandona".

*Sobre la readaptación social:

"Aquí no se da, y si alguien se readapta depende de ella misma y de aprovechar todo para poder salir adelante".

"Puede ser que se readapten las que ingresan por primera vez y con el miedo lo hagan, pero las reincidentes ya no se readaptan".

"La mayoría de las internas no está preocupada o interesada por su readaptación por lo que no participan en las actividades que les pueden ayudar".

La visión del personal de custodia es en la línea de la "obediencia y el respeto" a las figuras de autoridad, implícitamente las relaciones que se establecen en lo cotidiano entre las custodias e internas se dan las diferencias por su situación en la problemática: una es quien juzga los actos y la otra es quien sufre su castigo y culpa por haber fallado.

Aparentemente todo marcha bien para custodia mientras las internas sólo obedecen y no cuestionan, mientras las "respeten" y hagan lo que es más conveniente; es así, como las expresiones dan cuenta de una perspectiva limitada por conceptos como: poder, autoridad, prisión y castigo.

C. LAS INTERNAS.

Nos ubicamos en la situación concreta de algunas mujeres procesadas con el interés de conocer: la experiencia de su estancia en la cárcel, sobre la forma en que se autodefinen a partir de sus experiencias (su autoestima); lo que ha implicado el cambio de vida (familiar, económica y las relaciones internas que han establecido); sobre los aspectos que ellas mismas resaltan de su desarrollo intrainstitucional (cómo perciben las actividades en las que participan y que les son otorgadas por la

institución: capacitación, educación y trabajo); así como sus expectativas ante la posible libertad.

En otro apartado mencionamos que los testimonios a los cuales haremos referencia no sólo pretenden ilustrar la problemática sino que buscan ser representativas de la experiencia de quien protagoniza la situación de reclusión de modo directo; haciendo hincapié en que la elección de las personas y las entrevistas son producto de un contacto directo con ellas en un periodo de tiempo suficiente que nos permitió el acercamiento (no sólo a ellas sino a casi un 50% de la población interna hasta el momento de la investigación) y su participación sin inconvenientes.

Como ya lo mencionamos anteriormente, de un total de 80 personas, formaron parte de la investigación cinco internas con las siguientes características: madres; nivel socioeconómico medio; jefes de familia; con una formación académica de nivel medio superior y técnico; empleadas; con una dinámica familiar aparentemente favorable (como ellas lo refieren) anterior a su ingreso; pertenecen a los dormitorios uno y dos del reclusorio procesadas por los delitos de fraude y abuso de confianza.

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer el apoyo brindado para las actividades, las experiencias y comentarios de otras internas ubicadas en dormitorios diferentes a los referidos que permitieron el acercamiento, no obstante, no desearon formar parte de nuestro grupo.

Los testimonios abarcaron fundamentalmente tres rubros:

- a) La experiencia personal en prisión.
- b) Su propia perspectiva sobre el desarrollo intrainstitucional y el proceso de readaptación.
- c) Las expectativas a futuro.

* La experiencia personal se orientó a conocer el periodo comprendido entre su detención, ingreso, y ubicación en dormitorios, tiempo que se caracteriza por el alto grado de tensión, angustia, depresión e incertidumbre frente a su situación jurídica,

familiar y económica; la reacción de la familia ante la problemática y las relaciones establecidas intrainstitucionalmente.

* El desarrollo intrainstitucional y la perspectiva sobre la readaptación social abarcan su participación en las diferentes actividades, el trato brindado a sus necesidades.

* Sus expectativas a futuro implican la incertidumbre de su proceso, su posible libertad, su reinserción a la familia y a su entorno social y laboral, así como todos los prejuicios y las reacciones ante su situación que tendrá que enfrentar.

Presentamos directamente sus testimonios de la siguiente manera:

LAURA: " ¡Las mujeres no somos malas! "

Delito: Abuso de confianza.

Edad: 42 años.

"El momento en que me detuvieron fue de un impacto muy fuerte, no quise que nadie lo supiera, ni siquiera mi madre, porque es una persona muy soberbia y estaba completamente segura que no entendería mi problema, hasta la fecha, le avergüenza mi situación y cuando le pido que avise a mis amigas me contesta que "con que cara se les va a presentar", ¡en fin trato de entenderla!; como vi que esto se iba alargando por horas, decidí decirselo a mis hermanas que estuvieron conmigo...nos confiamos demasiado y por eso es que estoy aquí, desde entonces el apoyo económico lo recibo de mi hijo mayor y de mi esposo que aunque estamos separados y vive con otra mujer tuve que recurrir a él prometiéndole que al salir de esto y recuperarme le pagaría hasta el último centavo... Al llegar a ingreso (al reclusorio) fue distinto a lo que me habían dicho en la delegación: ¡cuidese porque ahí hay gente muy agresiva y le van a pegar sus mismas compañeras!; Yo me imaginaba gente mal encarada, golpes, gritos y lugares sucios, ¡pero no fue así! me tocó un grupo de personas tranquilas, de otro nivel, trabajadoras y casi todas estábamos por lo mismo, personas muy humildes, pero muy humanas y amables...Mi mayor preocupación eran mis hijos, porque aunque ya no son unos niños quedaron solos con la responsabilidad de la casa y de mi madre, el mayor tuvo que dejar la escuela y trabaja como tornero, el chico está en la secundaria pero con serios problemas de reprobación...Lo que ha sido más difícil para mí, es la incertidumbre y diario mi pregunta es ¿qué va a pasar?porque parece que todo es inútil

y además, no cuento con dinero que es la parte esencial, una vive al día y siempre ha sido así, ¿no hay de otra!...Mi mayor miedo era pasar a dormitorios y mi mayor inquietud era sobre cómo me iban a recibir las compañeras, cómo iban a ser (agresivas, buenas o no) esperaba encontrarme con gente desalmada, inhumana y completamente mala, porque esa es la imagen que al exterior se presenta de nosotros, pero creo ¡que las mujeres no somos malas! o bueno, no podemos ser malas, desde el momento en que somos madres, desde el momento en que puedes darle ternura a un niño, de amar ¡es imposible!, algo tuvo que haber pasado en la vida de la mujer que la llevó a cometer el delito...Para Mi, ha sido difícil asimilar la experiencia, porque a mis hijos siempre les inculqué la honestidad, la verdad ante todo y verme en esta situación me lleva a preguntarme seguido ¿cómo hacerles entender mi realidad sin que sufran?, siempre me han dicho que odian la cárcel y venir a verme les produce muchos conflictos, ellos están convencidos de mi inocencia por lo que cuento con su apoyo incondicional, pero, en lo personal, a veces me siento moralmente muy mal, mi autoestima es inestable, una veces me siento bien, segura y optimista, otras, sobre todo cuando no veo avances en mi proceso, me siento deprimida y muy triste, aunque debo reconocer que ésta ha sido para Mi el espacio de reflexión sobre mi vida, una aprende a valorarse y quererse aunque afuera piensen lo contrario, ¡aquí, una debe levantarse sola y animarse a seguir adelante!, porque de verdad, aquí se ve quien está con una en los momentos más difíciles, por ejemplo, mi esposo, que dice que me quiere y que por eso me apoya sólo ha venido a visitarme dos ocasiones en ocho meses de encierro, ¿no es justo!, en cambio mis hijos siempre están conmigo...El trato institucional ha sido bueno conmigo, sin embargo, el personal más reacio, prepotente y déspota es el de custodia, no se si sea por su escasa preparación, el nivel de desarrollo familiar, el ambiente en el que viven, o porque no, todo junto, lo que hace sus actitudes morbosas y con la idea de ser más que las internas, de quienes a veces sólo separa el uniforme en cuanto a calidad humana. Ahora dígame Usted, ¿con ese personal lo quieren a una readaptar?, no

porque una sea excelente, pero estoy consciente de mis principios y de mis actos, entonces, ¿de que me van a rehabilitar?...Las actividades que realizamos nos ayudan a distraernos, el trabajo a tener una ayuda económica que aquí, es bien importante; al respecto, se ha pedido a la Dirección del reclusorio mayores espacios de trabajo a través del grupo de Derechos Humanos de las internas, pero la respuesta ha sido: que "no es posible por el recorte presupuestal a la institución. que esperemos más bien la reducción de las áreas, entonces, ¿qué nos espera?...Cuando pienso en mis expectativas lo hago con cierta tristeza, porque recibí ya mi sentencia de siete años, aunque apelé a ella, ahora espero la respuesta, porque si de algo estoy segura, es de mi inocencia ¡no hice nada de lo que pueda avergonzarme!, sólo espero con ansias estar con mis hijos y mi madre, de ahí, en fuera, mis amistades creen que estoy de viaje, con ellas no hay nada que perder. Deseo trabajar por mi cuenta y recuperarme pronto de esta experiencia, ¿sabe?, después de todo, ¡estar en la cárcel no es tan malo! cuando la experiencia te lleva a valorar todo lo que has tenido y perdiste, pero sobre todo, cuando eres inocente.

ANGÉLICA: "¡No quiero que nadie rechace a mis hijos por mi culpa!".

Delito: Fraude genérico.

Edad: 45

"Mi detención fue una experiencia muy dolorosa y he de reconocer que todavía no puedo asimilar mi situación. Lo que más me dolió fue la separación de mis hijos y tener que esconderles mi realidad, porque no deseo que ellos se sientan defraudados y que sea Yo, quien manche su reputación ante los demás (amigos y familiares), no quiero que nadie los rechace por mi culpa, así, mientras no se enteren no sufren. Yo vengo de una familia con valores muy tradicionales y con grandes prejuicios sociales, a quienes les costaría trabajo entender mi situación, porque piensan que éste (la cárcel) es un lugar donde sólo están las mujeres "malas" o "inmorales" y dónde las que entramos poco o mucho nos "contaminamos" con las demás, y la familia es la que carga con el sufrimiento y la vergüenza. Yo lo veo por ejemplo con mi hermano, que no he dejado que me visite porque es médico, se mueve en un círculo social alto y su desempeño profesional ha sido muy bueno, por lo que si sus amistades o pacientes se llegan a enterar de mi situación estaría dañando su imagen y perdería mucho por mi culpa, ya mi divorcio resultó difícil, ¡imagínese ésto!, el padre de mis hijos es quien me está apoyando económicamente, pero tengo a mi compañero de quien siempre he estado apoyada moral y sentimentalmente, que aunque no he tenido intimidad con él, mi relación la siento estable y segura, me había sentido realizada como mujer y madre, porque nunca descuidé a mis hijos hasta ahora, aunque espero sea poco tiempo...Cuando ingresé, no lo creía y mi mayor inquietud era el dormitorio donde me

colocarían y con quién, porque entendía que era con la persona con quien iba a convivir aquí... Mis amistades desconocen mi situación, pero a mi misma no puedo engañarme, en algunos momentos me veo caída, devaluada, pero también en este tiempo he recuperado valores que creo que había perdido, sobre todo, por que es un espacio de reflexión constante (sobre la convivencia con mis hijos, con mi compañero, mis metas personales), en el aspecto religioso me he acercado más a Dios, buscando refugio y consuelo a mis angustias y miedos... Ya una vez que me ubicaron en el dormitorio, mis relaciones han sido superficiales, no me inmiscuyo con ellas para no tener problemas... ¿sabe? Yo nunca me imaginé estar aquí, le confieso que pensar en los presos me resultaba indignante, personas que sólo me inspiraban repugnancia y que no valían nada, pero ahora ¡veo las cosas tan distintas!... El trato institucional ha sido bueno en general, sobre todo los licenciados de ingreso (refiriéndose al área de C.O.C.) que siempre me trataron con amabilidad y respeto, el único inconveniente lo he encontrado con el personal de custodia en los días de visita, porque son déspotas y han tratado mal a mis familiares, pero una no se puede quejar porque entonces somos chismosas y conflictivas... He participado en la mayoría de las actividades del centro escolar principalmente para mantenerme activa y evitar los momentos de depresión, además lo que más me interesa son los beneficios para mi proceso, creo que las actividades están bien, porque quien no sabe leer, aquí, aprende; porque es lo que se nos da, de los talleres domino la mayoría por lo que participo sólo en los que se abren como nuevos, de todas maneras, ¡no hay mucho de dónde escoger! cada quien participa en la medida de sus posibilidades e interés, y eso de que sean para "readaptarnos", no lo creo, porque no todas necesitamos readaptarnos, depende del delito y de si somos o no culpables; además no hay interés de readaptación porque cada quien sabe si lo necesita o no, son buenas las actividades si se aprovechan, pero no para readaptarnos, porque entonces quienes ya lo saben hacer y no participan, ¿cómo se readaptan?... Mis expectativas son principalmente: integrarme a mi familia esperando no me resulte tan

difícil y tener el valor de presentarles la verdad, sobre todo tener que recomenzar con ellos, no deseo regresar a mi círculo social porque lo que más me asusta es el rechazo; espero trabajar por mi cuenta y recuperarme de la pérdida de capital a causa de este problema, siento mucho miedo a las consecuencias de mi situación, sobre todo a no poder trabajar".

PATRICIA: " ¡Ya aquí, mi pareja me ha defraudado!".

Delito: Fraude genérico.

Edad: 38 años

"Cuando me detuvieron y me vi en la delegación sentí mucha vergüenza, al principio oculté el problema a mi familia, sin embargo, el tiempo pasaba y no se arreglaba nada, al contrario todo se agravaba, decidí avisarles a mis hijos, a mis padres y amigos cercanos a la familia, recibí buena respuesta, pero también percibí la tristeza y el conflicto que les causaba verme aquí. En el caso de mis padres, han experimentado la vergüenza de mi problema, ya que les cambió la vida por completo, ya no pueden asistir a los lugares que frecuentaban pues son mal vistos y rechazados, el lugar donde viven es muy pequeño, muy prejuiciado, de esos lugares donde todo mundo se conoce, además, la noticia a través del periódico tuvo un impacto bastante grande, lo que les ha causado tristezas, ofensas y problemas con los vecinos...Ya antes había vivido una situación similar aunque no personalmente, mi esposo estuvo en el reclusorio durante cuatro años, los cuales le dediqué toda mi atención y tiempo, además de un apoyo incondicional, al cien por ciento, ¡por encima de mis hijos!, Yo estaba pendiente de todo lo que él necesitaba y puedo asegurar que él...no sintió la cárcel, podía pasar días enteros con él en el reclusorio y visitar a mis hijos sólo lo necesario, para mí, la única palabra que valía, era la de él, a pesar de ser divorciada con cuatro hijas de mi primer matrimonio y un niño de ésta segunda unión, me dediqué a él por completo, todo marchaba aparentemente bien, a pesar de todo; sin embargo, a raíz de éste problema mi familia se desintegró, tuve que recurrir al papá de mis hijas para que se hiciera cargo

de ellas y mi actual esposo se llevó al niño de apenas cinco años, el niño es el único que no sabe la verdad por miedo a que sufra más; no cuento con capital propio, porque todo lo que tenía lo embargaron, es demasiado lo que se debe y no alcanzo a pagarlo... Cuando estuve en ingreso me encontré con dos custodias que me conocían por mis constantes visitas al varonil, ellas me brindaron confianza y mucho apoyo, aunque no era lo más confortante; ya estando en C.O.C. lo que más me angustiaba era que llegara la noche, escuchar el cerrojo de las puertas y los candados... en ese lugar ¡sí se vive en la cárcel! no tienes actividades y sólo te la pasas pensando en tu problema y en tu familia...Pero algo sobre lo que he pensado mucho es sobre mi relación de pareja, porque ya aquí, ¡me ha defraudado! no recibo de él, el apoyo que Yo esperaba, ni jurídico, ni económico y mucho menos el afectivo, pero lo acepto, porque me sentiría más sola, después no sé que va a pasar, mis hijas mayores han asimilado mi problema pero lo único que me piden es que rompa con la relación que tengo con él, porque lo consideran culpable de que esté Yo aquí, es ahora cuando pienso que lo más importante son mis hijos, pero tengo miedo de perder al pequeño si él me lo quita...Mi autoestima está muy por debajo de lo favorable, no dejo de sentirme avergonzada, devaluada y sobre todo, culpable de mi situación, por eso, trato de convivir sólo con mis compañeras de estancia, porque de alguna manera todas estamos por un problema similar, he buscado formar mi propia "casita" para compensar lo que he perdido, trato de no relacionarme a fondo con compañeras de otros dormitorios porque me deprimó más, como en el caso de quienes están por delitos graves como el infanticidio o la corrupción a menores sobre todo, cuando lo hacen con sus propios hijos por estar bien con su pareja, prefiero no sufrir más de lo que ya tengo...El trato por parte de los empleados en general, ha sido bueno, custodia tiene ciertas personas que actúan con mucho despotismo y poco criterio para con nosotras y en algunos casos para con su trabajo, otras veces, la falta de profesionalismo por parte de las trabajadoras sociales para con los trámites que deben realizar, la discreción y la responsabilidad de su trabajo

en general, claro, por lo que Yo me he dado cuenta...Mi participación en las actividades del centro escolar y talleres fue al principio para alcanzar algunos beneficios, y no porque necesite readaptarme, si cometí un error lo pagaré, pero si no, ¿de qué tengo que readaptarme?, al alcanzar los beneficios, ahora prefiero dejarles el lugar a las que van llegando, las actividades que aquí se realizan sirven mucho para aprender y entretenerse más que como una actividad continua, en el caso del trabajo, es una buena forma de ayudar a las internas con problemas económicos, ya que a través del salario proporcionado pueden solventar sus gastos inmediatos...Hablar de mis expectativas es hablar de la incertidumbre en la que estoy, porque económicamente lo perdí todo, mi relación sentimental no tiene futuro una vez que salga libre, lo único de lo que estoy segura es que quiero recuperar a mis hijos cuando tenga algo que ofrecerles económicamente, sólo espero que no sea mucho tiempo el que necesite. Para trabajar se, que tengo que empezar de cero, pero creo que puedo conseguirlo".

MAGDALENA: "¡No me avergüenza, ni me denigra estar aquí!".

Delito: Fraude

Edad: 52 años

"Para Mi, lo más difícil, no fue enfrentar el reclusorio, sino lo ilegal y oscuro de mi proceso, mi detención fue arbitraria y contraria a la ley, además hasta la fecha no ha sido claro el motivo por el cual Yo estoy aquí, nunca se me presentó una orden de aprehensión, me detuvieron fuera del fraccionamiento donde vivo, porque cuenta con vigilancia, pero nunca se me dio una razón...Mi esposo es quien me acusa y mi hija la abogada que me defiende, él es más que influyente, ¡un corrupto!, cuando me casé con él era un "don nadie", lo que ahora tiene es por el apoyo económico de mi familia y por mi dinero, hasta la fecha es un hombre sin escrúpulos, adicto a la droga, con grandes problemas de personalidad, traumas y frustraciones, pero sobre todo, y por lo que estoy aquí, ¡por inmoral y ladrón!. Tengo dos hijos, la mayor que es mi abogada y el menor, que a causa de la adicción del padre sufre de ceguera. Ya antes de este problema habíamos enfrentado el divorcio necesario por un intento de homicidio para quedarse con mi casa, mi dinero y mis cosas, y como no pudo ahora me tiene aquí...Llegué directamente aquí, y a pesar de que nunca había pisado un lugar de éstos, Mi estancia en ingreso y mi ubicación en dormitorios ha sido tranquila, me ha llevado a aprender a convivir en un espacio muy reducido con diferentes personas y costumbres, a Mi, me han tratado bien y he procurado relacionarme con chicas de todos los dormitorios sobre todo, de los dormitorios cuatro y cinco para ayudarlas en lo que pueda, al principio me resultó difícil, pero me he enriquecido con sus experiencias, Mi autoestima la siento

bastante bien, porque creo que la cárcel está dentro de nosotros y limitamos nuestra libertad en muchas cosas y lugares que no son necesariamente la prisión: los vicios, las personas, las cosas, etc., reconozco que me incomoda mi situación, pero no me denigra ni me avergüenzo de estar aquí, ante nadie... ¡eso sí!, desde mi ingreso hago lo que acostumbro: leer, escribir, ejercicios, mantenerme activa y sobre todo animar a todas a hacerlo, porque creo que la mujer no delinque porque sea lo suyo, siempre, o la gran mayoría de las veces lo hace apoyando e inducida por su pareja, la mujer no es mala, pues mucho de lo que le sucede es por culpa de su "mala pareja". Mientras el hombre delinque por ser un "salvaje", la mujer no, estando en prisión, ella es más solidaria, más limpia y cuidadosa, además resalta sus cualidades como madre y sus posibilidades como ser humano... Desde que tuve contacto con la institución percibí que tiene grandes limitantes: mucha desinformación, falta de interés para tener a las internas al tanto de su situación, de sus derechos, deberes y obligaciones. En lo personal, no he tenido problemas con nadie, sin embargo, he observado los malos tratos por parte de custodia, prepotencia y faltas de respeto, pero sobre todo en los juzgados, donde hasta el que es menos ahí, se siente con la facultad de humillarnos... Con actitudes como las que le describo, no creo que ésta sea una institución que busque readaptar, que sea su justificación, probablemente, porque entonces tendría que iniciar a redaptar a quienes lo necesitan a nivel sistema penitenciario: jueces, policías, custodios, directivos, para que los procesos sean justos y se encierre a los culpables, para ésto, se tendría que eliminar la corrupción, pero bueno, resulta difícil e ideal ¿no es cierto?... Actualmente, participo en el centro escolar, estoy dando clases de música y estoy muy interesada por aportar lo que más pueda a la institución, pero sobre todo, a las internas porque no pretendo un beneficio personal ni siquiera de esta experiencia... Mis expectativas son básicamente reincorporarme de lleno a mis actividades prioritarias, una de ellas es la atención a mi hijo, que con este problema, los avances que había tenido se detuvieron, está deprimido y no quiere

seguir adelante; recuperar mi experiencia en este lugar como medio de reflexión y superación y me he convencido de que es sumamente interesante conocer a las personas que se encuentran aquí, desde el primer dormitorio hasta el último, porque todas estamos aquí y deseamos estar lejos al mismo tiempo con la misma dignidad de antes".

MARÍA ELENA: "¡Espero no bajar la cabeza ante el qué dirán!".

Delito: Abuso de confianza.

Edad: 34 años.

"Mi problema ya tenía tiempo antes de mi detención, de hecho, existía una orden de aprehensión en mi contra pero traté de evitarla lo más que se pudiera, me preocupé y no me entregué hasta que ellos me detuvieron, todo marchó bien, y sólo hasta ese momento me sentí tranquila, pensé que era lo mejor para salir del problema, sin saber que se complicaría y alargaría por un año (aunque hay otras que llevan hasta cinco)... Siempre he contado con el apoyo y la comprensión de mi familia, lo único que me preocupa mucho es la desintegración de mi <<pequeña familia>>, porque falleció mi esposo, precisamente un día en que vino a visitarme y mis hijos se quedaron con sus abuelos que aunque los quieren mucho ¡no es igual!, siento tristeza y preocupación por no estar con ellos, por no poderlos atender en sus principales necesidades afectivas; además siento que tengo la culpa por el dolor y la preocupación que mi situación ha propiciado, uno de mis hijos de tan sólo 17 años va a ser papá y eso ¡realmente me preocupa!, dejó la escuela, ahora tiene que trabajar y creo que está muy chico todavía, pienso que si estuviera con ellos, no estaría pasando por eso o por lo menos le sería más sencillo... Cuando ingresé me sentía con gran incertidumbre y miedo a lo desconocido, creí que me iba a encontrar con las imágenes de las películas sobre las cárceles, pero me di cuenta que no era así, cuando se me informó de mi clasificación a dormitorios volví a sentir miedo y ansiedad, sin embargo, una vez que llegué tuve la experiencia de convivir de modo positivo con mis compañeras de zona en el dormitorio,

con la demás población convivo pero sólo superficialmente, trato de no ser indiferente porque pienso que las que estamos aquí, independientemente del dormitorio, no deseamos estar, excepto aquellas que entran y salen como una costumbre, pero que aún en esos casos es probable que tengan sus propios motivos, probablemente afuera no tienen familia, ni amistades, que aquí encuentran, sin que ésto pretenda justificar su delito; a pesar de que actualmente todas las compañeras del dormitorio son nuevas, he logrado una buena convivencia...Por momentos me siento decaer pero esos momentos son los que me ayudan para salir adelante. No me siento culpable por el delito, ni devaluada, mucho menos indigna, pero estoy segura que las cosas no serán fáciles una vez que salga, sin embargo, mi mayor motivación son mis hijos...El trato institucional para conmigo específicamente lo considero bueno, sin embargo, he detectado que la autoridad de los funcionarios es muy recia y poco flexible para con algunas internas, a unas, se les brindan beneficios y facilidades, a otras no, y no siempre por que se porten mal, es curioso que ese tipo de problemas los enfrenten más las compañeras de los dormitorios cuatro y cinco; lo que siempre me ha parecido necesario es que al ingresar uno espera que le informen algo acerca de la institución, de las diferentes áreas, de los dormitorios y acerca de la convivencia que realmente nos espera, no que, nos dejan vivir en la incertidumbre durante mucho tiempo y nosotras con el miedo vamos aprendiendo sólo hasta que llegamos al dormitorio. A Mi creo que me tocó en uno de los más tranquilos, pero hay otras que sufren mucho cuando les toca un dormitorio conflictivo y es su primera vez...Después del tiempo que tengo aquí, (ya un año) he podido participar en casi todos los cursos de capacitación para estar siempre ocupada buscando estar tranquila para sobrellevar la situación, cursé el primer semestre de la preparatoria pero dejé de asistir por falta de motivación, sin embargo, he trabajado desde que me clasificaron a dormitorios para solventar algunos gastos. Las actividades como terapia nos ayudan mucho, pero ¿readaptarnos? ¿a qué?, todas las actividades son buenas si las aprovechamos al máximo, eso es personal, porque al no ser culpable

no tengo a que readaptarme, y sin embargo, soy culpable del dolor que estoy causando a mis familiares por mi estancia aquí, pero no por el delito que me acusan....Espero reintegrarme a mi vida anterior, aunque estoy convencida de que no será sencillo no por falta de apoyo de mi familia, sino porque sé que las condiciones para salir adelante para mi como ex-presa serán difíciles, espero nunca bajar la cabeza ante el <<qué dirán>> sino cumplir con lo que la familia espera de Mi; recuperar mi experiencia en prisión como una forma de revalorar todo lo que tengo, además, deseo rehacer mi vida sentimentalmente con una <<nueva ilusión>>; trabajar por mi cuenta, establecer un negocio para salir adelante con mis hijos.

Una vez, concluida la exposición de las internas, sólo resaltamos algunas ideas generales:

- * Perciben el problema en función de "los otros": las personas que resultan más importantes para ellas, sobre todo, sus hijos y familiares de quienes eran responsables afectiva y económicamente antes de su ingreso.

- * Viven su reclusión con un alto grado de ansiedad, con grandes sentimientos de impotencia, vergüenza y sobre todo, de culpa, por considerar que su situación es el origen de todos los conflictos internos de su familia: desintegración, sufrimientos, rechazo social, etc.

- * Los miedos a los que se más se enfrentan, están ligados a la ruptura con sus deberes como madres, esposas o hijas, principalmente por la pérdida de la libertad, la falta de contacto permanente, la soledad y la incertidumbre de su reintegración familiar.

- * La situación personal se caracteriza por la gran inestabilidad emocional ante la incertidumbre de su situación jurídica, por las depresiones a las que está expuesta, expresado en su autoestima que refleja la incomodidad con ellas mismas.

- * Para las internas, la pérdida de su libertad, el condicionamiento a la disciplina interna del reclusorio, la convivencia con "todo tipo de personas", las inmiscuye en un ambiente hostil, conflictivo y contrastante (por los extremos en los que comúnmente se

encuentra: entre lo bueno y lo malo; lo moral e inmoral, etc.) donde los valores y funciones de la mujer social se contraponen aparentemente con los de la interna, propiciándole un espacio de reflexión y revaloración de sus actitudes, cosas, pero sobre todo, de las personas que siente ha perdido.

* El momento más difícil de enfrentar y que las introduce a un período de depresión intensa es el momento de su sentencia, cuando ésta implica varios años de prisión y por lo tanto la pérdida de muchas de sus expectativas.

* El concepto de readaptación es para ellas, ajeno, puesto que la culpa no siempre se vive en función del delito, sino por su situación y los conflictos que provocan para sus familiares.

* La readaptación no la consideran relevante, puesto que su vida anterior al ingreso pudo haber sido favorable desde una perspectiva muy personal, por lo que se preguntan ¿readaptar?, ¿de qué?

* Las actividades sobre trabajo, capacitación y educación se ven como medios de sobrevivencia aún al interior del reclusorio más no como opciones de superación técnica o personal, mucho menos como medios de subsistencia en libertad; con su participación pretenden obtener beneficios jurídicos y económicos; la búsqueda de una terapia ocupacional contra la ansiedad y las depresiones que la reclusión genera.

* "Las posibilidades del reclusorio" en cuanto a las actividades para apoyar el proceso de readaptación son limitadas: espacios laborales pequeños y escasos, talleres de manualidades; aprender a leer y escribir, con la posible reducción de áreas laborales y de capacitación, pues "el establecimiento es pequeño; la falta de presupuesto no permite sostener algunas de las actuales y menos, pensar en otras".

* El desempeño de los profesionistas técnicos resulta importante en el área de C.O.C. por la realización del estudio de personalidad, sin embargo, una vez que son ubicadas en dormitorios el contacto con el área técnica se vuelve esporádico, por lo que pareciera ser un personal poco significativo como para integrarlo en su experiencia, la

interna valora más las actitudes de respeto, confianza que puede recibir del profesional, que la objetividad propia de su estudio.

* El personal de custodia, no sólo vigila y cuida a la interna sino que le preserva la idea de autoridad y disciplina, acompañando su labor de actitudes hostiles, rudeza y agresividad, reflejo de la institución misma, lo que para la interna es sumamente significativo.

* Sus expectativas están envueltas por la incertidumbre y el miedo ante la idea de recuperar las personas y las cosas que sienten haber perdido a su ingreso en la cárcel; coinciden en una necesidad de ser honestas con ellas mismas; experimentar la reclusión como un medio de reflexión y revaloración de lo que creen perdido para "volver a empezar".

* Los principales conflictos que enfrentan las presas, son los contrastantes "modelos" e "ideales femeninos" que a nivel social funcionan, puesto que a través de la transgresión por el delito ella atenta implícitamente contra su "naturaleza social" y su principal interés es volver a ocupar el espacio y las funciones que se le negaron en la reclusión.

* La reclusión es vivida bajo circunstancias muy específicas y rasgos personales: condición de clase; formación académica; la vida cotidiana, por lo que, pocas son las que llegan a cuestionar aspectos, proyectos y la dinámica del reclusorio o del sistema en general.

* Es la prisión el lugar que refleja de modo concreto la condición de opresión de la mujer a nivel social y que se exagera con el estigma que su estancia en prisión le otorga. Pero también, por lo intrascendente que ha resultado a todos niveles la problemática femenina dentro y fuera de la cárcel; de la poca preocupación por la búsqueda de soluciones reales y más aún, por el poco interés de las mismas mujeres frente a la problemática en la que directa o indirectamente nos encontramos inmersas.

En resumen: Para hablar de las mujeres procesadas resultó necesario acercarnos a la experiencia directa de algunas mujeres que actualmente viven la situación de reclusión y que al sino ilustrar cualitativamente la problemática.

Por otro lado, fue necesario reconocer la importancia del papel que juegan las personas que participan de modo indirecto en el proceso jurídico de la interna como lo son: los profesionales del área técnica quienes puede considerarse que inician el proceso con la interna, pues elaboran los estudios disciplinarios correspondientes a los diferentes departamentos (psicología, pedagogía, criminología, etc.); por otro lado, el personal de seguridad y custodia quienes se encargan directamente del cuidado y seguridad tanto del establecimiento como de las internas con quienes establecen relaciones más estrechas, no siempre las más favorables para ambas partes, tanto, que es el personal que más cargada de prejuicios tiene su imagen en el sistema penitenciario.

La metodología cualitativa que sustentó el trabajo fue la denominada "biogramas" resaltándose por un lado, la experiencia del personal y por otro, los testimonios de cada una de las internas sobre su situación.

Los profesionales al referirse a la problemática de las mujeres presas resaltan: para quien ingresa a prisión, ésta resulta ser el castigo ejemplar, buscando aparentemente la no reincidencia; las mujeres en prisión son sólo el reflejo de la privación personal de muchas mujeres; se vive la reclusión con grandes sentimientos de culpa; la mayoría no deja de lado sus responsabilidades con la familia; las mujeres son mayormente conflictivas. Sin embargo, parece generalizada la preocupación por la situación laboral que por las necesidades de las internas, motivada por la dinámica misma del trabajo en el sistema penitenciario en general.

Para el personal de custodia las internas aparecen como: mujeres difíciles de entender frente al delito que se les imputa, sobre todo, cuando éstos alientan contra su maternidad, como el caso del filicidio; o a su instinto maternal en el infanticidio; las

presas son mayormente abandonadas por sus parejas a diferencia de los hombres en una situación semejante; las mujeres en su gran mayoría no cumplen con las reglas institucionales, de aquí, que, custodia sea el departamento que refleja de modo concreto las relaciones de poder y autoridad frente a las internas.

Sin pretender generalizar las experiencias de las internas resulta importante resaltar algunos aspectos que aparecieron constantemente en los testimonios de cada una, además de aquellas que aunque nos apoyaron, no formaron parte de nuestro grupo: su ingreso se realiza alrededor de la desinformación acerca del lugar y de sus más mínimos derechos, el proceso por el que pasan desde su detención está cargado de cuestiones significativas para ellas y para quienes las rodean lo que las lleva a poseer una percepción de sí mismas con una autoestima baja; grandes sentimientos de culpa y vergüenza; su nivel de angustia y ansiedad es alto; están mayormente dispuestas a las depresiones a causa de la incertidumbre de su situación jurídica, familiar y económica; la descripción de sus experiencias son cargadas de emotividad lo que hace del testimonio una cuestión de reflexión, más que de sentimentalismo.

El estigma para la mujer en prisión, está presente desde su ingreso al reclusorio, por lo que la incertidumbre, los miedos y un proceso irregular en muchos casos, eleva los niveles de ansiedad y depresión.

Por último, rescatamos la perspectiva pedagógica por ser una de las disciplinas que intervienen en el trabajo institucional, además de que para la mayoría de los profesionales del área es desconocido el desempeño al interior de un reclusorio, y en general del sistema penitenciario.

CONCLUSIONES

La elaboración de nuestra investigación teórica-metodológica y el apoyo del trabajo de campo al interior del reclusorio preventivo femenino norte nos permitió concluir lo siguiente:

1. La falta de material bibliográfico que trabajase la problemática de los adultos en prisión como una situación de excepción con características y necesidades propias (pérdida de la libertad; situación personal y familiar de los internos en función a su reclusión; los efectos de la reclusión; alcances y limitaciones del proceso educativo al interior de la prisión) que rebasan una sola disciplina (derecho, psicología, criminología, sociología, pedagogía, etc.)

2. Existe la necesidad de un mayor número de estudios específicos sobre la problemática femenina en prisión que proporcionen un marco teórico-conceptual más completo sobre su situación, con el fin de propiciar alternativas y propuestas viables más cercanas a su realidad para que los centros de reclusión para mujeres cuenten con elementos que las ayuden a cumplir sus objetivos.

3. La incursión de los estudios de género como una línea de investigación en la problemática de las mujeres en la cárcel proporciona categorías de análisis (género, roles sexuales, sistema sexo-género, etc.) que permiten realizar una lectura distinta y muy particular de la problemática femenina en una situación concreta.

4. En la búsqueda y revisión del material bibliográfico que sirvió de apoyo a nuestra investigación en las diferentes disciplinas como el derecho, la criminología, el trabajo social, psicología y los estudios de género básicamente cabe señalar, que en su mayoría son elaborados por mujeres; que la importancia de la problemática femenina difícilmente es tratada por especialistas varones, haciéndose necesaria y relevante una lectura de la problemática desde una perspectiva distinta, que se despoje de los prejuicios sobre los estudios de género y la condición social de las mujeres con la idea de presentar estudios más completos.

5. La dificultad de recuperar trabajos específicos sobre la problemática femenina en prisión nos llevó a constatar que la mayoría de los trabajos realizados abarcan la problemática general en el sistema penitenciario, a nivel de la legislación o en el mejor de los casos se abocan a los centros con mayor población, es decir, a los centros varoniles.

6. Resulta importante recuperar la figura social de la mujer frente a una institución de reclusión, puesto que las consecuencias de la posible comisión de un delito; la privación de la libertad; la pérdida del empleo y la separación de los hijos tienen efectos muy concretos para el caso de la mujer.

7. Cuando una mujer ingresa al reclusorio a diferencia del hombre, difícilmente cuenta con un apoyo para el sostén o cuidado de los hijos; siendo mayormente recriminada su estancia en prisión; es más fácil que se vean abandonadas por sus cónyuges o compañeros; mientras que para el caso del varón cuando ingresa a prisión en el mayor de los casos cuenta con el apoyo de su esposa o compañera, sus hijos, difícilmente se verán abandonados, siendo además constante ver que las mujeres son quienes acompañan al hombre en su reclusión.

8. Los estudios criminológicos y de derecho han tratado suficientemente la problemática femenina en función de la del varón, suponiendo que al resolver algunas necesidades de los centros varoniles, los programas impactarán de la misma manera en los centros femeniles.

9. Los diagnósticos realizados en función a estudios disciplinarios estandarizados para ambos géneros inducen al profesional a tratar de homogeneizar a la población en relación al desarrollo intrainstitucional, por lo tanto, lo que puede resultar práctico para los varones no lo será para las mujeres y viceversa.

10. Constatar que algunos profesionales al efectuar su trabajo disciplinario han caído en lo mecánico y rutinario de los formatos de estudio y entrevistas nos lleva a cuestionar la objetividad de los diagnósticos elaborados como recetas dadas, sin un planteamiento real sobre la situación de cada interna en relación al tratamiento sugerido.

11. El trato institucional a las mujeres confirma su posición frente a la condición social femenina de rezago a sus demandas, discriminación y falta de atención a sus necesidades genéricas, en tanto las opciones brindadas para su desarrollo intrainstitucional dejan entrever la poca importancia de su situación.

12. El llamado proceso de readaptación, causa y fin del sistema penitenciario no sólo no tiene relevancia al interior de la prisión misma, sino tampoco para las internas, por un lado, por no contar con los elementos suficientes y el apoyo para lograrlo.

13. Para alcanzar la readaptación se proponen tres medios fundamentales: el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, brindándoles un cierto apoyo,

espacios y recursos para su desempeño, sin embargo, las condiciones en las cuales se desarrollan no son las más aptas para el caso concreto de las mujeres en la prisión.

13.1 Sobre el trabajo:

Por las áreas laborales proporcionadas a las internas, consideramos que sus actividades son sólo ocupacionales, que brindan un ingreso económico pero que no propician un desempeño productivo para las mujeres; las actividades giran en torno al ámbito doméstico: aseo, cocina, lavandería, áreas verdes.

El trabajo es sumamente escaso y mal remunerado. No proporciona elementos nuevos para incorporarse al ámbito productivo al obtener su libertad.

13.2 Sobre la capacitación:

Partiendo de la idea de que la capacitación le permite al trabajador prepararse para el desempeño de un puesto de trabajo diferente al que tiene; los talleres brindados a la mujer en prisión no cubren claramente los fines de la capacitación: primero, porque son actividades poco valoradas a nivel social (peluche, rafia,) y "propias de su sexo" y en segundo lugar, porque son actividades que no reditan en beneficios económicos una vez que las mujeres alcanzan la libertad, por lo que la mayoría regresa a las actividades que realizaba antes de su ingreso.

Por otro lado, la conceptualización de la capacitación no es clara al interior del sistema penitenciario, pues algunas veces se ve orientada grandemente al trabajo y otras a la educación, pero las actividades con las que se pretende capacitar a las internas no cubren siquiera las necesidades de subsistencia.

13.3 Sobre la educación:

Es una educación escolarizada y tradicional que no recupera la historia personal de la interna y su situación, orientada a lo académico en el que el proceso de

enseñanza-aprendizaje implica la compensación de grados no alcanzados en edades tempranas, observándose un alto grado de deserción.

La educación con esta orientación y estas características resulta ser irrelevante para las internas, pues no ofrece elementos que le permitan enfrentar situaciones nuevas; alcanzar niveles de reflexión que le ayuden a percibir su realidad de modo distinto y comprometerse con ella.

Nos encontramos con diferentes propuestas educativas al interior del sistema penitenciario que proponen alternativas con grandes oportunidades (como la educación centrada en la persona; una educación integral, etc) y con elementos suficientes para iniciar un proceso reestructurado de educación en una situación especial como lo es la prisión, sin embargo, mientras estas propuestas no impacten al sistema penal en su conjunto y se proyecten al sistema social quedarán en lo ideal del proceso de readaptación.

14. La necesidad de considerar las actividades de trabajo, de capacitación y educativas como interdependientes nos permitirá rescatar las posibilidades de no exaltar o disminuirlas al tratarlas por separado sino que se puedan plantear programas integrales de desarrollo intrainstitucional donde una actividad laboral implique una capacitación y a su vez un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo y útil para la interna.

15. La desventaja de la parcialización de los estudios sobre la problemática femenina no ha permitido contextualizar del todo sus demandas y con ello, que la población se ve cada vez más en la marginación.

16. El producto del trabajo de campo al interior del reclusorio femenino norte nos permitió conocer de cerca las necesidades de las internas y algunas de las contradicciones de los fines del sistema penal y la readaptación en dicho centro de

reclusión, además de conocer la experiencia de algunas personas inmersas en la dinámica institucional como: profesionistas y elementos de seguridad y custodia.

16.1 Sobre los Profesionales técnicos:

Resultó significativo conocer la postura de los profesionales frente a la situación de las internas, en tanto participan indirectamente en el proceso jurídico a través de los estudios disciplinarios y el seguimiento de cada uno de los casos hasta la determinación de su situación jurídica.

Su desempeño profesional se ve influenciado por varios aspectos como: la inconformidad laboral, la carga de trabajo, la falta de capacitación, la situación personal; la forma en la que concibe y participa en la dinámica institucional y el proceso de readaptación, lo cual en algunos casos influye a su vez en la realización de su trabajo, dejando de lado la objetividad.

16.2 Sobre el Personal de custodia:

Es personal que en su mayoría cuenta con una preparación académica básica, con características de prepotencia y autoritarismo, que reflejan la expresión del poder institucional sobre las internas. Cuentan con una capacitación que no diferencia lo específico del trabajo en los centros varoniles de los femeniles.

Mientras la incorporación de elementos de seguridad siga siendo con las actuales características: sin una capacitación amplia sobre los alcances del trabajo penitenciario, el proceso de readaptación tendrá que iniciarse en algunos de ellos.

16.3 Sobre las Internas:

Sus testimonios resultaron necesarios para hablar de una experiencia profesional en nuestro trabajo de investigación y de campo, puesto que no sólo fueron sujetos de estudio, sino personas reales en una situación muy concreta, que expresaron

su sentir, pero también reflejaron la dinámica intrainstitucional del reclusorio norte a través de lo cotidiano de sus experiencias.

Demonstraron los aspectos teóricos trabajados a lo largo de la investigación: su condición social, el concepto de readaptación y las consecuencias personales, familiares y sociales de su reclusión.

17. La pedagogía como disciplina, entre otras cosas, estudia al hombre en "situación educativa", siendo entonces la prisión un espacio que resulta significativo tanto a nivel social como individual de las internas (por su situación, los prejuicios, su experiencia) en su historia personal, su situación como presas posee desde esta perspectiva, un gran valor educativo no sólo en relación a lo que puede o no aprender de su estancia en la cárcel, sino y sobre todo, por ser una experiencia que trastoca aspectos formativos de su Ser, su "deber ser" y lo cotidiana de su vida, de lo que se deriva la actitud asumida ante la incertidumbre, ante su situación jurídica, económica, social y afectiva, así como de sus expectativas a partir de asimilar y asumir su problemática. De modo concreto, nuestro estudio se acerca a la situación educativa y significativa del proceso de prisionalización de las internas con el fin de proporcionar un aspecto más a contemplar en el ámbito de la educación de adultos y permanente.

18. El encuentro de la Pedagogía con disciplinas como el derecho, la criminología, el trabajo social y la psicología amplió nuestra visión sobre la problemática, con el fin de no caer en el erro de estudiarla siendo unilaterales (considerar lo educativo como aislado) sino más bien, acercándonos a su contexto histórico y social. En este sentido, se nos permitió diseñar y analizar una problemática (mujeres en prisión) poco tratada desde la pedagogía como todo un proyecto de investigación que vinculara nuestro marco teórico-conceptual a la práctica y el desempeño profesional, con una visión crítica en cuanto al

conocimiento de la realidad en nuestra problemática a través del trabajo de campo que concluye la investigación.

19. Como principales límites tuvimos dos: la primera, fue la constante preocupación porque el estudio se orientara al hecho educativo que analizamos en la situación de las presas, desde nuestra perspectiva, sobre todo, porque al aclarar conceptos sustanciales de otras disciplinas (para conformar el marco teórico), tuvimos que recurrir a trabajos elaborados por especialistas de criminología, derecho, psicología y trabajo social. La segunda, la indiferencia institucional (sobre todo, al interior del reclusorio norte) a nuestra investigación con un ambiente difícil y algunas veces hostil, aunque no por ello, menos interesante para su atención de nuestra parte.

20. Pretendemos, que nuestro trabajo sea una propuesta que propicie el interés de los pedagogos sobre la problemática en prisión femenina y masculina, para contar con elementos propios y ampliar así, las ideas que presentamos, como actualmente se desarrollan en otras áreas sobre la problemática.

RECOMENDACIONES

No finalizamos la investigación con una propuesta de trabajo, pues consideramos que no se cuenta con los elementos necesarios (institucionales, de infraestructura, ni recursos económicos) para elaborarla.

Sin embargo, creemos pertinente hacer algunas recomendaciones en razón de nuestra investigación, que propicien en su momento a otros estudios y personas inmersas en el sistema penal, líneas de acción para elaborar una propuesta acorde a la realidad de los establecimientos y su población.

Se recomienda: recuperar la visión humanística en las diferentes disciplinas que trabajan al interior del sistema penal; así como fundamento en los estudios sobre las diversas problemáticas en los centros de reclusión; considerar la importancia de la categoría de género como un elemento que amplía las perspectivas disciplinarias e institucionales.

Para el caso específico de la pedagogía, resulta necesario lo anterior en tanto, se encuentra inmersa en el sistema penal y se desconoce su desempeño profesional y los alcances de sus propuestas para una mejor dinámica interna del sistema; para dejar de ser una disciplina de compensación en los estudios de personalidad e implementar acciones concretas en los establecimientos.

Por otro lado, desde nuestra experiencia profesional al interior del reclusorio femenino recomendamos una mayor atención del área de pedagogía a las actividades que conforman los medios de readaptación: el trabajo, la capacitación y la educación, en los siguientes aspectos:

- La elaboración de diagnósticos constantes de las necesidades reales tanto institucionales como genéricas (de las internas) en función del sistema penal y con ello, del todo social con el fin de que dichos diagnósticos no se vean descontextualizados.

- La vinculación del trabajo pedagógico del departamento, las actividades educativas en el centro escolar, la capacitación y el área laboral buscando tratarlo de modo interdependiente que proporcione a la interna los elementos para enfrentar la obtención de su libertad y su reincorporación al ámbito laboral con mejores expectativas.

- Exclusivamente, para el caso de la capacitación y la educación los ubicaremos en el marco de la educación permanente y la educación de adultos considerando la estancia en prisión como una situación especial y de excepción.

Por último resultará interesante propiciar alternativas integrales que incorporen los medios de readaptación en su conjunto; que estén contextualizadas en las demandas, en las necesidades de las internas, como del establecimiento; que haya voluntad y apoyo institucional a dichas alternativas, por estos motivos consideramos que las alternativas tienen que surgir al interior del sistema penal mismo con apoyo institucional y voluntad política para que tengan el impacto esperado.

BIBLIOGRAFIA

1. Antología sobre Metodología de las Ciencias Sociales, División de Metodología; Depto. de diseño de investigación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) "ACATLAN", UNAM.
2. Amorós, Celia, Feminismo: igualdad y diferencia, colección, libros de PUEG (programa universitario de estudios de género) Coordinación de humanidades, UNAM, México, 1994.
3. Archard, José Pedro, Curso de pedagogía correctiva (la educación del niño difícil); serie, manuales de enseñanza/1; 2ª edición, Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social (Instituto Nacional de las Ciencias Penales), Sria. de Gobernación, México, 1975.
4. Balderas Gutiérrez, Ofelia, El proceso jurídico-administrativo para la obtención que marca la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados en el D.F. Tesis profesional para el grado de Licenciatura; Facultad de Derecho. UNAM, México, 1975.
5. Becker, Howard Saúl, Los extraños: sociología de la desviación, Tr. de J. Tubert. Buenos Aires, Tiempo contemporáneo, 1971.

6. Bolaños López Arcelia, La mujer delincuente en México y su tratamiento correccional, Tesis profesional para obtener el grado de licenciatura; Facultad de Derecho, UNAM, México, 1983.

7. Castellanos Rosario, Mujer que sabe latín, colección, lecturas mexicanas 32; Fondo de Cultura Económica (F.C.E.), México, D.F., 1984.

8. De Beauvoir, Simone, El segundo sexo, Tomo 1, "los hechos y los mitos", Ediciones Buenos Aires.

9. De Barbieri Teresita, "Sobre género, prácticas y valores: notas acerca de posibles erosiones del machismo en México", en Normas y prácticas morales y cívicas en la vida cotidiana, Juan Ramírez Saiz (coord.) CIIH, UNAM, México, 1990.

10. Einsenstein Zillah, Patriarcado Capitalista. Feminismo socialista, Editorial, siglo XXI, México, 1978.

11. Fernández Corona Luz M^a. del Rosario, La dinámica biopsicosocial y determinantes sexuales en la génesis del delito en dos grupos de mujeres, Tesis profesional para obtener el grado de Licenciatura; Facultad de Psicología, UNAM, México, 1979.

12. Fernández Villanueva Concepción, (et. al) "Aspectos psicosociales del procedimiento judicial relacionados con la discriminación sexual de la justicia", Capítulo II, en La mujer ante la administración de justicia: el caso del parricidio, Madrid, 1988.

13. Foucault, Michel Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión., Editorial siglo XXI, México, 1980.
14. García Arreola, Alma Elva, El peligro de la peligrosidad en los estudios criminológicos. Tesis para obtener el grado de Maestría en Política Criminal, ENEP. "ACATLAN", UNAM. Estado de México, 1993.
15. García Ramos, Pedro, La institución carcelaria como factor criminógeno: modificaciones en su funcionamiento como una medida para evitar la desadaptación social del sentenciado. Tesis para obtener el grado de Maestría en Política Criminal, ENEP, "ACATLAN" UNAM, Estado de México, 1994.
16. Goffman, Erving, Estigma: la identidad deteriorada. Amorrortu. Buenos Aires, 1970, Biblioteca de psicología.
17. Gomezjara Francisco y Barrera Estanislao, Sociología de la prostitución. editorial Fontamara, 5ª edición, 1992. Colección rompan filas/4.
18. Gudiño Cortés Mª del Refugio, Regimen jurídico de cárcel de mujeres en México. Tesis profesional para obtener el grado de Licenciatura en Derecho; ENEP, "ACATLAN", UNAM, Edo. de México, 1990.
19. Harrsch Catalina, El psicólogo ¿qué hace?, edit. Alhambra mexicana, 2ª reimpresión, México, 1989.

20. Harrys Olivia y Young Kate (coompiladoras) Antropología y feminismo Editorial Anagrama, Barcelona, 1979.
21. Hierro Graciela Ética y feminismo, UNAM, México, 1990.
22. Ibid., La educación formal e informal y la situación femenina, UNAM, México
23. Ibid. "La doble moral burguesa mexicana vs la nueva moral de la igualdad", en Normas y prácticas morales y cívicas en la vida cotidiana, Juan Manuel Ramírez Saiz (coordinador) CIIH, Editorial Porrúa, México, 1990.
24. CONAPO, La educación de la sexualidad humana, Tomo I, México, 1982.
25. Lagarde Marcela, Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, Tesis de Posgrado. UNAM, México, 1990.
26. Ibidem, Género y poderes, Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) UNAM, Costa Rica, 1992.
27. La Belle, Educación no formal y el cambio social en América Latina, Editorial Nueva Imagen, México, 1980.
28. Lamas, Martha, "La antropología feminista y la categoría de género", en Revista Nueva Antropología, N° 30;vol. VIII, 1986.

29. Lewin Elena, "Reflexiones sobre la educación de adultos como práctica social del Estado", en Revista Latinoamericana de estudios educativos, vol. XIV n° 3.

30. Lima Malvido Mª de la Luz, Criminalidad femenina, teoría y reacción social, 2ª edición México, 1991.

31. Malinowski, Bronislaw, "La cultura", en El concepto de cultura: textos fundamentales, editorial anagrama, Barcelona, 1975.

32. Maldonado Martínez, Ignacio, "La familia en México: factor de estabilidad o de cambio", en Normas y prácticas morales y cívicas en la vida cotidiana, Juan Manuel Ramírez Salz (coord) CIIH, Porrúa, México, 1990.

33. Marchiori, Hilda, "La personalidad de la mujer delincuente" en La mujer delincuente: curso impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1983.

34. Ibidem, Psicología criminal, editorial, Porrúa, 4ª edición, México, 1980.

35. Miralles Teresa en "La mujer: control informal" en El pensamiento criminológico II. Estado y control. Obra dirigida por Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez, Ediciones Península, Barcelona, 1983.

36. Ibidem. "El control formal: la cárcel", en El pensamiento criminológico II. Estado y Control.

37. Misfud, Tony, S.J. "La alteridad femenina", en Una reivindicación ética de la sexualidad humana, colección moral de discernimiento Tomo II, Ediciones Paulinas, CIDE, Chile, 1992.

38. Moreno Guzmán M^a de Lourdes Problemática de la mujer en prisión y su relación familiar en el centro de prevención y readaptación social Netzahualcoyotl Sur. Tesis profesional para obtener el grado de Licenciatura; Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), UNAM, México, 1988.

39. Navarro Solano Sonia, Estigmatización, conducta desviada y victimación en una zona marginada. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente, Sn. José de Costa Rica, 1983.

40. Oakley Ann, La mujer discriminada, biología y sociedad. tribuna feminista, Editorial Debate, Madrid, 1972.

41. Orther, Sherry B. "Es la mujer con respecto al hombre, lo que la naturaleza con respecto a la cultura?", en Antropología y feminismo, Harrys Olivia y Young Kate (compiladora), Editorial Anagrama, Barcelona, 1976.

42. Paquini Martínez Jaime, La mujer delincuente y su reinserción social. Tesis profesional para obtener el grado de licenciatura; Facultad de Derecho, UNAM, México, 1988.

43. Peralta Fuentes Fabiola, La problemática educativa en los reclusorios preventivos femeniles, (infracción e inadaptación social) Escuela Normal de Especializaciones, México, 1995.

44. Ramírez Fernández; Adato de Ibarra (et. al) Curso: la mujer delincuente, dirigido por Javier Piña y Palacios, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, México, 1983.

45. Rojano Zavala M^o. de Los Angeles El análisis de las conductas antisociales de la mujer delincuente. Tesis profesional para obtener el grado de licenciatura en Derecho, ENEP, "ACATLAN" UNAM, Edo. de México, 1985.

46. Sifuentes Martínez Rafael La mujer delincuente; Tesis profesional para obtener el grado de licenciatura en Derecho; ENEP, "ACATLAN" UNAM, Edo. de México, 1982.

47. Strathern Marilyn "Una perspectiva antropológica" en Antropología y Feminismo, Editorial, Anagrama, Barcelona, 1979.

48. Theodore M. Newcomb Manual de psicología social. Tomo I, "Normas sociales y actitudes comunes" cap. VIII Editorial Universitaria de Buenos Aires Argentina, 1976.

49. Trujillo Linares José Luis, "Endocrinología y criminalidad femenina", en Curso: la mujer delincuente. Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, México, 1983.

50. Vega Mercado Delia, Una pedagogía especial para la readaptación social, Escuela Normal de Especializaciones, México, 1974.

51. Zimbalist, Rosaldo, Michelle "Mujer, cultura y sociedad, una visión teórica" en Antropología y feminismo Harrys Olivia y Young Kate (compiladores) Editorial Anagrama Barcelona, 1979.

DOCUMENTOS:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, col. Porrúa, México, 1994.
2. Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, Departamento del Distrito Federal. Secretaría General de Gobierno, México, D.F. 1990.
3. Compendio de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados y ejecución de sanciones privativas y restrictivas de la libertad en la República Mexicana, Compiladora Lic. Fanny Pineda, CNDH. Méx. 1991/10.
4. Balance de la normatividad y recomendaciones relacionadas con las mujeres en prisión y readaptación social. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Mimeo. México, 1991.

I N D I C E

<u>INTRODUCCION</u>	1
<u>CAPITULO I: LOS ESTEREOTIPOS FEMENINOS Y EL ESTIGMA DE LA MUJER EN PRISION.</u>	1
I.1 CONSTRUCCION DE ESTEREOTIPOS PARA LOS GENEROS EN LA CULTURA PATRIARCAL	1
I.2 LA ADQUISICION Y SIGNIFICACION DEL GENERO EN LA MUJER	9
I.3 LOS ESTEREOTIPOS FEMENINOS Y SU RELACION CON EL ESTIGMA DE LA MUJER EN PRISION	17
I.4 ANALISIS DE LA CONDICION DE LAS MUJERES EN PRISION EN MEXICO	23
<u>CAPITULO II: MITOS SOBRE CRIMINALIDAD FEMENINA:</u>	
ASPECTOS QUE SUBYACEN EN LA PRISION PARA MUJERES	30
II.1 LA MUJER ANTE LA CRIMINOLOGIA TRADICIONAL	33
II.2 ALGUNAS CARACTERISTICAS DE INVESTIGACIONES SOBRE LA MUJER EN PRISION	47
II.3 ESTEREOTIPOS FEMENINOS EN LOS ESTUDIOS DE PERSONALIDAD	56

<u>CAPITULO III: TRABAJO, CAPACITACION Y EDUCACION PARA LAS INTERNAS:</u>	
EL CASO DEL RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL NORTE	65
III.1 EL TRABAJO	67
III.2 LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO	74
III.3 LA EDUCACION	79
III.4 ANALISIS DE LA SITUACION	89
<u>CAPITULO IV: TRABAJO DE CAMPO: UN ACERCAMIENTO A LA EXPERIENCIA</u>	
DE LAS MUJERES PROCESADAS.	99
IV.1 METODOLOGIA	100
IV.2 DESARROLLO	104
A. PERSONAL TECNICO	104
B. PERSONAL DE CUSTODIA	114
C. INTERNAS	116
<u>CONCLUSIONES</u>	138
BIBLIOGRAFIA	148
<u>INDICE</u>	156